



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 17

10 DE MARZO DE 2010

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
17ª. REUNIÓN – 16ª SESIÓN DE TABLAS-**

“PROGRAMA PROVINCIAL DE OBESIDAD MÓRBIDA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

CASADO, Eduardo Darío (EP)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mireya (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

SUMARIO:

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

MARTÍNEZ, Nélica (EP)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto(ConFe)

MORENO, Norma M. (PJ)

NEGRI, Nélica Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SERRANO, Jorge A. (UCR)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

TOYAMA, Carlos E. (EP)

VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús(UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

CASSIA, Eduardo Daniel (JFDC)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

ORTIZ, Daniel (UCR)

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Gabriela Sánchez y Alberto Sánchez. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

3 – Pedido de licencias. Pág. 5

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

5 – Despachos de comisión. Pág. 8

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

7 - Expte. 55152 del 2-3-10 –Estableciendo un plazo de doce (12) meses para que la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza, prosiga con la explotación del servicio correspondiente al Grupo 02. Pág. 9

8 - Expte. 55187 del 4-3-10 –Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble ubicado en el Distrito Jocolí, Departamento Lavalle con frente a Carril Viejo a San Juan S/N, donde funciona la Escuela N° 1-127 “Elías Villanueva”. Pág. 10

H. Senado de la Provincia:
Remite en revisión:

9 - Expte. 55179 del 3-3-10 (H.S. 56392 –Suárez-23-2-10) – Creando en el ámbito del Instituto Universitario de Seguridad Pública, un curso de especialización en inteligencia criminal. Pág. 10

10 - Expte. 55180 del 3-3-10 (H.S. 56796 –Poder Ejecutivo- 23-2-10) – Ratificado el Decreto N° 209/09 –ratificación convenio entre el gobierno provincial y el director nacional de Gendarmería Nacional-, para diseño de estrategias y ejecución de acciones en forma coordinada, tendientes a cuidar y preservar el ambiente. Pág. 11

11 - Expte. 55181 del 3-3-10 (H.S. 56960 –Poder Ejecutivo- 23-2-10) – Incorporando párrafo al Art. 9º de la Ley 4.322 –régimen regulatorio del adicional por antigüedad de los magistrados del Poder Judicial-. Pág. 11

12 - Expte. 55182 del 3-3-10 (H.S. 57437 –Muñoz-23-2-10) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de finca Los Olivos S.A., Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, para la construcción de un polideportivo. Pág. 11

13 - Expte. 55183 del 3-3-10 (H.S. 57915 –Serralta-2-3-10) – Facultando a la Provincia de Mendoza a transferir a título de donación con cargo, a la Unión Vecinal Barrio Giol-La Colina, terreno ubicado en el Departamento Maipú, destinado a las actividades sociales, culturales y deportivas de la misma. Pág. 12

Proyectos presentados:

14 - Expte. 55161 del 2-3-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Molero y Casado, creando el Plan para la Adecuación de los Edificios Escolares a Personas con Diferentes Capacidades Motoras, en todos los establecimientos de la Provincia. Pág. 12

15 - Expte. 55162 del 2-3-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Molero y Casado, transfiriendo a la “Universidad Cooperativa de General Alvear Limitada”, acciones Clase C del capital social de Hidroeléctrica Nihules Sociedad Anónima (HNISA). Pág. 14

16 - Expte. 55191 del 4-3-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Petri, modificando el Art. 293 de la Ley N° 6730 y el Art. 318 de la Ley N° 1908 –Código Procesal Penal-. Pág. 16

17 - Expte. 55194 del 4-3-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Mireya Díaz y del diputado Tornello, estableciendo que las regalías percibidas por la Provincia procedentes de la explotación de minerales de primera y segunda categoría serán coparticipables con los Departamentos donde se realice la actividad. Pág. 20

18 - Expte. 55199 del 5-3-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Spezia, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una superficie de 73 m2 (frente sobre calle San Martín), parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en calle San Martín 401 de la Ciudad de Luján de Cuyo, destinado al ensanche de calle San Martín del mencionado departamento. Pág. 21

19 - Expte. 55166 del 2-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Montenegro, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre los controles en los centros de hemodiálisis de la Provincia. Pág. 22

20 - Expte. 55174 del 3-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Molero, invitando a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara a los productores alvearenses que han manifestado públicamente sufrir seguimiento fotográfico, espionaje y amenazas. Pág. 22

21 - Expte. 55175 del 3-3-10 –Proyecto de resolución, sin fundamentos de los diputados Maza, Molero, Montenegro, Soria, Petri y la diputada Monserrat, invitando al Ministro de Producción, Tecnología e Innovación a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara a fin de que informe sobre la asistencia brindada a productores de la zona Este. Pág. 24

22 - Expte. 55176 del 3-3-10 –Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Maza, invitando al presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de que informe sobre puntos vinculados con obras realizadas en el Carril Moyano, Departamento Junín. Pág. 24

23 - Expte. 55177 del 3-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Soria, Maza, Petri, Montenegro y de la diputada Castellano, invitando a los delegados de la Dirección Provincial Vialidad Zona Este y de los Departamentos Junín y Rivadavia, a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de que informen sobre el accidente ocurrido el 19-2-10 en el Departamento Rivadavia. Pág. 24

24 - Expte. 55178 del 3-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Soria, Molero, Maza y Petri, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles a fin de lograr una ayuda del Tesoro Nacional para el Departamento Rivadavia, por consecuencia que ocasionaron las inclemencias climáticas del 2 de febrero de 2.010. Pág. 25

25 - Expte. 55185 del 3-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a viviendas adjudicadas y preadjudicadas en la Provincia desde el año 2000 al 2009. Pág. 25

26 - Expte. 55186 del 3-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al Barrio Eva Perón, Departamento Godoy Cruz. Pág. 26

27 - Expte. 55205 del 5-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre las obras licitadas ejecutadas, adjudicadas en el período 2003-2009 en el Departamento General San Martín. Pág. 26

28 - Expte. 55206 del 8-3-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la recaudación obtenida por la venta de entradas a la Fiesta Nacional de la Vendimia, realizada el 6 de marzo de 2010. Pág. 27

29 - Expte. 55163 del 2-3-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Molero, expresando el desagrado a la Presidencia de la Nación por la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia que habilita fondos para el pago de deuda. Pág. 28

30 - Expte. 55171 del 3-3-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo firmara convenios con los grandes comercios a fin de colocar receptáculos de pilas y baterías. Pág. 30

31 - Expte. 55201 del 5-3-10 –Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Casteller, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizaran reparaciones de la Ruta Provincial N° 150, que por tramos se encuentra intransitable. Pág. 30

32 - Expte. 55207 del 8-3-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el rechazo a los dichos del gobernador de la Provincia en virtud de manifestarse en contra de la coparticipación a las Provincias, del 100% del Impuesto a los débitos y créditos bancarios, denominado "Impuesto al Cheque". Pág. 31

33 - Orden del día. Pág. 32

III - Período de Homenaje. Pág. 33

IV - Expte. 55183, Donación terreno Unión Vecinal Barrio Giol. Pág. 39

V - Expte. 48789, Programa de Obesidad Mórbida. Pág. 39

VI - Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 40

VII – APÉNDICE

I - (Sanciones) Pág. 55

II - (Resoluciones) Pág. 56

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 10 de marzo de 2010, siendo las 12.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy inicio a la sesión de tablas de la fecha

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Gabriela Sánchez y Alberto Sánchez, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS1
ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura del Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Acta: N° 16 de la 15ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, de fecha 3-3-10 .

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 27 SL

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de Comisiones y,

CONSIDERANDO:

Que la supresión de las Comisiones de: "Trabajo, Seguridad Social y Previsión" y de "Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores" del Reglamento de la H. Cámara, genera la necesidad de redistribuir los expedientes radicados en las mismas entre las comisiones permanentes vigentes.

Que habiendo la Dirección de Comisiones establecido los giros posibles conforme la materia de cada asunto, los que esta Presidencia comparte, corresponde entonces resolver acerca de la redistribución comentada.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la redistribución de los proyectos radicados en las suprimidas Comisiones de "Trabajo, Seguridad Social y Previsión" y de "Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores" a las Comisiones del H. Cuerpo que en cada caso se indican en el anexo de la presente.

Art. 2º - La presente resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

Jorge Manzitti Jorge tanús
Sec. Legislativo Presidente

- (El Anexo consta en la resolución original)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que esta resolución surge de la modificación del Reglamento que suprimió la condición de comisiones permanentes de las enunciadas en la resolución y que han sido afectados estos expedientes a distintas comisiones de la Cámara.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: le pediría que el anexo se le haga llegar a los presidentes de las comisiones a las cuales van a ir los expedientes, con el objeto de poder darles el curso correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es una cuestión de forma que hay que cumplir y cada una va asignada por la materia que le compete a las comisiones permanentes que corresponden a la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús)- En consideración, con las observaciones realizadas por los diputados Puga y Vicchi.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

3
LICENCIAS

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Pedidos de licencia. Del diputado Daniel Cassia, para faltar a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: es para solicitar la licencia del diputado Rubén Lazaro por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: es para informar a la Cámara que a partir de esta tarde y hasta el viernes voy a estar fuera de la Provincia por tener que viajar a la Capital por razones inherentes a mi función.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias.

- Se votan y conceden con goce de dieta.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: mociono que contando los diputados con copia de la lista de los Asuntos Entrados en nuestras bancas, se dé por aprobada, y pasemos al Orden del Día.

SR PRESIDENTE (Tanús) En consideración la moción.

- Se va votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 55152 del 2-3-10 –Estableciendo un plazo de doce (12) meses para que la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza, prosiga con la explotación del servicio correspondiente al Grupo 02.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Expte. 55187 del 4-3-10 –Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble ubicado en el Distrito Jocolí, Departamento Lavalle con frente a Carril Viejo a San Juan S/N, donde funciona la Escuela N° 1-127 “Elías Villanueva”.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

N° 8146 (Decreto N° 232/10) –Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 26509 de Emergencia Agropecuaria que establece la creación de un “Sistema Nacional para Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios” y a su Decreto Reglamentario N° 1712/09.

N° 8147 (Decreto N° 233/10) –Modificando el Art. 57 de la Ley 6722 –Policías de Mendoza-.

N° 8148 (Decreto N° 234/10) –Modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley 6721 –Régimen Policial-.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1220/09 (Expte. 55159/10) –Solicitando se incluya a los pequeños productores del Agro del Departamento La Paz en la entrega de subsidios para insumos, tal como lo está haciendo en el resto de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54186 EN EL ARCHIVO (Dip. Castellano)

N° 1120/09 (Expte. 55156/10) –Solicitando se instrumenten las acciones necesarias ante el gobierno nacional para obtener apoyo a los productores de nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54149 EN EL ARCHIVO (Dip. Maza)

N° 1300/09 (Expte. 55157/10) –Solicitando se implemente en la Provincia de Mendoza, el Programa “Un árbol por ciudadano para el bicentenario”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53600 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

N° 1536/09 (Expte. 55158/10) –Sobre el estado administrativo de la aplicación del Programa Inventario Vial-Relevamiento de Rutas y Caminos de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54673 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

N° 1568/09 (Expte. 55211/10) –Sobre puntos relacionados con el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, respecto a tarifas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54745 EN COMISIONES (Dip. Sánchez A.)

N° 1521/09 (Expte. 55212/10) –Solicitando se declare de interés provincial el XXII Congreso Latino Americano de Coloproctología y las VII Jornadas Argentinas e Internacionales de Coloproctología, a realizarse en el Hotel Sheraton de la Ciudad de Mendoza desde el 4 al 7 de julio de 2.011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54685 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

N° 1358/09 (Expte. 55213/10) –Sobre diversos puntos relacionados con la obra de revestimiento del Canal Rawson, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54395 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1692, 1693, 1694, 1696, 1698, 1699, 1700 y 1701.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
RESPECTIVOS

3 - Expte. 55137/10 –Remite Decreto N° 3399 de fecha 30-12-09, disponiendo modificaciones presupuestaria del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Expte. 55208/10 –Remite Decreto N° 269 de fecha 26-2-10, disponiendo modificaciones presupuestaria del Ministerio de Hacienda, para la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 55214/10 –Remite Decreto N° 192 de fecha 11-2-10, del Ministerio de Hacienda, ratificando la Addenda al Contrato de Préstamo Subsidiario, ratificado por Decreto N° 1692/96, entre el gobierno de nación y el gobierno de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 55179 del 3-3-10 (H.S. 56392 –Suárez- 23-2-10) – Creando en el ámbito del Instituto Universitario de Seguridad Pública, un curso de especialización en inteligencia criminal.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 55180 del 3-3-10 (H.S. 56796 –Poder Ejecutivo- 23-2-10) – Ratificado el Decreto N° 209/09 –ratificación convenio entre el gobierno provincial y el Director Nacional de Gendarmería Nacional-, para diseño de estrategias y ejecución de acciones en forma coordinada, tendientes a cuidar y preservar el ambiente.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

Expte. 55181 del 3-3-10 (H.S. 56960 –Poder Ejecutivo- 23-2-10) – Incorporando párrafo al Art. 9º de la Ley 4322 –régimen regulatorio del adicional por antigüedad de los magistrados del Poder Judicial-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 55182 del 3-3-10 (H.S. 57437 –Muñoz- 23-2-10) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca Los Olivos S.A., Distrito Villa

Antigua, Departamento La Paz, para la construcción de un polideportivo.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 55183 del 3-3-10 (H.S. 57915 –Serralta- 2-3-10) – Facultando a la Provincia de Mendoza a transferir a título de donación con cargo, a la Unión Vecinal Barrio Giol-La Colina, terreno ubicado en el Departamento Maipú, destinado a las actividades sociales, culturales y deportivas de la misma.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Nota 5061/10 –Remite informe solicitado a Fiscalía de Estado, respecto al proyecto de ley del H. Senado, modificando el inciso b) del Art. 10 de la Ley 6010 –Distinción Legislativa-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55038
EN EL ARCHIVO.

D) Expte. 55165/10 –Secretario de Turismo, remite informe solicitado por Resolución N° 1086/09, sobre la existencia de un Consejo Asesor, formado por especialista en la problemática de los animales en general y de los zoológicos en particular, vinculado con la Dirección del Zoológico.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54058
EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

E) Poder Judicial de la Provincia:

1 - Expte. 55184/10 –Administrador General de la Suprema Corte de Justicia, remite informe correspondiente al 4º Trimestre de 2.009, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7853.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota 5056/10 –Mesa de Entradas –Sala Tercera-Suprema Corte de Justicia, remite informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales respecto al Expte. 54001/09.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54001
EN LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

F) Expte. 55204/10 –Departamento General de Irrigación, remite Resolución Nros. 14/10, 42/10, 43/10, 44/10 y 45/10 del H. Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación, otorgando título de concesión de Aguas Subterráneas, a los titulares de las perforaciones Nros. 61/1013, Distrito Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, 1544/3687, 1537/3668 ambas del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, 239/1444 del Distrito El Mirador, Departamento Rivadavia y 322/1462 del Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 53544/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en el Distrito Gustavo Anduve, Departamento Lavalle, para ser destinada a la apertura de una calle pública como extensión de la calle N° 4.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52126/09 – De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de ley de la diputada Florinda Seoane, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en donación a la Municipalidad de Rivadavia un inmueble sito en calle Galigniana S/N Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, destinado al funcionamiento de un Centro Integrador Comunitario.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 40965/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Social, en el proyecto de resolución, aceptando la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la sanción N° 7.448, estableciendo el marco jurídico para prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia familiar.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48605/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza impulsaran la sanción de una ley, aseguraran a la Provincia la participación que les corresponde en la distribución de los fondos que recauda en concepto de retenciones al sector agropecuario.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48385/08:

A) De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Orbelli, disponiendo que en cada plaza o espacio verde de jurisdicción provincial, sea plantado un Ceibo, identificándola como Flor Nacional.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48385/08.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47823/08:

A) De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando al Poder Ejecutivo declare la emergencia de las instalaciones del Hospital Teodoro

Schestakow, ubicado en el Departamento San Rafael.

B) De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47823/08.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53727/09 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53727/09, proyecto de resolución de la diputada Castellano, invitando a la Ministra de Desarrollo Humano, Comunidad y Familia a la Comisión de Desarrollo Social de esta H. Cámara, a fin de informar puntos referidos a la DINAF.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 36821/04 y sus acums. 41340/06, 49383/08 y 50347/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 36821/04, 41340/06, 49383/08 y 50347/08, en los proyecto de ley de los diputados Urigüen, Blanco, Rodríguez R. y Marín, respectivamente, estableciendo un nuevo régimen de coparticipación municipal en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46662/07 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46662/07, proyecto de declaración del diputado Montenegro, declarando de interés de esta H. Cámara, la Guía Didáctica Bilingüe Malargüe Natural.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53511/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53511/09, proyecto de resolución de la diputada Castellano, solicitando a la Comisión de Salud de esta H. Cámara que invite al Director del Hospital Central para que informe sobre el Servicio de Terapia Intensiva.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 34877/04 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34877/04, proyecto de ley del diputado Serralta, creando en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad la Comisión de Seguridad Bancaria y de Hipercentros de Consumo en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48395/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48395/08, proyecto de ley del diputado Rodríguez, estableciendo que los montos por habitante en cada departamento que surjan de la distribución de la masa dineraria coparticipable correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, serán garantizados por la Provincia como base mínima a distribuir en los ejercicios subsiguientes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49006/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49006/08, proyecto de ley de la diputada Vietti, facultando al Poder Ejecutivo a efectuar el traspaso de la recaudación y administración del Impuesto Inmobiliario a partir del año 2009 a los municipios.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47903/08 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47903/08, proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el funcionamiento de la Junta Médica de Salud Laboral dependiente de la Dirección General de Escuelas de Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50852/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50852/08, proyecto de resolución del diputado Gil, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente informe referido al deterioro y pérdida de ejemplares de aguaribay.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49996/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49996/08, proyecto de ley de la diputada Monserrat, modificando el Art. 1º de la Ley N° 7751.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47213/07 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47213/07, proyecto de ley del diputado Millán, creando la Ley de Acuicultura (cultivo de organismos acuáticos).

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 55148/10 – Fernando Zeballos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 55167/10 – Teodora Salinas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 55192/10 – Julia Ocasals, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 55198/10 – Juan Lucas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 55200/10 – Leticia Estebán, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 55203/10 – Carlos Tello, eleva denuncia de anónima y solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Nota de fecha 8-3-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte 58304 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E (EXPTE 55152)

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

NOTA N° 294-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Ref. Expte 607-E-2010-30093-E-00-8

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se prórroga el plazo de explotación provisoria del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Grupo 02 por parte de la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza, cuyo vencimiento opera el 25 de marzo del corriente año.

Que desde la sanción de la Ley 7413, que autorizó al Poder Ejecutivo la explotación del Grupo 02 por un plazo de DIECIOCHO (18) meses, se han sucedido las Leyes N° 7438, 7735 y 7942 estableciendo las prórrogas correspondientes a la explotación del Grupo 02, en tanto no se han dado ninguno de los dos supuestos legales para su conclusión: la prestación del servicio por parte de la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza o la adjudicación definitiva del Grupo.

Con tal motivo saludo a V.H. atentamente.

Celso A. Jaque
Gobernador

Artículo 1º - Establézcase un plazo de doce (12) meses, a partir de la publicación de la presente ley, para que la Empresa Provincial de Transportes de

Mendoza prosiga, en las mismas condiciones actuales, con la explotación del Servicio correspondiente al Grupo 02, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 7413 y modificatoria 7438 y prórrogas dispuestas por las Leyes 7735 y 7942 o hasta su adjudicación en forma definitiva.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

8
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 55187)

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

NOTA Nº 297-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitirle un proyecto referido a la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas de un inmueble ubicado en el Distrito Jocolí, Departamento Lavalle, el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, como inscripción marginal del asiento Nº 6222, a fs. 104, del Tomo 30 de Lavalle.

La mencionada transferencia, será destinada al inmueble donde funciona la Escuela Nº 1-127 "Elías Villanueva", según se acredita en el Expediente Nº -E-09-02369.

Según lo prescripto por el Art. 99, linc. 4) de la Constitución Provincial, y atento al destino que se le dará al inmueble, corresponde se dicte una ley que disponga la transferencia a favor de la Dirección General de Escuelas.

Por lo expuesto, solicito que la H. Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado y sancione la pertinente ley conforme al proyecto que se adjunta.

Celso A. Jaque
Gobernador

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Jocolí, Departamento Lavalle con frente a Carril Viejo a San Juan S/N, el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre del gobierno de la Provincia de Mendoza, como inscripción marginal del Asiento Nº 6222, a fs. 104, del Tomo 30 de Lavalle. Según Plano de Mensura y fraccionamiento, debidamente aprobado por la

Dirección de Catastro y archivado bajo el Nº 7265 de Lavalle, el cual se identifica como fracción "B" constante de una superficie según título de mil ochocientos ochenta metros y treinta y un decímetros cuadrados (1880,31 m²), y según mensura de mil ochocientos ochenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (1885,75 m²). Al inmueble descripto le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 13-99-01-2100-141147-0000 y Padrón de Rentas Nº 13/08616.

Art. 2º - En el inmueble mencionado se encuentra ubicado el edificio donde funciona la Escuela Nº 1-127 "Elías Villanueva".

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis Cazabán Celso A. Jaque
Min. de Gobierno Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 55179)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZADE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Instituto Universitario de Seguridad Pública un Curso de Especialización en Inteligencia Criminal, destinado al personal policial y a personal civil que pueda desempeñar esa actividad y sea autorizado por el Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - El dictado del curso de especialización será en una sede específica, independiente de las instalaciones del Instituto Universitario de Seguridad Pública, y tanto el plantel docente como la nómina de alumnos deberán ser considerada información reservada, solo disponible a las autoridades del Instituto Universitario de Seguridad Pública y del Ministerio de Seguridad.

Art. 3º - La duración del curso será superior a los cuatro (4) meses o a las trescientas (300) horas cátedra para garantizar los contenidos mínimos requeridos. La estructura curricular deberá ser establecida por el Instituto Universitario de Seguridad Pública teniendo en cuenta cursos similares dictados por otros organismos de seguridad nacionales y las especificaciones que

puedan surgir producto de la demanda local o regional.

Art. 4º - El Instituto Universitario de Seguridad Pública podrá firmar convenios de colaboración con otras Provincias o con Instituciones de la República de Chile a los efectos de la provisión de docentes, alumnos y material académico que permitan una visión regional homogénea y el fomento de mejores prácticas.

Art. 5º - El Ministerio de Seguridad tomará los recaudos para que en un plazo máximo de cinco (5) años, la totalidad del personal asignado a la Dirección de Inteligencia Criminal haya cursado la especialización.

Art. 6º - El Curso de Especialización en Inteligencia Criminal acreditará 2 (dos) puntos de calificación para los ascensos.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 55180)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZADE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 209/2009, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratifica el Convenio celebrado el 30 de diciembre del año 2008 entre el gobierno de Mendoza, representado por el gobernador de la Provincia, Celso Alejandro Jaque una parte y Gendarmería Nacional Argentina, representada por el director nacional de Gendarmería Nacional Argentina, comandante general Héctor Bernabe Schenone, por la otra.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

11
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 55181)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZADE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase al Artículo 9º de la Ley Nº 4322 el siguiente párrafo:

“Art. 9º - Este beneficio se computará hasta que el magistrado alcance los requisitos mínimos establecidos para acceder al beneficio jubilatorio. Excepcionalmente, el beneficio se seguirá computando, en el supuesto que el magistrado continúe en sus funciones, como consecuencia de un pedido expreso de la Suprema Corte de Justicia basado en razones de necesidad de servicio conforme lo dispuesto por el artículo 16, inciso a) de la Ley nacional Nº 24018”.

Art. 2º - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación y será de aplicación a todos los magistrados del Poder Judicial de la Provincia y funcionarios equiparados, incluso a aquellos que ya cuenten con sesenta (60) años de edad, quienes continuarán percibiendo el porcentaje alcanzado a esa fecha en concepto de adicional por antigüedad.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 55182)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZADE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca Los Olivos S.A., nomenclatura catastral 120102001600000200001, Padrón de Rentas Nº 12001434, constante de una superficie de

ocho mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (8.272 m²) de superficie, Matrícula 2954, Folio 266, Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz.

Art. 2º - El terreno a expropiar que hace referencia el artículo 1º será destinado a la construcción de un polideportivo.

Art. 3º - Autorízase a la municipalidad de La Paz para que actúe como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley 1447/75.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de lo prescrito en el artículo 1º estarán a cargo de la Municipalidad de La Paz.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 55183)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltase a la Provincia de Mendoza, de conformidad a lo prescrito por el Art. 99 inc. 4 de la Constitución provincial, a transferir a título de donación con cargo, a la Unión Vecinal Barrio Giol - La Colina, con Personería Jurídica reconocida por Resolución 233-U-2009, la superficie de MIL metros cuadrados (1.000,00 m²) -parte de mayor extensión-, del inmueble ubicado en la Provincia de Mendoza, departamento Maipú, frente a calle Brandi sin número, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la Matrícula N° 230993, Asiento "A" 1, del departamento Maipú. El inmueble total registra la Nomenclatura Catastral: 07-01-05-0011-000025.

Art. 2º - La donación establecida en el artículo 1º se realizará con el cargo de destinar el inmueble a las actividades sociales, culturales y deportivas de la asociación.

Art. 3º - La delimitación del inmueble surgirá de la Mensura a confeccionar para la escrituración, siendo a cargo de la beneficiaria la totalidad de los gastos que demande la confección del plano.

Art. 4º - La escritura pública traslativa del dominio del inmueble la realizará Escribanía General de Gobierno.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Sergio Bruni
Sec. Legislativo Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55161)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del Expte. 54529, con el diputado Casado, realizamos un pedido de informes a la Dirección General de Escuelas, en cuyos fundamentos expresaba lo siguiente:

En uno de los encuentros de legisladores con estudiantes que promueve esta Cámara, a través del Programa "Si yo fuera diputado", los estudiantes de la escuela técnica 4-113 "Ing. Jorge Barraquero" de General Alvear plantearon a los legisladores sus inquietudes respecto a las personas con diferentes capacidades físicas motoras, proponiendo para su establecimiento lo siguiente:

Objetivos:

- Brindar las posibilidades básicas para que las personas con capacidades físicas motoras distintas puedan acudir al establecimiento sin ningún limitante.
- Defender el derecho de la no discriminación.
- Dar igualdad de oportunidades a las personas con capacidades físicas motoras diferentes.
- Hacer valer sus derechos.

Propuesta:

- Remodelación de los baños para que las personas con sillas de ruedas y/o capacidades físicas motoras distintas puedan hacer uso de ellos.
- Remodelación de la escalera y/o instalación de rampas que dichas personas para que dichas personas puedan acudir a la planta alta del establecimiento si les fuera necesario.

Uno de los parámetros del grado de civilización de una sociedad es claramente visible en las medidas que la misma toma para que sus miembros con capacidades físicas motoras distintas no sean discriminados, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, que es la base misma de todo el sistema democrático de vida, por ello nos pareció particularmente valioso el aporte de los estudiantes alvearenses y su preocupación por esta temática.

Creemos que el Cuerpo se debe imponer respecto al estado actual de esta problemática en la provincia, y por ello se debe dirigir a la DGE, solicitando un informe donde se consigne en qué cantidad de establecimientos de su dependencia no se cumple con las especificaciones necesarias para las personas con capacidades físicas motoras diferentes, su distribución por departamento y los planes existentes para paliar dicha situación y sus plazos de ejecución, informando asimismo si existen planes para instalar rampas para que las personas que usan sillas de rueda puedan acceder a los niveles superiores de los edificios educativos.

El proyecto fue presentado en noviembre de 2009 y la respuesta de la Dirección General de Escuelas, que se adjunta a estos fundamentos, para mejor ilustración de los diputados, respondiendo al pedido de informes, arribó a nuestra Cámara en el presente mes de febrero de 2010, y en síntesis decía lo siguiente:

- Que no existe un listado de los edificios escolares con adecuación para discapacitados motores.

- Que la mayoría de los edificios escolares existentes han sido construidos sin prever la posibilidad de ingreso de personas con discapacidad física motora.

- Que no tienen planes para paliar dicho déficit, que a lo sumo cuando lo solicita un directivo o se encaran reformas edilicias, recién entonces se incorporan dichas modificaciones.

- Que la construcción de rampas que posibiliten el acceso a las plantas superiores a las personas que usan silla de ruedas "carecen de todos asidero y lógica", según las palabras del Ingeniero Carlos Lucero, de la dirección de Mantenimiento y Reparaciones de la DGE, por ser muy onerosas.

Es evidente que no compartimos las aseveraciones del mencionado directivo de la DGE.

No es de un problema presupuestario de lo que estamos hablando. Hablamos de la igualdad de oportunidades que debe garantizar el Estado a sus semejantes. Hablamos de la no discriminación. Hablamos del estadio de civilización que es capaz de alcanzar una sociedad.

Es evidente que el problema que planteaban los jóvenes en dicho encuentro del "Programa Si yo fuera diputado", estaba haciendo alusión a una carencia grave, ya que la misma DGE reconoce que casi todos los establecimientos escolares no cuentan con dichas adecuaciones edilicias. La contestación trata de minimizar estas carencias diciendo que otro

tanto ocurre "en la mayoría de los edificios de reparticiones nacionales, provinciales y municipales, bancos y edificios de propiedad horizontal de índole privada", como taxativamente menciona el mencionado funcionario educativo, como si ello fuera un atenuante para no reconocer la falencia, como si fuera una fatalidad a la que nos tenemos que acostumbrar. "Siempre habrá pobres entre ustedes" decía un presidente que gobernó en la década de los noventa. "Siempre habrá discapacitados entre ustedes" tendríamos que expresar nosotros y dejar que esta "fatalidad" siga sin solución de continuidad en el tiempo.

De lo que se trata es del grado de respeto que tenemos por nosotros mismos, de la mirada solidaria hacia el otro, hacia el que tiene capacidades diferentes, en definitiva, como dijimos, del grado de civilización que es capaz de alcanzar una sociedad.

La única fatalidad que no podemos evitar los seres humanos es la muerte, lo demás está en la voluntad de superarnos y de mejorar nuestra existencia y la de todos nuestros semejantes en este orbe, en la decisión de vivir bajo el imperio de valores morales de equidad.

Por lo cual, es claro que, como están las cosas y con la concepción que tienen hoy algunos funcionarios educativos provinciales, como el nombrado, esta adecuación edilicia que se propicia, al no revestir ningún criterio de prioridad, no se realizará o tendrá una ejecución extremadamente lenta, privando de igualdad de oportunidades a los jóvenes mendocinos con diferentes capacidades físicas motoras sin solución de continuidad.

Creemos que se debe establecer por ley un Plan para la Adecuación de los Edificios Escolares a Personas con Capacidades Motoras Diferentes, que contemple:

- En una primera etapa, la construcción de las rampas de ingreso y adecuación de los baños de todos los establecimientos escolares que no cuenten con los mismos en un plazo de 5 años.

- En una segunda etapa, la construcción de rampas adecuadas para sillas de ruedas en todos los establecimientos que cuenten con plantas en otro nivel.

- En tercer lugar, establecer que, desde la sanción de la presente ley, todos los edificios escolares que se construyan con plantas altas, deberán contar con rampas adecuadas o elevadores para el uso de sillas de ruedas.

- El plan deberá ser confeccionado por la Dirección General de Escuelas, en un plazo no mayor a los 180 días de sancionada la presente norma, fijando los plazos para la ejecución de la segunda etapa, así como los plazos a establecer a los establecimientos de educación pública de gestión privada de la provincia para cumplir con lo normado en esta ley, remitiendo el mismo a la Legislatura para su aprobación.

- Los montos necesarios para la adecuación edilicia que se propone, saldrán de un gravamen del

1% sobre el total de los ingresos de todas las Salas de Juegos y Casinos de la provincia, con los que se conformará el Fondo para la Adecuación Edilicia para Discapacidades Motoras de los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza, que se completará con los montos que se asignen anualmente, a través de la Ley de Presupuesto.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Eduardo Casado
Alejandro Molero

Artículo 1º - Créase el Plan para la Adecuación de los Edificios Escolares a Personas con Diferentes Capacidades Motoras, en todos los establecimientos escolares de la provincia.

Art. 2º - El Plan creado por el artículo precedente, deberá contemplar:

- En una primera etapa, la construcción de las rampas de ingreso y adecuación de los baños para personas con diferentes capacidades físicas motoras, de todos los establecimientos escolares dependientes de la provincia, que no cuenten con los mismos, en un plazo de 5 años.

- En una segunda etapa, la construcción de rampas adecuadas para sillas de ruedas, o cualquier otro medio que cumpla dicho cometido, en todos los establecimientos educativos dependientes de la provincia que cuenten con plantas en otro nivel.

Art. 3º - Desde la sanción de la presente ley, se establece que todos los nuevos edificios escolares que se construyan con plantas altas, deberán contar con elevadores o rampas adecuadas para el uso de sillas de ruedas.

Art. 4º - El plan establecido en esta norma deberá ser confeccionado por la dirección General de Escuelas, en un plazo no mayor a los 180 días de sancionada la presente norma, fijando los plazos para la ejecución de la segunda etapa, y los plazos a fijar a los establecimientos de educación pública de gestión privada, tanto en lo referente a la primera como segunda etapas establecidas en el Art. 2º, para que adecuen sus propios establecimientos a las disposiciones de esta ley.

Art. 5º - La dirección General de Escuelas remitirá a la Legislatura para su aprobación la reglamentación del Plan establecida en el artículo precedente.

Art. 6º - Los montos necesarios para la adecuación edilicia que se propone, saldrán de la creación de un gravamen del 1% sobre el total de los ingresos de todas las Salas de Juegos y Casinos de la provincia,

con los que se conformará el fondo para la Adecuación Edilicia para Personas con Diferentes Capacidades Motoras Físicas de los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza, que se completará con los montos que se asignen anualmente a través de la Ley de Presupuesto.

Art. 7º - Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Eduardo Casado
Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55162)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Universidad Cooperativa de General Alvear Limitada nace como un proyecto de la Dirección de Cooperativas y Mutuales durante la administración de Julio Cobos. El proyecto fue firmemente apoyado por los sectores del cooperativismo y por la Municipalidad de General Alvear y así constituyeron la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes Afines a la Educación "Universidad Cooperativa de General Alvear Limitada", conformada por la Cooperativa Vitivinícola Algarrobo Bonito Limitada, la Caja de Previsión de Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza, la Cooperativa Vitivinifrutícola General Alvear Limitada, Friofruta Cooperativa Limitada, la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear, la Cooperativa Farmacéutica Mendoza Limitada, la Cooperativa Agrícola La Marzolina Limitada, el Banco Credicoop Cooperativa Limitada, la Asociación Alvearenses por Alvear, La Cooperativa de Trabajo Aerocoop Servicios Aéreos Limitada, la Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (FECOVIDA) Limitada y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Se constituyó oficialmente el 2 de mayo de 2006 en el Municipio de General Alvear. Fue autorizada a funcionar por Resolución N° 54, del 4/5/06, de la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo que dispone la Ley provincial 5316 y la Ley nacional 20337, quedando registrada bajo el N° 1387-T del

Registro provincial de cooperativas, con notificación oficialmente efectuada por el gobernador de la Provincia el 6/5/06.

Los fundamentos y objetivos de su constitución se insertan dentro de los alcances de la Ley 26058 de Educación Técnica Profesional, la Ley 24521 de Educación Superior, la Ley 26206 Nacional de Educación y la Ley Provincial de Educación N° 6970, Sección VIII, Arts. 211 y 216.

El proyecto había sido declarado de interés legislativo por la Cámara de Diputados por Resolución 1182 del 21/12/05, mientras que por Ordenanza del 10/04/06, fue declarado de interés departamental por el H. Concejo Deliberante de General Alvear. Posterior a la constitución de la Cooperativa, el proyecto es declarado de interés parlamentario nacional por el H. Senado de la Nación, a propuesta de los tres senadores nacionales por Mendoza.

Por último, el Instituto Nacional de Asociatividad y Economía Social, mediante Resolución 1406/07, le otorgó la matrícula nacional N° 32339.

Este proyecto de universidad cooperativa es el primero a crearse en el país y el tercero en el concierto internacional, acordes a los principios del cooperativismo. Es un proyecto innovador que además parte de una visión estratégica acerca de cómo debe desarrollarse la provincia en los próximos cincuenta años, posibilitando el crecimiento armónico de nuestro espacio geográfico, lo que implica utilizar sistemáticamente todas las potencialidades de la zona sur y centro de Mendoza, haciendo más eficientes las grandes inversiones en curso y las que se realizarán, particularmente en energía, transporte y recursos hídricos, las que -con un soporte de instituciones universitarias locales- serán decididamente más eficientes.

En el gran Mendoza, en un radio de 15 kilómetros, hay 7 universidades instaladas, la mayor concentración universitaria del país después de Buenos Aires. El 85% del estudiantado se vuelca a 5 carreras tradicionales. En el oasis Norte vive más del 70% de la población de Mendoza, mientras que en el oasis Sur, con seis veces más recursos hídricos, se encuentra apenas el 21% de la población. Una política de desarrollo equitativo y armónico de la Provincia, en todos los aspectos, incluido el demográfico, requiere dotar al Valle de Uco y al Sur, en primer lugar, de las inversiones necesarias en materia de educación superior e investigación.

La iniciativa desarrollada por Ugacoop se basa en 3 ejes:

- Carreras de Ciencias Aplicadas: Biotecnología, Nanotecnología, Ciencia de los Materiales, Energía, Transporte, Comunicaciones y Veterinaria. Todas especialidades ineludibles para ingresar en la llamada "sociedad del conocimiento" que es la característica relevante del siglo XXI, del que ya hemos recorrido la primera década. También se promoverán carreras humanísticas como cooperativismo y mutualismo.

- Investigación y Desarrollo (I+D): el estímulo de las mismas para producir conocimientos y proyectos que contribuyan a la evolución social y económica.

- Incubadora de Empresas: considerada como eje de extensión universitaria, no sólo como taller de ideas y proyectos, sino como nicho donde los mismos se pueden corporizar, centralizando los esfuerzos para que puedan fructificar, con el soporte institucional y docente de la universidad.

Se promoverán los proyectos innovadores de los alumnos de Ugacoop, vía una incubadora de empresas de base tecnológica, lo que permitirá que una idea/proyecto pase a ser ejecutada. De esta manera la universidad cooperativa vincula fuertemente la generación de conocimientos con la formación profesional de la persona y el medio en el que está inserto, viabilizando el desarrollo personal a través de la generación de una cultura emprendedora que facilita la creación de trabajo socialmente productivo.

El vector universidad/educando/sociedad/emprendedorismo (en su más amplia expresión, con la creación de empresas tecnológicas, de servicios e industrias culturales) es el basamento distintivo de Ugacoop, por lo que, ya no sólo estamos en presencia de un proyecto educativo sino además de integración social, lo que implica que conjuntamente impactan en el desarrollo humano de General Alvear y su región de influencia.

El proyecto si bien originado en la Dirección de Cooperativas y Mutuales, hoy en día lo es de toda las sociedades alvearense y del este sanrafaelino que, por su ubicación geográfica, de alguna manera, han sido marginada en sus posibilidades educativas y culturales, lo que este proyecto universitario revertiría. A su vez, como expresamos, implica en los hechos un cambio estratégico que tiene que ver con el ordenamiento territorial ambiental de la provincia, un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, una distribución más equitativa y justa de la población, descomprimiendo las demandas del oasis Norte, hoy al límite de sus posibilidades acuíferas.

Es una iniciativa innovadora que conjuga lo mejor de lo estatal, lo público, la acción cooperativa y lo privado. Merece ser desarrollada como política de Estado, trasladándola a otras regiones con similares condiciones a General Alvear y el Este sanrafaelino.

El desarrollo de este proyecto requiere de recursos, por ello en mayo de 2007, en el marco de la Fiesta de la Ganadería de las zonas áridas, el entonces Gobernador de la Provincia manifestó su compromiso público de transferir el 5% de las acciones clase C en poder del Estado mendocino, correspondientes al capital social de HINISA a favor de la Universidad Cooperativa de General Alvear, para dar sustento económico a su desarrollo.

Con posterioridad, ya en la actual gestión, en junio de 2008, se desechó este compromiso público amparándose en el hecho de que las Leyes

6087 y 7541, establecían un proceso de venta del 37% de esas acciones clase C en manos de Estado provincial, mediante oferta pública de valores.

Sin embargo, no hay ningún impedimento para modificar dicha norma, sustrayendo del operativo de venta el 5% de las acciones clase C ofrecidas en su oportunidad para ayudar financiar el proyecto Ugacoop.

Creemos que es justo afectar parte de esos fondos a este emprendimiento, dado que precisamente este emprendimiento hidroeléctrico es el que generó el fenómeno de aguas claras que ha deteriorado miles de hectáreas productivas en la zona, por lo cual asumiría la forma de una reparación histórica por parte de la provincia al daño ambiental ocasionado.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Eduardo Casado
Alejandro Molero

Artículo 1º - Transfiérase a la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes Afines a la Educación "Universidad Cooperativa de General Alvear" Limitada, el 5% de las acciones Clase C del capital social de Hidroeléctrica Nihuiles Sociedad Anónima (HINISA), pertenecientes a la Provincia.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 1º del Decreto Nº 334 del 9 de marzo de 2006, ratificado por Ley 7541, dejando fuera del procedimiento de venta de acciones el porcentaje de las mismas especificado en el artículo anterior.

Art. 3º - Modifíquese toda otra disposición de las Leyes 6087 y 7541 que se opongan a la presente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Eduardo Casado
Alejandro Molero

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

16

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 55191)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La prisión preventiva es una medida coercitiva de carácter personal, consistente en la privación de la libertad personal del imputado con la finalidad de asegurar su presencia y evitar que obstaculice el devenir del proceso. Vélez Mariconde advertía que el fundamento de la prisión preventiva consistía en la necesidad de "asegurar la actuación efectiva de la ley penal". Agregaba luego que por intermedio de este instituto "... la ley procesal autoriza la más grave lesión que puede inferirse a un individuo que aún no ha sido declarado culpable. Se consagra su sacrificio en holocausto del derecho público que se presume violado, del derecho que tutela los bienes fundamentales de la sociedad...".

Julio Maier afirma que "La coerción dentro del proceso es aplicación de la fuerza pública, pero no a modo de sanción por el incumplimiento o infracción a un deber jurídico, sino a fin de poder llevar a cabo con éxito la actividad tendiente a comprobar una infracción hipotética (objeto del proceso) y, eventualmente, actuar la sanción correspondiente".

Sin duda los objetivos que se pretende lograr con la prisión preventiva son: primero, asegurar la presencia del imputado en el proceso penal, toda vez que si aquel se pone en la situación de prófugo, este se frustrará; segundo, garantizar una exitosa investigación de los hechos que se atribuye al imputado, y tercero, se pretende asegurar la futura ejecución penal.

El proyecto establece los supuestos a los que el juez deberá estar a la hora de la determinación del peligro de fuga u obstaculización. Ha sido todo un problema para la justicia determinar con exactitud cuándo estamos ante peligro de fuga. Sin embargo, se pueden establecer ciertas pautas que el Juez, podrá calificar si existe o no peligro de fuga cuando, por ejemplo:

1 - El imputado no tenga arraigo en el país, determinado por su domicilio, residencia, asiento de su familia y negocios y la facilidad para abandonar el país o permanecer oculto.

2 - La gravedad de la pena que se espera por el delito imputado.

3 - La importancia del daño y la conducta que adopta frente al daño ocasionado con el delito.

4 - El comportamiento del imputado durante el proceso o en uno anterior que indique claramente su voluntad de evitar someterse al proceso.

5 - También habrá peligro de fuga si se constata que el imputado esta prófugo.

Asimismo, se establecen los supuestos en los que el juez inferirá que el imputado pueda obstaculizar la acción de la justicia. Debiendo tenerse en cuenta el riesgo razonable de que el imputado:

1 - Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará medios de prueba.

2 - Influirá o inducirá para que sus coimputados, testigo o peritos a fin de evitar el esclarecimiento del hecho.

Las características del hecho podrán evidenciar la peligrosidad de su presunto autor, condición personal que puede llevarlo a abusar de su libertad adoptando comportamientos que comprometan el resultado del proceso.

La existencia de imputaciones anteriores por las que el imputado obtuvo el beneficio de la excarcelación, puede ser un medio eficaz para evaluar su personalidad y la incidencia de esta en una eventual fuga u obstaculización de la justicia. Si fue declarado rebelde no sería irrazonable prever que si obtiene la libertad podría evadirse del proceso.

La continuación de la actividad delictual del imputado, como un supuesto de procedencia del dictado de la prisión preventiva ha sido consagrada por diversas legislaciones entre ellas España y Costa Rica, siendo esta última antecedente directo e inmediato de nuestro Código Procesal Penal.

En su exposición de motivos la Ley Orgánica 13/2003 de España reza: "La excepcionalidad de la prisión provisional significa que en nuestro ordenamiento jurídico la regla general ha de ser la libertad del imputado o acusado durante la pendencia del proceso penal y, consecuentemente, que la privación de libertad ha de ser la excepción. Por tanto, no puede haber más supuestos de prisión provisional que los que la Ley de forma taxativa y razonablemente detallada prevea.

El artículo 503 establece con precisión cuáles son los fines legítimos que justifican la prisión provisional. Ésta ha de conjurar en cada caso concreto uno de estos riesgos: que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia; que el imputado oculte, altere o destruya pruebas; o que el imputado cometa nuevos hechos delictivos. En este último caso, el principio de proporcionalidad impone que la prisión provisional no pueda acordarse por riesgos genéricos de que el imputado pueda cometer cualquier hecho delictivo. Por exigencia de la presunción de inocencia, esta medida debe limitarse a aquellos casos en que dicho riesgo sea concreto. La Ley contribuye a objetivar este requisito, incrementando así las garantías procesales del imputado".

Ello es el criterio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el informe 2/97. En su apartado 32 establece: "Cuando las autoridades judiciales evalúan el peligro de reincidencia o comisión de nuevos delitos por parte del detenido, deben tener en cuenta la gravedad del crimen. Sin embargo, para justificar la prisión preventiva, el peligro de reiteración debe ser real y tener en cuenta la historia personal y la evaluación profesional de la personalidad y el carácter del acusado. Para tal efecto, resulta especialmente importante constatar, entre otros elementos, si el procesado ha sido anteriormente condenado por ofensas similares, tanto en naturaleza como en gravedad".

Recientemente en el fallo plenario Díaz Besone, en el voto del juez Pedro R. David dijo, en sentido coincidente a lo planteado por el proyecto,

que: "Por su parte, la Comisión también plantea como parámetro para tener en cuenta a los efectos de otorgar o denegar una excarcelación "el riesgo de comisión de nuevos delitos", indicando que "cuando las autoridades judiciales evalúan el peligro de reincidencia o comisión de nuevos delitos por parte del detenido, deben tener en cuenta la gravedad del crimen. Sin embargo, para justificar la prisión preventiva, el peligro de reiteración debe ser real y tener en cuenta la historia personal y la evaluación profesional de la personalidad y el carácter del acusado. Para tal efecto, resulta especialmente importante constatar, entre otros elementos, si el procesado ha sido anteriormente condenado por ofensas similares, tanto en naturaleza como en gravedad" (informe 2/97).

Respecto a la incorporación del apartado 3) a nuestro derecho positivo que reza: Cuando existen antecedentes calificados que permitieren considerar que la libertad del imputado es peligrosa para la seguridad de la sociedad o del ofendido o que el hecho que se le imputa hubiere causado o pudiere causar, por sí mismo, a juicio del Magistrado, grave alarma social. Esta disposición tiene su antecedente inmediato en las legislaciones de Chile, Colombia y Uruguay, quienes la legislan en forma expresa.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el citado informe a sostenido que: "La Comisión reconoce que en circunstancias muy excepcionales, la gravedad especial de un crimen y la reacción del público ante el mismo pueden justificar la prisión preventiva por un cierto período, por la amenaza de disturbios del orden público que la liberación del acusado podría ocasionar. Cabe enfatizar que para que constituya una justificación legítima, dicha amenaza debe seguir siendo efectiva mientras dure la medida de restricción de la libertad del procesado. En todos los casos en que se invoque la preservación del orden público para mantener a una persona en prisión preventiva, el Estado tiene la obligación de probar en forma objetiva y concluyente que tal medida se justifica exclusivamente con base en esa causal".

En el mencionado fallo precedentemente, el juez Pedro R. David dijo: "estimo acertada la observación de la Comisión Interamericana que reconoce que en circunstancias muy excepcionales, la gravedad especial de un crimen y la reacción del público ante el mismo pueden justificar la prisión preventiva por un cierto período, por la amenaza de disturbios del orden público que la liberación del acusado podría ocasionar".

La Comisión enfatiza que "para que constituya una justificación legítima, dicha amenaza debe seguir siendo efectiva mientras dure la medida de restricción de la libertad del procesado" y al obligar a que "en todos los casos en que se invoque la preservación del orden público para mantener a una persona en prisión preventiva, el Estado tiene la obligación de probar en forma objetiva y concluyente que tal medida se justifica exclusivamente con base en esa causal" (informe 2/97).

Esta causal ha sido incluida por ejemplo en el Código Procesal chileno en su artículo 140 inc c) que establece: "Que existen antecedentes calificados que permitieren al tribunal considerar que la prisión preventiva es indispensable para el éxito de diligencias precisas y determinadas de la investigación, o que la libertad del imputado es peligrosa para la seguridad de la sociedad o del ofendido".

También lo hace Uruguay en el artículo 194.2 de su código de rito que establece que: "Fuera de los casos previstos anteriormente el Tribunal podrá no disponer la prisión preventiva del procesado, decretando su libertad provisional, salvo que el hecho que se le imputa hubiere causado o pudiere causar, por sí mismo, a juicio del Magistrado, grave alarma social".

Colombia legisla este supuesto en el artículo 310, bajo el título Peligro para la Víctima donde dispone que: "Para estimar si la libertad del imputado resulta peligrosa para la seguridad de la comunidad, será suficiente la gravedad y modalidad de la punible..."

En síntesis el presente proyecto establece:

a) amplía los supuestos en los cuales el magistrado puede ordenar la prisión preventiva a:

1) la continuación de la actividad delictual del imputado;

2) Cuando la libertad del imputado sea peligrosa para la seguridad de la sociedad;

3) La seguridad de la víctima se encuentre comprometida con la liberación del imputado;

4) Se establecen pautas que deben ser tomados en consideración por el magistrado para decidir acerca del peligro de entorpecimiento para la averiguación de la verdad o el peligro de fuga;

b) Dispone la celebración de una audiencia preliminar cada 12 meses para revisar la medida adoptada;

Debe tenerse presente que en la redacción de este proyecto han sido particularmente consultados los códigos procesales penales de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y Tucumán; como así también los Códigos de rito de México; Uruguay; Chile, Costa Rica, Colombia, Bolivia, Paraguay, Portugal y España.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de marzo de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Modificase el artículo 293 de la Ley 6730, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 293 - Prisión preventiva. Siempre que existieren elementos de convicción suficientes para sostener como probable la participación punible del imputado en el hecho investigado, después de efectuada su imputación, bajo pena de nulidad, el

juez de Garantías dispondrá su prisión preventiva, siempre que se dé alguno de los siguientes supuestos:

1) Si se tratare de delitos de acción pública reprimidos con pena privativa de la libertad y no aparezca procedente, prima facie, la condena de ejecución condicional (artículo 26 CP).

2) Cuando procediendo la condena condicional, hubiere vehementes indicios de que el imputado tratará de eludir la acción de la justicia, entorpecer su investigación o continuar la actividad delictiva.

3) Cuando existen antecedentes calificados que permitieren considerar que la libertad del imputado es peligrosa para la seguridad de la sociedad o de la víctima o que el hecho que se le imputa hubiere causado o pudiere causar, por sí mismo, a juicio del Magistrado, grave alarma social.

4) Peligro de entorpecimiento. Para decidir acerca del peligro de entorpecimiento para la averiguación de la verdad, se tendrá en cuenta la existencia de indicios que justifiquen la grave sospecha de que el imputado:

1) Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará elementos de prueba;

2) Influirá para que coimputados, testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente; o

3) Inducirá a otros a realizar tales comportamientos aunque no los realicen.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá a la capacidad del imputado para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba o para influir sobre otros imputados, testigos o peritos o quienes pudieran serlo.

Para valorar la existencia del riesgo de que el imputado continúe su actividad delictual se atenderá a las circunstancias del hecho o cuando de los antecedentes del imputado y demás datos o circunstancias que aporte la Policía Judicial o resulten de las actuaciones, pueda racionalmente inferirse que el imputado viene actuando ciertamente con otra u otras personas de forma organizada para la comisión de hechos delictivos o realiza sus actividades delictivas con habitualidad, así como a la gravedad de los delitos que se pudieran cometer. Sólo podrá acordarse la prisión preventiva por esta causa cuando el delito imputado sea doloso.

Para estimar si la libertad del imputado resulta o no peligrosa para la seguridad de la sociedad, el juez deberá considerar especialmente alguna de las siguientes circunstancias: la gravedad de la pena asignada al delito; el número de delitos que se le imputare y el carácter de los mismos; la existencia de procesos pendientes; el hecho de encontrarse sujeto a alguna medida cautelar personal, en libertad condicional o gozando de algunos de los beneficios alternativos a la ejecución de las penas privativas o restrictivas de libertad contemplados en la ley; la existencia de condenas anteriores cuyo cumplimiento se encontrare pendiente, atendiendo a la gravedad de los delitos

de que trataren, y el hecho de haber actuado en grupo.

Se entenderá que la seguridad del ofendido se encuentra en peligro por la libertad del imputado cuando existieren antecedentes calificados que permitieren presumir que éste realizará atentados graves en contra de aquél, o en contra de su familia o de sus bienes.

Audiencia Preliminar. Antes de resolver el dictado de la prisión preventiva, su morigeración, la imposición de alternativas a ésta, la internación provisional del imputado, o la caducidad o cese de cualquiera de ellas, a pedido de parte interesada o por propia decisión, el juez de Garantías fijará audiencia, debiendo notificarse la misma con 72 horas de anticipación.

La audiencia será oral y pública y en la misma serán oídos el fiscal, el querellante particular si lo hubiere, la defensa, y el imputado si se hallare presente, en ese orden, durante un tiempo máximo de veinte minutos. Las intervenciones deberán dirigirse a fundamentar la procedencia o improcedencia de la medida a dictarse.

Transcurridos meses (12) meses de la realización de la audiencia sin que se hubiere celebrado el debate, el imputado o su defensor podrán solicitar ante el órgano a cuya disposición se encuentre, la celebración de una nueva audiencia a los mismos fines que la anterior.

Cuando interviniese el Tribunal, la audiencia podrá ser atendida y la resolución dictada, por uno de sus integrantes.

Podrá reiterarse la solicitud, a los mismos fines y efectos, cada doce (12) meses.

Art. 2º - Modificase el artículo 318 de la Ley 1908 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 318 - No podrá concederse excarcelación, siempre que se de alguno de los siguientes supuestos:

1) Si se tratare de delitos de acción pública reprimidos con pena privativa de la libertad y no aparezca procedente, prima facie, la condena de ejecución condicional (artículo 26 CP).

2) Cuando procediendo la condena condicional, hubiere vehementes indicios de que el imputado tratará de eludir la acción de la justicia, entorpecer su investigación o continuar su actividad delictiva.

3) Cuando existen antecedentes calificados que permitieren considerar que la libertad del imputado es peligrosa para la seguridad de la sociedad o de la víctima o que el hecho que se le imputa hubiere causado o pudiese causar, por sí mismo, a juicio del Magistrado, grave alarma social.

4) Peligro de entorpecimiento. Para decidir acerca del peligro de entorpecimiento para la averiguación de la verdad, se tendrá en cuenta la existencia de indicios que justifiquen la grave sospecha de que el imputado:

1) Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará elementos de prueba;

2) Influirá para que coimputados, testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente; o

3) Inducirá a otros a realizar tales comportamientos aunque no los realicen.

Para valorar la existencia de este peligro se atenderá a la capacidad del imputado para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba o para influir sobre otros imputados, testigos o peritos o quienes pudieran serlo.

También podrá acordarse la prisión provisional para evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos. Para valorar la existencia de este riesgo se atenderá a las circunstancias del hecho o cuando de los antecedentes del imputado y demás datos o circunstancias que aporte la policía judicial o resulten de las actuaciones, pueda racionalmente inferirse que el imputado viene actuando concertadamente con otra u otras personas de forma organizada para la comisión de hechos delictivos o realiza sus actividades delictivas con habitualidad, así como a la gravedad de los delitos que se pudieran cometer. Sólo podrá acordarse la prisión preventiva por esta causa cuando el hecho delictivo imputado sea doloso.

Para estimar si la libertad del imputado resulta o no peligrosa para la seguridad de la sociedad, el juez deberá considerar especialmente alguna de las siguientes circunstancias: la gravedad de la pena asignada al delito; el número de delitos que se le imputare y el carácter de los mismos; la existencia de procesos pendientes; el hecho de encontrarse sujeto a alguna medida cautelar personal, en libertad condicional o gozando de algunos de los beneficios alternativos a la ejecución de las penas privativas o restrictivas de libertad contemplados en la ley; la existencia de condenas anteriores cuyo cumplimiento se encontrare pendiente, atendiendo a la gravedad de los delitos de que trataren, y el hecho de haber actuado en grupo.

Se entenderá que la seguridad del ofendido se encuentra en peligro por la libertad del imputado cuando existieren antecedentes calificados que permitieren presumir que éste realizará atentados graves en contra de aquél, o en contra de su familia o de sus bienes.

Audiencia preliminar. Antes de resolver el dictado de la prisión preventiva, su morigeración, la imposición de alternativas a ésta, la internación provisional del imputado, o la caducidad o cese de cualquiera de ellas, a pedido de parte interesada o por propia decisión, el juez de Garantías fijará audiencia, debiendo notificarse la misma con cuarenta y ocho horas de anticipación.

La audiencia será oral y pública y en la misma serán oídos el fiscal, el querellante particular si lo hubiere, la defensa, y el imputado si se hallare presente, en ese orden, durante un tiempo máximo de quince minutos. Las intervenciones deberán dirigirse a fundamentar la procedencia o improcedencia de la medida a dictarse.

Transcurridos doce (12) meses de la realización de la audiencia sin que se hubiere celebrado el debate, el imputado o su defensor podrán solicitar ante el órgano a cuya disposición se encuentre, la celebración de una nueva audiencia a los mismos fines que la anterior.

Cuando interviniese el Tribunal, la audiencia podrá ser atendida y la resolución dictada, por uno de sus integrantes.

Podrá reiterarse la solicitud, a los mismos fines y efectos, cada doce (12) meses.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2010.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

17
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 55194)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto establece la coparticipación de las regalías mineras entre los departamentos donde se realice extracción de minerales de primera y segunda categoría y la Provincia.

Resulta oportuno abordar el tema ante el progresivo avance que el desarrollo económico y la aplicación de nuevas tecnologías ambientalmente sustentables nos informa, constituyéndose en una realidad.

Al respecto, se ha utilizado como referencia cercana la legislación vigente de jurisdicciones vecinas, como la Ley Nº 7281 de la provincia San Juan y también la de Catamarca, que pese a sus contenidos más abundantes resultan ser una guía práctica.

La racionalidad del presente enfoque se funda en reconocer que, así como la provincia como dueña de sus recursos naturales no renovables obtiene una retribución pecuniaria por la extracción de los mismos, igual debe suceder y en la medida adecuada, con los departamentos donde se asienten y realicen estas actividades.

Por otra parte, en el caso del producido por la percepción de las regalías petroleras, el mecanismo de distribución ya ha sido implementado desde antiguo, partiendo de la Ley Nº 2973 que data de 1964, de modo que introducir similar esquema como muestra de reconocimiento al departamento cedente y determinar la parte que ingrese al fisco provincial solidariamente, es sólo adecuar y ratificar la disposición comentada, ampliándola a la actividad minera, sin menoscabo a los municipios no

aportantes y estableciendo con firmeza la vigencia de la equidad.

El monto a percibir en concepto de regalías mineras por la provincia está globalmente predeterminado en el 3% del valor mineral en boca de mina, por lo tanto, de lo que aquí se trata es fijar, de ese monto, cuanto corresponderá al o los departamentos donde se realice la actividad, teniendo presente que las regalías se perciben solamente por la extracción de minerales clasificados como de primera y segunda.

Categoría por el Código de Minería de la nación, Ley Nº 1919 en sus artículos 3º y 4º según el texto vigente.

En este contexto es menester establecer un porcentaje de coparticipación sobre las regalías lo suficientemente representativo, a los efectos de que sea útil a los departamentos que lo reciban para que consigan los fines que en el texto se establecen. Resulta de imperio que los fondos de coparticipación así obtenidos vuelvan en la forma más concreta posible en beneficio de los habitantes, razón por la cual, siguiendo la línea argumentada por los antecedentes, los fondos deberán destinarse a obras e infraestructura, prohibiéndose su uso para el pago de erogaciones corrientes.

Por otra parte, encuentro oportuno que algunos departamentos reciban aportes coparticipados del monto que perciba la provincia en función a que distintas desigualdades permanecen, a través del tiempo, mermando sus oportunidades no ya de desarrollo, sino de permanecer en pie de igualdad al menos con otros, como sucede con Lavalle, Santa Rosa y La Paz, los cuales han visto precarizada su provisión de agua o no han visto reconocidos sus aportes al desarrollo del oasis Norte.

Sobre el particular me permito recordar que se han hecho esfuerzos para lograr en oportunidades anteriores algún tipo de reconocimiento, que lamentablemente queda siempre demorado en función de atender compromisos apremiantes, por lo cual creo que debe darse inicio a estas acciones, en la medida posible, como es este el caso.

Tomando en consideración la extensión del territorio provincial y el hecho de que las explotaciones mineras deben enfrentar en ocasiones grandes obras de infraestructura vial y/o energética para su concreción, se plantea un mecanismo de compensación parcial, que requerirá la previa declaración de interés público mediante la sanción legislativa de la propuesta por los 2 tercios de los miembros de ambas Cámaras y que el proyecto y su realización conformen las normativas de ejecución y control aplicables al caso por la autoridad competente.

Por las razones expuestas y las que prometo ampliar durante el debate legislativo solicito de la H. Cámara que brinde su aprobación al presente.

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

Mireya Díaz
Pablo Tornello

Artículo 1º - Las regalías percibidas por la provincia de Mendoza procedentes de la explotación de minerales de primera y segunda categoría serán coparticipadas con los departamentos donde se realice la actividad y asignados a los fines que establece la presente ley.

Art. 2º - Se establece que el monto a coparticipar al departamento donde se ubique la explotación será del cincuenta por ciento (50%) del monto que perciba la provincia, determinándose que cuando la explotación se abarque el territorio de más de un departamento ese porcentaje será distribuido en partes iguales entre ellos.

Art. 3º - Se destinará un cinco por ciento (5%) del monto total percibido por la provincia a un fondo destinado a solventar los gastos que demande el control ambiental minero, a utilizar en partes iguales por las autoridades de aplicación establecidas por el Decreto 820/ 2006.

Art. 4º - Del monto total percibido por la provincia en concepto de regalías mineras, se destinará un quince por ciento (15%) a distribuir en partes iguales entre los departamentos Lavalle, Santa Rosa y La Paz, los que deberán aplicarlos con el destino que establece el Art. 5º, con iguales restricciones.

Art. 5º - Los departamentos que por efecto de la aplicación de esta ley perciban coparticipación de regalías mineras deberán aplicar los mismos exclusivamente a obras de infraestructura, quedándoles prohibido solventar con los mismos gastos corrientes.

Art. 6º - Los obligados al pago de regalías podrán acceder a un mecanismo de compensación parcial, cuyo monto máximo no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la obligación, con destino a infraestructura vial. El beneficio estará supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, que elevará la declaración interés público al Poder Legislativo, donde deberá ser aprobado con el voto favorable de dos tercios (2/3) de los miembros de ambas Cámaras.

Art. 7º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días posteriores a su sanción.

Mendoza, 1 de marzo de 2010.

Mireya Díaz
Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 55199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El departamento Luján de Cuyo ha tenido un constante y considerable aumento de población durante los últimos años, lo que necesariamente debe ser acompañado de obra pública, que genere mejores condiciones de vida a sus habitantes.

La gestión municipal, en virtud del Plan de Ordenamiento Territorial realizado ha visto conveniente el ensanche de la calle San Martín de Luján de Cuyo.

La situación descripta precedentemente, fue planteada al Honorable Concejo Deliberante, quien por Ordenanza N° 8885-2009 ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación una Superficie de 73 m2 (frente sobre calle San Martín), parte de un inmueble de mayor dimensión inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al T° 52 – D Lujan de Cuyo fs 518 de Titularidad de Nello Cucchio o Nello José Antonio Cucchi y Adriana Cucchi de Cardín, ubicado en calle San Martín N° 401 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Nomenclatura Catastral 06-01-03-0015-000006-0000-2, Padrón de Rentas N° 06/03196-7.

Cabe destacar, que la mencionada Ordenanza Municipal ha sido correctamente publicada en el Boletín Oficial de fecha 7 de octubre de 2009, tal cual lo establece la reglamentación vigente.

Es por lo expuesto que el presente proyecto pretende declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle San Martín N° 401, identificado en el párrafo anterior, con la clara finalidad de afectarlo al ensanche de la mencionada arteria.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una Superficie de 73 m2 (frente sobre calle San Martín), parte de un inmueble de mayor dimensión inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al T° 52 – D Lujan de Cuyo fs 518 de Titularidad de Nello Cucchio o Nello José Antonio Cucchi y Adriana Cucchi de Cardín, ubicado en calle San Martín N° 401 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Nomenclatura Catastral 06-01-03-0015-000006-0000-2, Padrón de Rentas N° 06/03196-7

Art. 2º - El terreno expropiado, conforme lo establecido en el artículo precedente, será destinado al ensanche de calle San Martín del departamento Luján de Cuyo.

Art. 3º - Será sujeto expropiante la municipalidad de Luján de Cuyo, quien deberá atender los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55166)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ha llegado a nuestro despacho una nota de la concejal malargüina Norma Olga Bouza, que se adjunta a la presente, por la cual requiere información al Ministerio de Salud respecto al control del Centro de Hemodiálisis de Malargüe, ante protesta de pobladores porque el mismo no cuenta con técnicos para la prestación del servicio, solicitando a su vez se controle la prestación correcta de los módulos que el Ministerio solventa como así también las condiciones de su funcionamiento, particularmente en lo que respecta a la adecuada utilización de insumos, recambio de filtros, circuito y calidad del agua utilizada en los tratamientos.

También han acudido otros sectores de otros departamentos, con similares inquietudes, por lo que se impone que el Cuerpo extienda esta solicitud de informes al Ministerio de Salud a toda la provincia, para que nos informe sobre los controles que ejerce el Ministerio sobre esta actividad, a través de que dependencia, con qué periodicidad, enviando a su vez un listado de establecimientos con prestaciones de hemodiálisis, discriminados según sean públicos o privados, especificando los controles que se realizan en los mismos, tanto en lo referente al personal técnico habilitado para su realización, como en lo referido a insumos, centralmente recambio de filtros y todo lo referido al circuito y calidad del agua usada en los tratamientos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Dirigirse Al Ministerio de Salud para solicitarle que informe a este H. Cuerpo, por escrito, sobre los controles que ejerce el Ministerio sobre los

centros de hemodiálisis de la provincia, a través de que dependencia se ejecutan, con qué periodicidad, enviando un listado de establecimientos con estas prestaciones, discriminados según sean públicos o privados, especificando los controles que se realizan en los mismos, tanto en lo referente al personal técnico habilitado para su realización, como en lo referido a insumos, centralmente recambio de filtros y todo lo referido al circuito y calidad del agua usada en los tratamientos.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Salud que consigne asimismo, en el informe requerido en el artículo precedente, acerca de los distintos puntos que detallaremos a continuación sobre el caso específico del Centro de Hemodiálisis de Malargüe denunciado ante este ministerio por nota enviada por la concejal malargüina Norma Olga Bouza:

a) Si existe convenio o alguna norma legal entre el Estado (Hospital de Malargüe y el Instituto Privado de Diálisis Renal, de ser así, adjuntar copia del mismo, asimismo especificar los costos o gastos que le dignifica al Estado, fecha de inicio del convenio y horarios de atención.

b) Si se ha establecido algún protocolo para la asistencia de, derivación, tratamiento y seguimiento de los pacientes renales crónicos con diálisis.

c) Recursos humanos que realizan esta práctica, cantidad de los mismos, profesión, matrícula, tecnicatura, capacitación y especialidades. Precisar si los salarios de los empleados son pagados por el Estado o por la parte privada.

d) Insumos, instrumental, etc que se requiere para las prácticas, establecer si son suministrados por el Estado o la parte privada

e) Especificar cual es el costo para el Estado por cada paciente con mutual y sin mutual.

f) Cantidad de pacientes que se están realizando las prácticas de diálisis desde el inicio del convenio a la fecha en el Departamento Malargüe.

g) Controles por parte del Estado para que se cumpla correctamente estas prácticas de diálisis y de existir protocolos, si los mismos son controlados o auditados para su cumplimiento.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55174)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dirigentes ruralistas de General Alvear, en el marco del conflicto que envuelve a los mismos con el gobierno provincial por el reclamo de fondos ante los desastres climáticos sufridos, denunciaron que fueron convocados a una reunión en el despacho del Intendente, sin la presencia del mismo pero sí con todos los concejales del bloque del P J y funcionarios municipales, que les mostraron fotos privadas de cada uno, como forma de extorsión para que cesaran en sus reclamos.

La versión que circuló el fin de semana pasado se transformó en noticia cuando uno de los afectados, Raúl Alonso, decidió dirigirse el pasado 28 de febrero a Radio Uno de aquel departamento para contar lo sucedido. "Hablamos desde las 9.00 hasta las 13.00 y nadie desmintió la denuncia", dijo Alonso a MDZ.

El productor prepara –junto con otros productores en protesta- una presentación por "seguimiento fotográfico, espionaje y amenazas" ante la Comisión de Derechos y Garantías de la Legislatura provincial. Su reclamo es acompañado por dirigentes de la oposición alvearense, encarnada por el concejal socialista Daniel De Monte y por el radicalismo.

Según el relato de los hechos formulado por Alonso, "hace unos días llaman a unos dirigentes ruralistas al despacho del intendente, entre ellos el dirigente Roberto Hartman. El intendente no estaba, pero sí todos los concejales del P.J., el secretario de Gobierno y el director de Desarrollo. Cuando llega la concejal Alejandra Fiaschi, sacó un manojito de varias fotos, en donde muestran a varios ruralistas que están en conferencias o reuniones del partido radical". Según la denuncia, los presentes fueron increpados a no continuar con las protestas, bajo la amenaza de hacer circular esas fotografías tratando de desvirtuar el genuino fin de sus reclamos, en una suerte de "escrache" ante la sociedad.

Alonso aceptó "ser afiliado, no dirigente, del Partido Socialista. Pero no voy a permitir que a los que trabajamos el campo se nos persiga porque no somos del mismo partido que el gobierno. Cada uno tiene derecho a ser del partido o de la religión que se le cante, sin ser ofendido o agredido por ello". Y consideró que el que rige en su departamento "es un sistema nazi y no quiero que a mis hijos le pongan una identificación en el pecho. Es lamentable que este gobierno que se dice defensor de los derechos humanos haga este tipo de cosas." "Lo tomé como una amenaza, como una extorsión".

Preocupado por la denuncia formulada por productores de su departamento, en la que manifiestan que desde el oficialismo departamental les toman fotografías para luego amedrentarlos, el concejal radical Walther Marcolini señaló "hay que darle al tema la relevancia y la gravedad que tiene". Consideró que "esta es tan sólo una de las tantas muestras de que el municipio está encerrado, se está aislando cada vez más de la sociedad". El edil opositor reclamó un giro en las actitudes de la gestión comunal, de la que responsabilizó exclusivamente al intendente, Juan Carlos De Paolo,

sobre quien dijo que "está cada vez más cercano a los métodos que le imponen Guillermo Moreno y Néstor Kirchner". "La gente tiene derecho a militar en un partido político y también lo tiene a no hacerlo en el partido que gobierna". "El intendente no puede desconocer lo que pasó en su despacho; de ninguna manera puede hacerlo".

El jefe comunal alvearense, el justicialista Juan Carlos De Paolo, al ser informado sobre el tema, inmediatamente respondió que estaba al tanto. "Sí, pero yo no he participado en la reunión, sólo escuché lo que se dijo". Sin embargo, le quitó estridencia al planteo, al señalar que "las fotos son públicas, son de un acto y que aparecieron en Internet" por lo que –según la opinión del intendente- "no hay nada raro". Negó que gente de su confianza haya amenazado a los productores que participan de los cortes de ruta en reclamo por las condiciones económicas. "Yo sólo le digo que en este gobierno no se presiona a nadie", afirmó De Paolo.

Pero seguidamente respondió que si se comprobara que algún colaborador de su administración hubiera efectuado presiones, "sin duda, ese funcionario se tendría que ir".

En tanto en el comunicado de la UCR de General Alvear se denuncia que "varias de esas fotos fueron tomadas en el acto partidario de asunción de autoridades del Partido Radical, con lo que nos sentimos vulnerados en nuestras libertades civiles, ya que evidentemente existen actos de "inteligencia" por parte del oficialismo. Evidentemente no se trata de un simple apriete sino de la violación de nuestras libertades públicas...".

La ciudadanía ha visto una escalada de declaraciones agresivas por parte de los funcionarios del intendente De Paolo, empezando con él mismo que invitó a no concurrir a General Alvear a los funcionarios provinciales que debían atender los reclamos de los productores afectados por las inclemencias climáticas, dado que habían osado realizar una protesta cuando –según él- estaban abiertos los canales de diálogo, en una actitud amedrentadora y no digna de un funcionario público hacia sus vecinos en emergencia.

La medida de los funcionarios es una de las actitudes básicas del servidor público, que jamás debe olvidar que es un circunstancial representante del pueblo, al que debe atender con tolerancia y respeto. No es un monarca o un autócrata al que los súbditos deben rendir pleitesía.

Si realmente se está mandando a espiar a los productores y opositores, estamos ante un escenario grave, porque es evidente que se ha perdido el rumbo y se está afectando el sistema democrático de vida. El mismo intendente debiera ser el más interesado en esclarecer los hechos que involucran a su gobierno en tan lamentable conducta, por respeto a sí mismo y a la comunidad a la que se debe.

Dado que no vemos esta actitud en el intendente municipal, sino por el contrario una actitud altanera y soberbia, creemos que el Cuerpo debe acudir en ayuda de los productores

brindándole la posibilidad de exponer los hechos denunciados en la Comisión de Derechos y Garantías para que los mismos sean investigados en su ámbito, ya que prima facie se estarían violando derechos y garantías consagrados a todos los ciudadanos en nuestra Constitución.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes que cite a los productores alvearenses que han manifestado públicamente -ante la prensa oral y escrita- sufrir seguimiento fotográfico, espionaje y amenazas, en el marco de las actuales protestas de los mismos en reclamo de ayuda por la situación generada por las inclemencias climáticas acaecidas recientemente, por parte de funcionarios de la intendencia de la municipalidad de General Alvear, con el fin de que expongan sus razones, iniciando la investigación pertinente hasta la dilucidación de los hechos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55175)

Artículo 1º - Invitar al ministro de Producción, Tecnología e Innovación a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, a los fines de que informe sobre distintos puntos vinculados a la asistencia brindada a productores de la zona este, afectados por contingencias climáticas durante las temporadas agrícolas 2008-2009 y 2009-2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 55176)

Artículo 1º - Invitar al presidente del directorio de la dirección provincial de Vialidad a reunión de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, a los fines de que informe sobre distintos puntos vinculados con obras realizadas en el Carril Moyano del departamento Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55177)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 19 de febrero de 2010 se produjo un accidente en el departamento Rivadavia y del cual toma conocimiento la comisaría 13 del mencionado departamento, a las 22.50, tuvo como consecuencia el fallecimiento de una persona de sexo masculino. El mismo según pericias realizadas por la Policía de Mendoza se habría producido cuando por calle Isaac Estrella circulaba una moto Zanella 150 cc. Conducida por Armando Francisco Gutiérrez y al cruzar la calle Maza frente a la finca de la firma Blenghini embiste un árbol que se encontraba caído en la mencionada calle, originando el deceso del chofer.

Por estas breves consideraciones y las que daremos en la oportunidad de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo, sanción favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2010.

Carlos Maza
Gerardo Soria
Mirta Castellano
Luis Petri

Artículo 1º - Invitar a través del Poder Ejecutivo a los delegados de Vialidad Provincial: zona Este y departamentos Junín y Rivadavia, a concurrir a la Comisión de Obras Públicas el martes 9 de marzo próximo, a efectos que brinden explicaciones acerca de los hechos que originaron el grave accidente ocurrido el 19 de febrero de 2010 en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo d 2010.

Carlos Maza
Gerardo Soria
Mirta Castellano
Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55178)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las gestiones realizadas por el intendente de Rivadavia Gerardo del Río, solicitando ante el gobierno provincial la ayuda necesaria para atender a los habitantes del mencionado departamento, que como consecuencia de las inclemencias climáticas que se produjeron el 2 de febrero del corriente año, originaron una crisis en el sector productivo, social y habitacional, esto hizo que el Poder Ejecutivo se comprometiera a resolver la situación planteada en forma perentoria.

Por estas breves consideraciones, y las que daremos en la oportunidad de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo sanción favorable para el presente proyecto de resolución

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice todos los actos útiles y necesarios, a fin de lograr un ATN (Ayuda del Tesoro Nacional), por \$3.000.000 para el departamento Rivadavia y que servirá para atenuar las consecuencias que ocasionaron las inclemencias climáticas del 2 de febrero del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010

Gerardo Soria

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55185)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La vivienda es el lugar de refugio que necesitan las personas para protegerse,

resguardarse de las inclemencias del tiempo, preservar su intimidad, y en la mayoría de los casos, representa el lugar de asentamiento no solo de personas individuales sino de núcleos familiares, estructuras básicas del cuerpo social.

Es una necesidad humana básica, como el alimento, el abrigo o el descanso. Este derecho está consagrado en la Constitución de la Nación Argentina, entre los derechos sociales incorporados en la reforma de 1957, por el artículo 14 bis, pero aún es un deseo incumplido, más que un derecho garantizado. Esta imposibilidad de contar con una vivienda propia o alquilada, va de la mano con la pobreza, que a su vez está íntimamente relacionada con la falta de trabajo o el trabajo precario. Argentina cuenta con aproximadamente 3.000.000 de viviendas que pueden considerarse indignas.

La misión del Instituto Provincial de la Vivienda es la de promover el desarrollo social y económico de la provincia de Mendoza mediante la implementación de una política habitacional a través del otorgamiento de créditos accesibles, asegure el ingreso a una vivienda digna a un costo razonable y al alcance de los sectores de la población que requieran del apoyo del Estado.

En los últimos años los ingresos provenientes del recupero de los créditos se instituyeron como absolutamente estratégicos. Esto es así por un conjunto de factores concurrentes:

* Son fondos genuinos del sistema.

* Recrean la vivienda social como un sistema solidario.

Por todo lo expuesto, pongo a consideración de los legisladores el presente proyecto de pedido de informes.

Mendoza, 3 de marzo de 2010.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Solicítese al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte proceda a informar a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de viviendas adjudicadas y preadjudicadas en la Provincia de Mendoza desde el año 2000 al 31/12/09, discriminadas por año.

b) Cantidad de escrituras de dominio realizadas en el periodo antes mencionado, discriminadas por año.

c) Saldo remanente de viviendas adjudicadas sin escrituras de dominio a nombre de sus tenedores definitivos.

Mendoza, 3 de marzo de 2010.

Daniel Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55186)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La vivienda es el lugar de refugio que necesitan las personas para protegerse, resguardarse de las inclemencias del tiempo, preservar su intimidad y, en la mayoría de los casos, representa el lugar de asentamiento no sólo de personas individuales sino de núcleos familiares, estructuras básicas del cuerpo social.

Es una necesidad humana básica, como el alimento, el abrigo o el descanso. Este derecho está consagrado en la Constitución de la Nación Argentina, entre los derechos sociales incorporados en la reforma de 1957 por el artículo 14 bis, pero aún es más un deseo incumplido que un derecho garantizado. Esta imposibilidad de contar con una vivienda propia o alquilada, va de la mano con la pobreza, que a su vez está íntimamente relacionada con la falta de trabajo o el trabajo precario. Argentina cuenta con aproximadamente 3.000.000 de viviendas que pueden considerarse indignas.

La misión del Instituto Provincial de la Vivienda es la de promover el desarrollo social y económico de la provincia de Mendoza mediante la implementación de una política habitacional, a través del otorgamiento de créditos accesibles, asegure el ingreso a una vivienda digna a un costo razonable y al alcance de los sectores de la población que requieran del apoyo del Estado.

El barrio Eva Perón se encuentra ubicado en el departamento Godoy Cruz, cuya construcción fue realizada por el Instituto Provincial de la Vivienda. El mismo presenta serias irregularidades:

a) Construcción: algunas viviendas se entregaron sin terminar, solo tenían la estructura de la casa, sin baño, sin puertas ni ventanas y algunas sin techos.

b) Pago de cuotas: solo la manzana 1 tiene chequeras para abonar sus cuotas.

c) Adjudicación: algunos adjudicatarios tienen comodatos, mientras que otros usurparon sus propias viviendas ante la posibilidad de perderlas o venderlas, esto acreditado por las constancias otorgadas por la Municipalidad de Godoy Cruz.

Ante tantas falencias e irregularidades acreditadas pongo a consideración de los legisladores el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2010.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Solicitase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y

Transporte para que informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de viviendas adjudicadas en el Bº Eva Perón - Godoy Cruz.

b) Cantidad de viviendas construidas en el mismo barrio.

c) Nómina de adjudicatarios/poseedores de viviendas en todas sus etapas.

d) Nómina de adjudicatarios/poseedores de viviendas a los que el Instituto Provincial de la Vivienda ha entregado chequeras en dicho barrio.

e) Recupero operado en IPV respecto del mencionado barrio.

f) Fecha de cierre de la operatoria específica.

g) Actos útiles, con fecha especificada, llevados a cabo por el IPV a efectos de regularizar la tenencia de viviendas por parte de sus adjudicatarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2010.

Daniel Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55205)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la provincia de Mendoza resulta cada vez más difícil acceder a una vivienda para un habitante de clase media, no siendo las perspectivas futuras para nada alentadoras. Se trata de un tema fundamental, no sólo porque permitirá cubrir una de las necesidades primarias de la población, sino porque paralelamente la construcción de unidades habitacionales es una generadora exponencial de fuentes de trabajo.

Varios informes de consultoras privadas de la provincia dieron datos más que alarmantes durante el 2009. Indican que los mendocinos ocupamos el quinto lugar en el ranking de localidades del país que más años de esfuerzo laboral necesitan para alcanzar la vivienda propia. Destacan, en ese marco, que para adquirir un departamento de apenas 60 metros cuadrados, el interesado deberá ahorrar el sueldo mensual, completo, durante un período de 8 años.

Esa misma vivienda en zonas del sur de nuestro territorio nacional, como Neuquén, Trelew o Río Gallegos, demandaría 4 años y sólo San Miguel de Tucumán, Posadas, Resistencia y Salta superan en la tabla a Mendoza, ya que deberían ahorrar por un período de 9 años.

Los números siguen marcando la situación y señalan que el costo total del departamento es el sexto más alto de las 18 localidades relevadas en el país, aunque en este aspecto las inmobiliarias reconocen que el hecho de que la provincia se encuentre en una zona sísmica, determina mayores costos en la construcción.

De todos modos, esos altos costos no se compadecen con el promedio de salarios que perciben los mendocinos, en razón de que los sueldos en Mendoza son 60% inferiores a los que perciben los trabajadores de Río Gallegos y 67% de los de Capital Federal y sólo superan a los de los trabajadores del Norte del país.

El Plan Plurianual, que se anunció en el 2005, proyectó construir 14.000 viviendas en Mendoza. Si bien los plazos estipulados ponen como tope al 2010 para la conclusión de las obras, desde el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) indican que es casi imposible que estas proyecciones se cumplan por la falta de presupuesto.

Si hoy el déficit habitacional en Mendoza (medido por Evalúecon) es de 165.000 viviendas, el hecho de pensar en planes de viviendas de cada vez menor metraje (en planes oficiales se pasó de casas de 50 m² a 44 m²), seguramente no ayuda a solucionar el gran problema que tiene nuestra provincia.

El departamento General San Martín no es ajeno a esta problemática provincial, entonces la mayoría de los habitantes tiene que optar por alquilar una vivienda ya que no se construyen los barrios necesario que demanda los habitantes del departamento.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al gobierno provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe a la brevedad sobre las obras licitadas, ejecutadas, adjudicadas y entregadas en el período 2003-2009 en el departamento General San Martín, en planilla, que contenga los siguientes datos:

- Licitación
- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de adjudicación
- Plazo de obra
- Fecha de inicio
- Situación actual (porcentaje de ejecución final de obra)
- Multas (monto)

Art. 2º - Solicitar al gobierno provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe a la brevedad sobre las obras proyectadas para el

ejercicio 2010 en el departamento General San Martín.

Art. 3º - Solicitar al gobierno provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe a la brevedad sobre el déficit habitacional en el Departamento General San Martín.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fiesta Nacional de la Vendimia que se realiza en nuestra provincia, es la mayor celebración que se realiza en el mundo en honor al vino. Nuestra fiesta reconoce una fecha de inicio, el 11 de abril de 1913, cuando Mendoza fue la sede del Congreso de la Industria y el Comercio, que finalizó con un desfile de vendimiadores y carrozas alegóricas. Ese fue el antecedente más cercano. Recién en 1936, durante la gestión del gobernador Guillermo Cano, se instituyó la Fiesta de la Vendimia. El 18 de abril de ese 1936, el estadio de Gimnasia y Esgrima se colmó con 25000 personas.

Esta fiesta nacional está formada por un conjunto de eventos que se llevan a cabo en cada uno de los 18 departamentos que conforman nuestra provincia durante los meses de enero, febrero y marzo, para culminar en la gran fiesta nacional en la ciudad capital.

El acto central en el teatro griego Frank Romero Day es el mayor atractivo de la fiesta. En él se hace cada año un innovador y gigantesco espectáculo artístico de danza, luz y sonido con cientos de actores y bailarines en un escenario enorme. Se sigue siempre como línea argumental la vendimia y el vino y se rinde homenaje a la Virgen de la Carrodilla. El acto siempre finaliza con la elección de la Reina Nacional de la Vendimia y los fuegos artificiales que danzan al compás de la música durante más de 20 minutos.

La fiesta ha adquirido relevancia a través de los años y se ha consagrado como la más importante del país. Además de encontrarse entre las 5 festividades más grandes del planeta, junto con: la Fiesta del Dragón, en China; el Carnaval de Río de Janeiro, en Brasil; el Carnaval de Venecia, en Italia, y la Fiesta de San Fermín, en Pamplona, España.

Este festejo que tanto orgullo produce mendocinos y mendocinas, ya que nos permite mostrarnos al mundo, este año se ha visto empañado por una serie de maniobras políticas que nada tienen que ver con la tradicional fiesta. Primero nos sorprendieron las limitaciones impuestas a la venta de entradas para los mendocinos. Ha llamado la atención la cantidad de entradas reservadas para "invitados especiales" y "atenciones" que se han hecho desde el gobierno provincial. Esto provocó que sólo un reducido grupo de afortunados mendocinos y luego de permanecer por varias horas en espera, haya podido adquirir entradas.

Posteriormente y para mayor sorpresa, nos enteramos que llega un tren de Buenos Aires (lo cual es bueno) con numerosos dirigentes de la Federación Tierra y Vivienda, que comanda el piquetero oficialista Luis D'Elía. Ante la consulta de los medios de la Provincia sobre si tenían entradas, resultó que todos venían con entradas y estadía paga.

Lo manifestado en los párrafos anteriores genera gran decepción, impotencia y bronca. Resulta que existen entradas, las cuales se regalan para dirigentes de la Matanza y los miles de mendocinos y mendocinas, ni siquiera podemos tener acceso a nuestra fiesta.

Es necesario que se termine con toda esta política de clientelismo, donde por dádivas se van haciendo las cosas. Se termine con las maniobras para colocar "aplaudidores" en la gradas por temor a que la gente reproche una gestión y lo más triste de todo, es que se realiza en nuestra fiesta máxima, la Fiesta Nacional de la Vendimia.

El presente proyecto busca que el Ministerio de Hacienda de la provincia, informe a esta H. Cámara cuál ha sido el total recaudado en la Fiesta de la Vendimia, en concepto de venta de entradas, tanto para el acto central, como para las repeticiones.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda, informe sobre los siguientes puntos, referidos a la recaudación obtenida por la venta de entradas a la Fiesta Nacional de la Vendimia, realizada el 6 de marzo de 2010.

1 - Total recaudado en concepto de ventas de entradas para el acto central del 6 de marzo de 2010. Detalle por sectores.

2 - Indique fecha, forma de pago y cuenta a la cual se ingresaron los valores recaudados, detallados en 1).

3 - Detalle los principales compradores de entradas para el acto central (empresas de turismo, sindicatos, ONG, etc).

4 - Total recaudado en concepto de ventas de entradas para la primera repetición de la Fiesta Nacional de la Vendimia, realizada el 7 de marzo de 2010.

5 - Indique fecha, forma de pago y cuenta a la cual se ingresaron los valores recaudados, detallados en 4).

6 - Detalle los principales compradores de entradas para la primera repetición (empresas de turismo, sindicatos, ONG, etc).

7 - Total recaudado en concepto de ventas de entradas para la segunda repetición de la Fiesta Nacional de la Vendimia, realizada el 8 de marzo de 2010.

8 - Indique fecha, forma de pago y cuenta a la cual se ingresaron los valores recaudados, detallados en 7).

9 - Detalle los principales compradores de entradas para la primera repetición (empresas de turismo, sindicatos, ONG, etc).

10 - Indique si figura como ingreso a las arcas públicas de la provincia, algún pago por compra de entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia por parte de algún organismo del estado nacional y por parte de sindicatos. En caso de ser afirmativo remita la documentación en que basa su respuesta.

11 - Si ese Ministerio posee información de que quedarán entradas sin venderse, ya sea para el acto central y/o sus repeticiones.

En caso de ser afirmativo, detalle cuantas, a que noche corresponden y sector.

12 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55163)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Numerosos constitucionalistas plantearon cuestionamientos al decreto dictado el 1 de marzo por la Presidenta para liberar fondos del BCRA para pagar deuda, puesto que sólo podría aplicarse si el Congreso no estuviese en funcionamiento.

La emisión de un DNU con el Congreso en funcionamiento, las medidas judiciales sobre el Decreto 2010 y la falta de publicación del decreto en el Boletín Oficial fueron los principales cuestionamientos que hicieron los especialistas.

En una maniobra digna de un cuento de ciencia ficción, tras anunciar la derogación del decreto de necesidad y urgencia del Fondo del Bicentenario, Cristina Kirchner informó que firmó otro DNU para usar reservas del Banco Central para pagar los vencimientos de deuda de 2010.

"Nunca he visto un atropello semejante. El decreto es absolutamente nulo porque el Congreso ya está reunido. Es una usurpación de facultades del legislativo", dijo, consternado, Daniel Sabsay. Y aclaró que la medida es válida sólo cuando están cerradas las sesiones ordinarias y aseguró que esta nueva medida del gobierno sería "una causal de juicio político de acá a la China". "Aunque no den los votos, es causal de juicio político porque hay mal desempeño". La misma opinión sostuvo Gregorio Badeni quien expresó que "no se podría emitir un DNU con el Congreso en funcionamiento". "La disposición de reservas sólo puede ser hecha por el Congreso y el ejecutivo sólo podría hacerlo si el Legislativo no está en funcionamiento".

Otro constitucionalista, Félix Loñ, afirmó que el Decreto es "inválido". "El Decreto 2010 no reúne los requisitos constitucionales y el DNU que lo reemplaza tampoco. Es tan inválido como el anterior. Es una parodia, una verdadera burla al Congreso". "Si el Congreso rechaza el decreto puede generar graves consecuencias. En un país respetuoso de las instituciones habría que pensar en un juicio político".

Los especialistas criticaron al gobierno por la nueva medida que permitió el giro los fondos del Banco Central pese a que la justicia se pronunciara en contra del Decreto 2010. "Las medidas cautelares que se dictaron siguen en vigencia por lo que no sería posible dictar un nuevo decreto ignorando la orden judicial y transfiriendo los fondos", aseguró Badeni. "No es viable, por una vía elíptica, desconocer una resolución judicial que está en vigencia". Lo mismo opinó Sabsay, para quien la resolución del gobierno "es un desconocimiento de lo que ha dictado la justicia", con respecto al DNU que pretendía crear el Fondo del Bicentenario. "La justicia debería pronunciarse tal cual como lo hicieron con las presentaciones impuestas por el Decreto 2010". "Por la extrema gravedad del caso, debería pronunciarse la Corte Suprema".

La violación del principio de publicidad en el Boletín Oficial fue otro de los ejes mencionados por los constitucionalistas. El decreto que anunció hoy la presidenta fue ejecutado por las autoridades del Banco Central, que ya giraron los U\$S 4.000.000. pero no fue publicado en el Boletín Oficial, condición que deben cumplir todas las normativas. Conciente de que debe tratar de salvar la falta de publicación, el ejecutivo incluyó en el artículo 7º del decreto que la norma "tendrá validez desde la fecha de su dictado". Pero para Sabsay esto es inválido porque "las normas tienen que estar publicadas en el Boletín Oficial para entrar en vigencia". Como esta maniobra de agregar un artículo en el decreto que modificaba una disposición constitucional, declarando que no es necesaria dicha publicación para hacer efectiva la medida, se caía a pedazos por

burda, como en un cuento digno de la ciencia ficción, como dijimos, ya que el directorio del Banco Central no sólo había aprobado el decreto sino que incluso estaba girando los fondos y no sabemos si ya le han pagado a acreedores privados, mientras la Presidente inauguraba (¿o clausuraba en realidad?) las sesiones del Congreso, en una nueva innovación kirchnerista -por primera vez en la historia del país- el Boletín Oficial imprimió un edición vespertina con los consabidos decretos.

Pensar que este gobierno hizo su propaganda en la campaña electoral de 2007 pregando una mayor calidad institucional. No se puede creer que se puedan urdir maniobras como la expresada, reuniendo al directorio del Banco Central, en un tratamiento "Express", para hacerse de las reservas a como de lugar, atropellando a su paso todo: la potestad del Congreso, los dictámenes de la justicia y la necesaria publicación de las normas en el Boletín Oficial. Pocas veces se ha visto un gobierno con tanto desprecio por las formas y contenidos del sistema democrático.

Estamos ante una situación de alta gravedad institucional, por lo cual la cámara tiene el deber ineludible de expedirse dirigiéndose al Congreso nacional, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Presidencia de la Nación, expresando su preocupación y desagrado.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Que se dirige a la Presidencia de la Nación para expresar su desagrado por la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia que habilita fondos para el pago de deuda, soslayando al Congreso Nacional en funciones, desoyendo las resoluciones de la justicia que impedían este tratamiento ante el DNU del llamado Fondo del Bicentenario, y la pretensión de dejar sin efecto en este nuevo decreto el precepto ineludible de la publicación en el Boletín Oficial para que cualquier resolución tenga vigencia, a más que las reservas ya habían sido transferidas por el BCRA antes de la insólita publicación vespertina del Boletín, tratando de cubrir en parte el atropello institucional cometido.

Art. 2º - Que insta al Congreso de la Nación a dejar sin efecto el decreto enunciado en el artículo precedente, tomado todos los recaudos institucionales correspondientes.

Art. 3º - Que se dirige a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para instarla a estudiarse el pronunciarse respecto a lo expresado en el Art. 1º de la presente, dada la extrema gravedad institucional que reviste.

Art. 4º - Girar copia de la presente declaración a los departamentos Ejecutivo y deliberativo de los municipios de la Provincia.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55171)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las pilas son dispositivos que convierten la energía química generada por la reacción de sus componentes en energía eléctrica. Presenta un electrodo positivo y uno negativo. La batería contiene más de una pila o celdas conectadas entre sí mediante un dispositivo permanente. Los principales componentes de las pilas son mercurio, cadmio, níquel y manganeso. Otro componente es un conductor iónico denominado electrolito.

Las pilas son arrojadas con el resto de la basura siendo vertidas en basureros, es allí donde sufren la corrosión de sus carcazas, produciéndose el derrame de los electrolitos internos, arrastrando los metales pesados. Se da la liberación de sus componentes tóxicos a los suelos, aguas superficiales y subterráneas. Los incendios de los basureros, representan un aporte significativo de sus contaminantes al aire.

Las pilas comunes están compuestas de carbón y zinc, además de un alto contenido de mercurio. En las pilas alcalinas el contenido de mercurio también es alto y están fabricadas a partir de dióxido de manganeso y zinc.

Existen estudios que muestran que el 35% de la contaminación por mercurio, es ocasionada por las baterías que se incineran con la basura doméstica.

Estudios médicos han demostrado que un alto nivel de mercurio en la sangre provoca cambios de personalidad, pérdida de visión, sordera, problemas en los riñones y pulmones. Es altamente peligroso para las mujeres embarazadas.

La mayoría de las pilas y baterías "recargables", actualmente carecen de mercurio. Sin embargo contienen níquel y cadmio, dos metales pesados tóxicos.

El cadmio es calificado como cancerígeno, causante de trastornos en el aparato digestivo, produce lesiones en los pulmones. Al ingerirse se acumula en los riñones. El cadmio emitido al ambiente se disuelve parcialmente en el agua pero no se degrada, por lo que las plantas y animales

asimilan este metal, permaneciendo en el organismo durante largo tiempo.

El efecto adverso más común de exposición al níquel es una reacción alérgica, algunas personas podrían sufrir ataques de asma luego de períodos de exposición. Ciertos compuestos del níquel son posiblemente carcinógenos para los seres humanos.

Actualmente cuesta encontrar receptáculos de pilas y baterías en nuestra provincia. Esto genera que las mismas sean colocadas en las bolsas de residuos domiciliarios, incrementando los riesgos de contaminación indicados en párrafos anteriores.

Se cree conveniente que desde el gobierno de la Provincia se realicen las gestiones necesarias con los grandes comercios, a fin de que en los mismos exista en forma fermente recipientes donde colocar las pilas y baterías, procediendo posteriormente a su correcto tratamiento.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la secretaría de Ambiente, firmara convenios con los grandes comercios de concurrencia masiva de nuestra provincia, a fin de que en los mismos se coloquen receptáculos de pilas y baterías reduciendo de esta forma, la contaminación que estos últimos producen.

Asimismo, se vería con agrado se inicie una intensa campaña de concientización, informando el modo correcto de proceder con los residuos indicados y los altos niveles de contaminación que generan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55201)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace años que la comunidad en su conjunto ha solicitado al gobierno provincial, a través de la Dirección de Vialidad, la reconstrucción de la Ruta 150 que por tramos se encuentra intransitable, y ha causado la rotura de vehículos y hasta ha provocado accidentes de tránsito al perder los conductores la maniobrabilidad de sus rodados. En

el día de la fecha, se publica en el diario de San Rafael, la siguiente nota, donde se da a conocer el estado de la Ruta 150 y el testimonio de vecinos:

"Vecinos de la zona han cursado sus quejas a nuestro diario, y en nombre de los afectados visitó la redacción Juan García, un propietario de cabañas para turistas en ese distrito, quien señaló que "soy uno de los tantos que han sufrido daños en sus vehículos, y en mi caso particular los gastos que me ha demandado arreglar las roturas llega a los \$13.000, que nadie me va a reconocer por supuesto. Quienes viajamos a la villa por razones de trabajo o por cuestiones comerciales, sin olvidar a los vecinos y centenares de turistas que nos visitan diariamente, sabemos que sin un buen camino es poco lo que se puede hacer".

"El vecino consideró que hay "un poco de desidia de quienes tienen la responsabilidad de concretar la obra" y dijo que "la gente de la villa 25 de Mayo nunca recurre a la fuerza para que les reconozcan sus derechos, pero si se cumple con los reclamos, está considerando cortar la ruta en el Cristo de Las Paredes, hasta tanto las autoridades provinciales y de Vialidad Provincial no se hagan presentes a dar una explicación", apuntó finalmente.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2010.

Mario Casteller

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Vialidad en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, realicen las reparaciones en forma urgente de la Ruta provincial 150.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2010.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55207)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En marzo de 2001, se promulgó la Ley de Competitividad N° 25.413, la cual estableció un impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, comúnmente denominada "Impuesto al Cheque". Hoy sólo el 30% de lo que se recauda por este gravamen, entra en el régimen de

coparticipación y el 70% restante directamente queda en manos de la Nación.

Actualmente tenemos una nación rica y provincias pobres. Un gobierno nacional que gasta millones en campañas y gobiernos provinciales que apenas pueden llegar a pagar los sueldos a los empleados estatales y realizar obras públicas menores.

Luego de las elecciones legislativas pasadas, la composición del Congreso Nacional ha sufrido importantes cambios en la representatividad, siendo esto de gran importancia a la hora de controlar y sancionar las leyes que el Poder Ejecutivo solicite. Gracias a esta nueva composición legislativa, el H. Senado de la Nación abordará el miércoles próximo el debate para modificar la distribución de la denominada Ley de Impuesto al Cheque. Si se aprueba la norma, la totalidad de los ingresos por este tributo se repartirá de acuerdo a la ley de coparticipación, es decir que 42,34% será para la Nación y 54,66% para las provincias. El otro 3% tiene destinos específicos.

Este legislador ha solicitado en numerosas oportunidades la necesidad de modificar la normativa nacional, logrando que se coparticipe el 100% del Impuesto al Cheque. Esto ha sido plasmado en los expedientes 47615; 48405; 48497; 50085; 50394 y en sus respectivas resoluciones.

Dada la situación actual y ante el inminente tratamiento para lograr la coparticipación del 100% del impuesto referido, llama poderosamente la atención las declaraciones efectuadas por el gobernador de la Provincia, Celso Jaque. En el agasajo de vendimia, realizado en una importante bodega mendocina, el mandatario provincial dijo respaldar a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en su intención de usar las reservas del Banco Central para el pago de la deuda y luego, de manera sorpresiva, se opuso a la ley de coparticipación al Impuesto al Cheque.

Esta actitud del gobernador, de permanente sumisión ante el Gobierno Nacional esta perjudicando y mucho a Mendoza. Vemos como se ceden recursos que le pertenecen a la provincia por derecho propio y sin embargo, luego se solicita autorización para endeudarse ya que los recursos provinciales no alcanzan. Vemos que no se defienden los intereses provinciales frente al constante avance de la nación. No se defienden el federalismo consagrado en nuestra carta magna. Vemos como se viaja a Buenos Aires en busca de dadas, en lugar de defender a Mendoza y reclamar lo que es realmente justo. Vemos como provincias vecinas, de la mano de gobernadores que reclaman y pelean por los intereses de sus representados, crecen y se destacan, mientras Mendoza estancada no logra avanzar.

El presente proyecto pretende que esta H. Cámara declare su repudio a los dichos del gobernador de la Provincia, Celso Jaque en virtud de manifestarse abiertamente en contra de la coparticipación a las provincias, del cien por ciento (100%) del impuesto a los débitos y créditos

bancarios, comúnmente denominado "Impuesto al Cheque". Por manifestarse en contra de que nuestra provincia, reciba lo que realmente le corresponde.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Su repudio a los dichos del gobernador de la Provincia, Celso Jaque en virtud de manifestarse abiertamente en contra de la coparticipación a las provincias, del cien por ciento (100%) del impuesto a los débitos y créditos bancarios, comúnmente denominado "Impuesto al Cheque", es decir por estar en contra de que Mendoza reciba mayores recursos que le corresponden por derecho propio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

33
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53795/09 -Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 - Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 -Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 -Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley Nº 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 53024/09 -De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

6 - Expte. 54197/09 -Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 - Expte. 52636/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley 6722 -Policía de Mendoza-.

8 - Expte. 53126/09 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

9 - Expte. 40738/05 y sus acums. 44691/07 y 51066/08 -Proyectos de ley de los diputados Blanco, Vicchi, Carmona y Poder Ejecutivo, respectivamente, creando Recursos Energéticos Sociedad del Estado.

10 - Expte. 50647/08 -Proyecto de ley del diputado Lázaro, derogando el Art. 28 de la Ley 6082 - Tránsito y Transporte-.

11 - Expte. 50408/08 -Proyecto de ley del diputado Petri, modificando los Arts. 171. 271, 285 y 390 de la Ley 6730 -Código Procesal Penal-.

12 - Expte. 54151/09 -Proyecto de ley de la diputada Castellano, autorizando a la Autoridad de Aplicación de la Ley 6071, a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomiso, a fin de asistir financieramente a los productores vinculados a la actividad agropecuaria de los departamentos La Paz, Lavalle y Santa Rosa.

13 - Expte. 52607/09 -Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

14 - Expte. 52914/09 -Proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, estableciendo que todas las mujeres que trabajen en el estado provincial, bajo el régimen de locación de servicios, gozarán a partir de la comunicación fehaciente del estado de gravedad de los mismos derechos a la protección de la maternidad que tienen las agentes de planta permanente y temporaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5811.

15 - Expte. 54828/10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el Art. 26 bis) de la Ley 7493 -Personal Penitenciario-.

16 - Expte. 52571/09 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, derogando los Artículos 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339 de la Ley 552 Orgánica de Tribunales de la Provincia y creando el Registro de Revocatoria de Mandatos.

17 - Expte. 54820/10 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, agregando el Artículo 13 bis) a la Ley 3058 -Notarial de Mendoza-.

B) DESPACHOS:

Nº 424 - Expte. 49926/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49926/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Biblioteca Popular de Alto Verde, Departamento San Martín, una fracción de terreno.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría me informan que ningún expediente cuenta con despacho de comisión.

- Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: tengo entendido que el despacho Nº 11 cuenta con preferencia, dado en la sesión pasada y despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Expte. 50408.

Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de un minuto en sus bancas.

- Así se hace, a las 12.24
- A las 12.25 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: solicito que tome estado parlamentario el despacho de referencia, y que a partir de allí pase para ser tratado en la próxima sesión, atento que cuenta con preferencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Petri.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el punto B), Despachos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: por todo lo que pedía la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, corresponde que este despacho sea girado al archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado el giro al archivo.

-(Ver Apéndice Nº 7)

III

PERÍODO DE HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: el domingo pasado falleció el señor Pedro Ramón Videla, un hombre de Guaymallén que supo transitar por esta Legislatura como diputado y senador en dos mandatos continuados.

Fue presidente del Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén con el retorno de la democracia, y lamentablemente luego de padecer una larga enfermedad nos dejó.

Hablar de las cualidades personales de Pedro Videla, para aquellos que tuvimos la suerte de conocerlos y militar al lado de él y aprender muchas cosas de la política, de un hombre que si bien no había tenido la oportunidad de estudiar, no por ello era mucho menos inteligente, por el contrario era un hombre intuitivo, muy capaz, muy inteligente, y en lo personal o particular yo aprendí muchísimo al lado de él.

Quiero recordar puntualmente que su casa de la calle Cabildo, en el barrio Santa Ana, de Guaymallén, casa en la cual lo conocí por los años 70 y en la cual murió, nos demuestra que se puede hacer política también, siendo honesto; pero sin cambiar sus hábitos de vida aquella casa de la calle Cabildo era lo que hoy llamaríamos “un salón de fiesta de la democracia”; porque cuando en la época del proceso militar se prohibía cualquier tipo de participación política, la casa de Pedro Videla se transformaba en la casa de los cumpleaños de cada uno de los que allí íbamos para disfrazar las reuniones que hacíamos.

En más de una oportunidad buscamos algún amigo que cumpliera años en algún día determinado y hacíamos una reunión política, pero en más de una oportunidad cayó la policía y mostrando el documento lográbamos zafar de algún tipo de represalias o persecución.

Pasaron hombres como Balbín, Illia, de la Rúa, en sus épocas de lucha en época de la dictadura.

Quiero recordar que él era un empleado público, que trabaja en mesa de entradas del Ministerio de Gobierno, y a pesar de ello nunca ocultó su pertenencia política, y mucho menos su militancia pública, firmando solicitudes, firmando críticas, firmando lo que había que firmar en defensa de cualquier hombre de la democracia que en la época del proceso militar fue perseguido.

Muchos de los que hoy están lo conocieron y saben que lo que estoy diciendo es muy poco en relación a los valores humanos y políticos que Pedro Ramón Videla supo transmitir. Supo construir una familia sin hijos, pero esa familia tenía muchos hijos adoptivos, de corazón, sentimientos y fundamentalmente por su compromiso militante, más allá del partido político, con la democracia, libertad y respeto a las libertades individuales.

Quiero rendir este homenaje a este hombre que fue para mí un gran amigo, un maestro, y pedir un minuto de silencio y si después algún otro legislador va a hacer mención a este recuerdo o a su

personalidad, que por secretaría se le remita copia a la esposa de Pedro Ramón Videla.

SR. PRESIDENTE (Tanús) Presidencia dispone 1 minuto de silencio en homenaje a Pedro Ramón Videla.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical va a rendir un sentido homenaje hacia uno de los hombres que representó en la historia de Mendoza la más vívida pasión e ideología que sustenta nuestro partido.

En realidad Pedro Videla fue un gran militante social y político, profundamente comprometido con el quehacer humanitario de esta provincia; militó en el cooperativismo, como así también en organizaciones estructurales que hacen o aportan en beneficio del sistema vecinalista de esta provincia.

Fue un hombre importante en la vida de Guaymallén, conjuntamente con quien fuera su intendente en el '83, Leopoldo Manuel Orquín y con Omar Marín representó un pilar fundamental para la salida de la dictadura militar y en el contexto de un equilibrio importante lograron unificar y aunar las distintas vertientes partidarias para conllevar a que Guaymallén cambiara totalmente su rostro y rumbo, desde esa época.

Históricamente fue un departamento muy humilde; muy atrasado económicamente y creo que la vuelta de la democracia a Guaymallén le significó un avance estructuralmente muy importante y hasta radical al haberlo cambiado y convertido en un departamento tremendamente progresista, cosa que se sucedió, por supuesto, con sus posteriores conductas gubernamentales. En este sentido creo que en él se vio a un hombre tremendamente humilde; un hombre derecho que cuando daba su palabra, se cumplía a rajatablas y que nunca tuvo vaivenes en la política del partido; afrontó las buenas y las malas desde las fronteras que tenía que dar esa batalla y esto lo convirtió en uno de los númenes que puede haber sustentado en su historia el radicalismo, que como siempre y con los maestros que tuvieron, lograron mantener un equilibrio entre lo que es el manejo de la democracia y la humildad que ellos practicaban para no sobresalir en lo individual, pero sí en lo colectivo.

Por eso creo que fue un engranaje importantísimo en la vida y que ni el radicalismo ni la provincia lo van a poder olvidar.

Creo que su gran pasión, que nunca logró concretar, era la de ser intendente de Guaymallén, pero probablemente este departamento lo vio como uno de los grandes suplentes, todo lo que no pudo hacer como intendente lo hizo como militante, y mucho más, por el bien que hizo, a través de las uniones vecinales, de los grupos sectoriales e incluso, por el mismo partido político.

Por eso la Unión Cívica Radical reconoce a éste, un hombre de sus filas y militancia en este momento de haber pasado a la posteridad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Toyama.

SR. TOYAMA - Señor presidente: en el mismo sentido, en nombre de nuestro bloque, pero creo también poder hablar en nombre de los justicialistas de esta Cámara, rendir homenaje a don Pedro, con quien tuve la oportunidad de compartir este recinto y no solamente compartir los primeros años del retorno a la democracia; las primeras prácticas legislativas para muchos que no habíamos conocido el funcionamiento democrático ni los cuerpos legislativos y una camada de dirigentes de todos los partidos que habían podido llegar hasta estas bancas, encontramos en don Pedro una actitud que permitió transitar los primeros años; la consolidación de un sistema nuevo, reciente y caminar esos primeros días de la democracia con un espíritu de construcción, no sectario, plural. Nosotros, en ese momento, éramos minoría en este recinto; la mayoría la tenía la Unión Cívica Radical, pero don Pedro y otros correligionarios nos permitieron a nosotros y a los otros partidos de esta Cámara sentirnos protagonistas y partícipes de la vuelta a la democracia.

También pudimos compartir con Pedro otros espacios no necesariamente legislativos, sino la comida de amigos. Fue un dirigente territorial que nos abrió las puertas de su casa a quienes veníamos de lejos, varias veces durante la semana pudimos estar con su familia comiendo en su casa y pudimos retribuirle también en algunas visitas, que por sus tareas legislativas se instalaba en el Sur.

En nombre del justicialismo de esta Cámara, los justicialistas queremos adherir a este merecido homenaje a Pedro, acompañando a su familia y poder decir con mucha fuerza que la democracia se sostiene, se fortalece, se instala, genera cimientos con figuras como la de Pedro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en consonancia con lo que han planteado los diputados Marín, Vicchi y Toyama, nos conocimos en alguna oportunidad en Zapata, tenía 18 años y seguramente él, la misma edad; después con el transcurso del tiempo lo encontré una vez cuando era concejal en el departamento Guaymallén y era un militante del vecinalismo y yo trabajaba en esta época en la Unión Vecinal de Villanueva, era presidente de una cooperadora escolar. Teníamos una relación vinculada al trabajo social.

Ya lo han dicho, era un militante del radicalismo, un militante social y como ex legislador ha trabajado también acabadamente con el grupo de legisladores en procura de mejores condiciones para los que han transitado en esta Legislatura.

Mi reconocimiento, mi respeto a su familia; su señora también era militante del radicalismo, que a veces no se recuerda por el transcurso del tiempo lo que nos hace olvidar a personas que ponen todo de sí para estas causas que no todo el mundo reconoce.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: a Pedro Videla lo conocí siendo un dirigente social, quien habla era presidente de la unión vecinal de Los Corralitos y el intendente era Leopoldo Orquín; hubo que realizar algunas obras y concretar algunos sueños de los vecinos y Pedro Videla colaboró para definir ciertas realidades que pudimos hacer en el distrito Los Corralitos.

Luego, cuando tuvo la oportunidad de ser concejal en el Departamento Guaymallén, lo encuentro cumpliendo otra función, ya se ha dicho que era un cabal dirigente de la Unión Cívica Radical y, a su vez, un defensor de todos los derechos efectuando las necesidades de los vecinos.

Los hombres que van a perdurar en la memoria de los mendocinos son los que defienden acabadamente los derechos de los ciudadanos y con ello la vida democrática de nuestro país.

Convalido lo que acá bien se ha dicho en memoria de Pedro Videla, acompañamos desde este bloque a la familia en su dolor, y ojalá se sigan produciendo dirigentes de esta envergadura porque le va a servir a nuestra provincia y a nuestro país, hombres de esta naturaleza ayudan a solucionar los problemas que tenemos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en el mismo sentido y con el mismo dolor de saber que nos ha abandonado, temporalmente, diría, un hombre de la democracia, con una gran contracción al trabajo y con una firme convicción ideológica. Con ese mismo dolor, que cuando parten hombres de estas características y que han luchado y han prestigiado a los Cuerpos Colegiados, a esta Honorable Cámara y a la democracia como Pedro Videla, solamente nos resta pedirle fortaleza a la familia, también se enluta la familia política, más allá de las ideologías, y pedirle a Dios que nos reponga dirigentes de estas características, no solamente por el bien de la comunidad de donde él era y por la que tanto hizo sino por todo el pueblo de Mendoza.

Adhiriendo al justo y reconocido homenaje a Pedro Videla, pienso que cuando los hombres han hecho las cosas bien, con caballerosidad y respeto ideológico y con mucha hidalguía, la mejor forma de honrarlo, para siempre es no solo con el reconocimiento en el Período de Homenaje, sino que ahí, en su Guaymallén, imagino que alguien estará pensando en poner la nominación de este hombre de la democracia para que los jóvenes

conozcan los hombres sanos y buenos, a algún lugar, espacio público o calle, y que los que recibimos la posta sepamos entender e interpretar esa gran obra y predicarla y tomarla como ejemplo fortaleciendo nuestra Constitución Nacional en pleno estado de derecho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Toyama.

SR. TOYAMA - Señor presidente: quiero hacer un homenaje y que esta Honorable Cámara en mis palabras también recuerde a Enrique Oliva que hace unos 10 días falleció después de una prolongada enfermedad.

Tal vez no sea una persona muy conocida por los jóvenes. Utilizó un seudónimo periodístico, Fransuá Lepoc, fue corresponsal de Clarín durante muchos años desde Francia, por lo menos 15 años, después del golpe del '55.

Enrique Oliva era mendocino, doctor en Ciencias Políticas, fue el primer secretario de la Universidad Nacional de Cuyo, fue fundador del CONyCET en el '51, también fundador de la Universidad del Sur que después se denominó Universidad del Comahue, y posterior a los distintos golpes militares y por su profesión y gran militancia en el campo de lo nacional y popular, tuvo también que emigrar, acompañó a Perón en el exilio y en el periodismo cubrió los eventos más importantes del mundo en la década del '70 y del '80

En la Argentina abrazó la causa Malvinas como una fuente fundamental en su vida, actualmente presidía un instituto de Islas Malvinas; estaba escribiendo a pesar de su larga edad sobre el petróleo en las Malvinas y había alcanzado una estatura muy importante; ocupaba también un espacio en el sillón de Laines en el Círculo de Periodistas en la Argentina.

Ha sido un gran escritor de libros de la historia Argentina.

Por eso quiero rendir un homenaje a un mendocino que trascendió nuestros espacios y que ha quedado en el campo de las figuras más importantes en lo nacional y popular, a la altura de Jaureche, de Scalabrini.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más oradores anotados damos por clausurado el Período de Homenajes.

Previo a entrar a los asuntos del Orden del Día, Presidencia informa que se encuentra disponible el tema de la incorporación de datos de los diputados al directorio Legislativo en forma voluntaria.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: ayer, en la reunión de Labor Parlamentaria, nuestro bloque pidió la incorporación del tratamiento del proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Senadores, que crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Consejo Asesor Permanente de la Salud. Ese proyecto entró

en el día de la fecha a la Cámara de Diputados, tiene el número 55260 y vamos a pedir, como ayer lo hicimos, que se incorpore en el listado y tome estado parlamentario referido al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos en el período en los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: estuve viendo el ingreso de este expediente que hace referencia el diputado preopinante y es un importante proyecto por el cual por ley se corrobora lo que ayer el ministro, que fue a visitarnos a la Comisión de Salud, planteó la formación del Consejo Asesor Permanente de Salud, y voy a pedir por una cuestión lógica y al no conocer el mismo por el cual estoy leyéndolo ahora y sé que tiene como integrante de este Consejo Asesor 3 participantes: Universidades Públicas y Privadas, Sociedades Científicas, Instituciones de Prestigio.

Solicito que pase a la Comisión de Salud para ver si realmente por ley estamos trabando la participación de estas estructuras importantes para este tipo de Consejo Asesor. Reitero, que ingrese a la Comisión de Salud para hacer el análisis correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el diputado que me precedió en la palabra me da pie para hacer algunas pequeñas reflexiones sobre algunos temas.

El proyecto que viene de la Cámara de Senadores fue presentado en el año 2008, pasó su tiempo para el tratamiento y cuando se abordó el tratamiento en comisiones, apareció para el 22 de febrero de este año una decisión del Ministerio con la nueva conformación de este Consejo Asesor.

Se han producido en el Senado una serie de hechos que conlleva una especie de arrebato - quiero decirlo en su justo término- para tratar de tapar los proyectos de la oposición y hacerlo parecer como un proyecto del Ejecutivo.

Cosa lamentable en este y en otros casos que nos ha pasado con algunos otros proyectos, incluso con esta Cámara, y que en realidad deberían llamarle a la reflexión al Poder Ejecutivo. Por qué? Porque el Poder Legislativo está para diseñar este tipo de cosas y para hacer proyectos de ley por distintas razones que conlleven la solución de infinidad de temas.

En la práctica quien ejecuta la mayoría de estas leyes es el Poder Ejecutivo, por lo cual no hay discusión alguna de quién es el dueño de la idea sino que, ahí está la discusión, quien lleva a la práctica la funcionalidad, cosa que a la gente no le importa mucho.

Respetar la autoría de los legisladores por su propia función es una cuestión elemental, es el Poder Ejecutivo en la práctica, después gana con la ejecución misma de la tarea, lo lleva a la práctica.

Muchas leyes que se aprueban en la Cámara, después, el Poder Ejecutivo, no las lleva adelante y no asume lo ganancioso de esta actividad, porque no la lleva a la práctica; en este caso es como se le arrebató la autoría al Poder Legislativo de una manera bastante vana y hasta me parece de muy bajo nivel.

Espero que por este caso específico no se crea una confusión. El proyecto de ley que viene del Senado le da la facultad al Poder Ejecutivo para que conforme esa comisión. La misma no tiene actividad vinculante, es solamente una comisión de asesoramiento y le da la facultad al Poder Ejecutivo para que reglamente, le va a decir a ese Consejo Asesor qué es lo que tiene que hacer.

Hace pocos días hubo una especie de batalla sobre quien es el autor o no de la conformación de este Consejo Asesor Consultivo en el Ministerio de la Salud. Sin generar ningún otro tipo de menoscabo a nadie y para poner cada cosa en su lugar, le pediría al bloque del justicialismo que acompañe el tratamiento sobre tablas de este proyecto, es simple, tiene 5 artículos, incluido el de forma, y que son de una redacción específica y le transfiere todas las facultades al Ejecutivo y le indica que puede estar conformado el mismo con toda la gente de las universidades y de distintos organismos que tengan especificidad en el tema de salud, pero que no ordena, le da la facultad al Ejecutivo que lo integre o no.

Por el bien de los que tienen concepto de la autoría, este proyecto fue presentado en el año 2008, y en aras de mantener en su justo lugar, incluso hasta el ministro para que no se ande enredando en algunas cuestiones que lo pueden dejar hasta mal parado, lo importante es que nosotros queremos sanción favorable a este proyecto de ley y le va a venir muy bien al ministro porque va a funcionar mejor en su área.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: como es un proyecto de mucha importancia, no puede ser, desde el punto de vista lógico, un proyecto que haya estado 2 años en el Senado que lo votemos en pocos minutos, eso pierde seriedad debemos hacer un análisis en la Comisión de Salud.

No se le va a quitar el derecho de autor, porque el Ejecutivo ha presentado por decreto o sea que no se pierde la autoría del mismo. Me opongo a plantear que en la salud pública exista derecho de autor; como su nombre lo indica es pública, es del pueblo, por el cual me parece que el tema de derecho de autor en los temas de salud pública debemos dejarlo de lado. Este proyecto presentado por el senador Abel José, el va a seguir siendo el autor del mismo cuando esta ley salga y estoy seguro que vamos a avanzar. En el artículo 3º dice: "El organismo que por esta ley se crea estará integrado", ya define por quién estará integrado.

Sabemos que en este Consejo no solamente va a estar involucrada la salud, también el desarrollo social y otras estructuras que acá no figuran y es por esto que digo que debemos ser un poco más exhaustivo con los integrantes de este Consejo ya que se sabe que cuando uno vota una ley en el articulado habla de forma imperativa que estará integrado.

Después es muy difícil hacer participar a otros integrantes que pueden ser otras instituciones que no sean de salud, pero que estén relacionados como puede ser desarrollo social o inclusive seguridad.

Se puede intercalar problemáticas sanitarias con otras estructuras. Insisto que este proyecto no debe ser votado ya, debe ser analizado una semana para abrir un poco el panorama para que este Consejo Asesor que sería uno de los primeros pasos que se pueden dar para hacer política en salud, llegue a buen término y no comprometa para el futuro las acciones de los integrantes de la misma.

Reitero, que quede una semana más en la Comisión de Salud para ser analizado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: reconocemos la importancia de un proyecto de esta envergadura, sin duda no estamos tan de acuerdo en esto de generar consejos, porque de alguna manera es también deslindar responsabilidades. La política está en manos del Poder Ejecutivo y quien la debe llevar a cabo es el Poder Ejecutivo.

No vamos a apoyar el tratamiento sobre tablas en este momento, sí el pase a comisión. Hay que analizar y, posteriormente, traerlo al recinto cuando se hayan agotado todas las dudas, conforme el diputado Recabarren pueda expedirse en el tema en la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN – Señor presidente: vamos a intentar, lo que va a ser bastante difícil, que sea tratado en el día de la fecha.

Quiero hacer mención a algunas consideraciones que me parecen oportunas. He escuchado a la Presidenta de la Nación hablar de 2 argentinas, la argentina real y la argentina virtual o mediática; me permite, salvando las distancias, hacer una comparación con algunas cosas que pasan en la Provincia de Mendoza, existe la Mendoza ejecutiva y la legislativa, no sé en este caso cuál será la real o la virtual.

La realidad se que este proyecto que tiene más de 1 año durmiendo el "sueño de los justos" en esta Legislatura, ha esperado nada más que la Mendoza ejecutiva lo copie para ponerlo en práctica. Esto en términos jurídicos sería "delito de plagio", no creo que esto haya sido lo que quería el ministro, supongo que lo que quería era enriquecerlo.

Si la decisión es la creación de un Consejo Asesor, este proyecto que viene con media sanción, le da la facultad suficiente al propio ministro, por vía de reglamentación, a que incorpore a quien crea conveniente, más allá de las especificaciones que se dan en el proyecto.

Creo que de una vez debemos terminar con esto de que "lo que hace el legislativo no sirve y lo que hace el Ejecutivo, además de servir, es urgente".

Por respeto a quien ha tenido la iniciativa de presentar un proyecto de este tipo, creo que lo que menos merece la Cámara, ya que tanto hablamos de las ofensas dentro de este recinto, "robar literalmente una idea también es un falta de respeto".

Por esto vamos a apoyar el tratamiento del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta presidencia se permite opinar que son complementarias las ideas que no se está plagiando a ningún legislador, mucho menos al senador Abel José.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el planteo de la insistencia sobre el tratamiento de esta ley, más allá del objetivo que le quiere dar el bloque demócrata a la discusión. Cuando las leyes tienen un marco de complejidad uno puede darse el tiempo necesario para generar una sanción, esa ley no lo tiene con la simple lectura. Cuando uno va a conformar una Comisión Asesora, abierta, es natural que esté integrada por gente de la universidad y de organismos científicos, si se trata del tema de salud, es más, la deja tan abierta que permite que la integren cuantas personas quieran integrarse o el ministro pretenda que la integren.

Esta actitud egoísta en el tema no deja más que traslucir un fracaso que ha tenido este gobierno en materia de salud. Fue coronado con la renuncia del ministro del área de Salud, tras una serie de idas y venidas, contrapuntos, choques con su asesor directo que quedó en el Ministerio; para lo cual tuvieron que llamar a una persona que ni si quiera viene de las políticas públicas. Esto encaja en actitudes tan egoístas que hoy se visualizan en actitudes que tratan de obstruir la sanción de una ley par hacer parecer que es una obra constructiva del mismo Poder Ejecutivo. Cuando no es más que una copia de la ley que se pretende darle sanción.

El problema se este gobierno empieza a ser la inmediatez de pequeñas cosas que no le dejan ver más allá del primer árbol que tiene al frente, por lo cual poco pueden ver para atrás.

La gravedad en esto es que uno se pregunta cuál es el nivel de asesoramiento que tiene el gobernador de la Provincia, me parece pésimo, más con la actitud de que salga a decir cosas públicas que no tienen nada que ver con la realidad. Basta ver la reciente declaración del gobernador diciendo: "no se puede cambiar la ley de cheque en la República Argentina". El que lo está asesorando lo

está haciendo mal, se está equivocando, lo hace mentir, lo hace decir expresiones incorrectas ante la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le pido se aboque al tratamiento del tema que usted mocionó, expediente 55260.

SR. VICCHI - Señor presidente: le acepto con el respeto que me merece y por esta única vez una interrupción, el presidente no puede interrumpir en ningún momento, oportunamente quien corresponda puede contestar. Este es un organismo democrático.

Es necesario que esta Cámara trate este tema hoy, va a remediar una situación incorrecta en el Poder Ejecutivo y va a poner cada cosa en su lugar. Le va a dar con justicia a cada cual lo suyo.

Es bueno que se constituya por ley este Consejo Consultivo, a ese gobernador y a ese ministro de Salud le hace falta mucha consulta y mucho hablar, en la conciliación va a encontrar el mecanismo para dar solución en el marco de la Salud, que bastante mal está la Provincia en ese sentido, bastante erróneas han sido las políticas utilizadas últimamente.

Solicito formalmente el tratamiento sobre tablas de este expediente en día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: con el respeto que me merecen mis pares estoy casi en la totalidad de lo vertido en desacuerdo con el diputado que me precedió en la palabra, son diferentes inquietudes con respecto al tema, político partidario, que está teniendo la discusión.

Quisiera que reflexionemos sobre que un proyecto que está 2 años en una Cámara, en 5 minutos no se puede aprobar.

La visita del ministro a la Comisión de Salud ha hecho acelerar los tiempos, no tiene porque ser así, esto no es un decreto del Ejecutivo sino un proyecto de ley. Estoy de acuerdo con el diputado preopinante de que esto debe estar avalado por una ley, pero insisto que debe pasar por la Comisión de Salud, ser evaluado por todas las fuerzas políticas y ahí sacar como corresponde un proyecto de ley que no va a distar mucho de lo que ha escrito su autor, seguramente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 55260.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente. Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 14 votos por la afirmativa, por lo cual no reúne la mayoría necesaria para su tratamiento.

- Se va a votar que pase a la Comisión de Salud.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: dadas las características de este proyecto, me opongo a que sea sin despacho de comisión, tiene que ser con despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 13.13
- A las 13.19 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: en el cuarto intermedio se ha conversado con los diputados y vamos a aceptar la preferencia con o sin despacho, va a pasar por comisión, independientemente que hagamos el análisis, que va a ser con despacho, pero por una cuestión de sentido común, de que esto seguramente va a salir, apoyamos este proyecto y lo que solamente queríamos es ver los detalles para que no se comprometiera a futuro el funcionamiento de este Consejo Asesor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la preferencia con o sin despacho del referido expediente.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: de conformidad con lo acordado ayer en Labor Parlamentaria, queríamos invitar al ministro de Seguridad a la Comisión de Obras Públicas para que diera cuenta de lo solicitado por el diputado Sánchez en relación al proyecto 53240, que no ha sido contestado.

Lo que queremos facultar a Presidencia para que lo invite a la Comisión de Obras Públicas, en la oportunidad en que en conjunto con el presidente de la comisión, se pudiera acordar con la urgencia del caso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Me informan por Secretaría que en acuerdo en Labor Parlamentaria, la solicitud del diputado Sánchez, con mucha

demora por parte del Ejecutivo, ha sido respondido en la fecha, no obstante ello, esta presidencia con la participación del autor del proyecto, diputado Sánchez, y el presidente de la Comisión de Obras Públicas, convocarán al ministro de Seguridad y al Director de Defensa Civil, para que informe sobre el plan de contingencia vinculado sobre todo en materia sísmica, que es un tema de actualidad y nos importa a todos.

Invito a los diputados Blanco y Sánchez a confeccionar la invitación y planificar la fecha para dicha reunión.

IV

EXPTE 55183. DONACIÓN TERRENO UNIÓN VECINAL BARRIO GIOL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continuamos con el tratamiento sobre tablas del expediente 55183.

Se vota.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la media sanción del Senado.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 109
- El texto del Expte. 55183, consultar Asuntos Entrados N° 13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en labor parlamentaria acordamos ayer que se le agregara un informe de algún miembro del Cuerpo de Asesores de la Comisión.

En la fecha así se hizo, y me comunica la doctora Núñez que han revisado el expediente que está completo, no faltan informes y han dado el visto bueno para el tratamiento.

Nos hemos reunidos la semana pasada con los vecinos del barrio la Colina, y es un viejo anhelo de ellos ya que vienen acumulando una cierta cantidad de dinero, a través de diferentes eventos para poder levantar allí un salón comunitario de usos múltiples que le vendría bien a la zona; y que de hecho; son terrenos en gran medida que han pasado al municipio y allí se está construyendo el Centro Universitario. Frente a esto hay una serie de terrenos que han quedado como lotes baldíos, y por el tema de seguridad hay que darle algún tipo de seguridad.

Se da el visto bueno a la transferencia, hace falta el marco legal para que la unión vecinal pueda tener este terreno de 1.000 metros, que no solo va a servir para el desarrollo de la comunidad de la zona, sino para cerrar el perímetro y va a dejar de ser un lote baldío con la inseguridad que se genera en estos espacios, sobre todo en la noche; pero fundamentalmente porque hay 2 colegios cerca y en

época invernal ingresan los alumnos cuando aún no ha salido el sol, y en la tarde salen en situación similar.

Entendemos que el salón en ese lugar va a tener grandes beneficio por la tarea que allí se va a realizar y por el tema de seguridad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: en labor parlamentaria ayer, se solicito que el Cuerpo de Asesores emitiera un dictamen respecto a este tema por ser una donación y ser temas técnicos. Se han cumplimentado las solicitudes, por lo que apoyamos su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se enuncia su articulado. Artículo que no sea observado. Se dará por aprobado.

- Se enuncian y se aprueban sin modificación los Arts. 1° al 4°.
- El Art. 5° de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

EXPTE. 48789. PROGRAMA DE OBESIDAD MÓRBIDA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el expediente 48789.

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 48789)

Artículo 1° - Modifícase el Art. 3° de la Ley N° 7798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° - En la reglamentación respectiva, el Ministerio de Salud determinará el área de su dependencia encargada de la aplicación y administración del programa para la detección, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de la obesidad, que deberá ser realizado por profesionales capacitados en esta problemática, asegurando el acceso de los pacientes con dicha patología en todo el territorio de la Provincia. Establécese como primer Centro de referencia de esta patología al Hospital Scaravelli”.

Art. 2° - Modifícase el Art. 9° de la Ley N° 7798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9° - El Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas deberán crear, coordinar y ejecutar programas educativos en las escuelas para promover la prevención de la obesidad en todos sus estadios”.

Art. 3° - Modifícase el inciso b) del Art. 10 de la Ley N° 7798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10, inc. b) - Organizar cursos que permitan una mejor capacitación y actualización para la adecuada formación profesional en el marco de su política sanitaria, formando equipos interdisciplinarios capacitados, disponiendo las instalaciones y equipamiento adecuado para la atención de esta patología con tratamientos integrales acordes con la problemática”.

Art. 4° - Modifícase el Art. 12 de la Ley N° 7798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 - La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones:

a) Verificar el cumplimiento de la Ley 7798 y sus modificatorias en todo el territorio de la Provincia y contribuir al cumplimiento de sus disposiciones.

b) Formular las normas técnicas necesarias para la evaluación y control de la lucha contra la enfermedad.

c) Elaborar los programas necesarios de lucha contra la obesidad, que deberán desarrollar los organismos de su dependencia, determinando sus costos, previendo las fuentes de financiación y disponiendo lo necesario para su cumplimiento.

d) Gestionar oportunamente los recursos necesarios, durante cada ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 7798 y sus modificatorias.

e) Propender al desarrollo de actividades de investigación, información y difusión.

f) Arbitrar las medidas necesarias para la adecuada y oportuna atención, orientación y tratamiento de los enfermos que sufran de obesidad”.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 13.26
- A las 13.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 48789, con las modificaciones y aceptar la media sanción del Senado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 11 y 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enuncia su articulado. Artículo que no sea observado. Se dará por aprobado.

- Se enuncian y se aprueban sin modificación los Arts. 1° al 4°.
- El Art. 5° de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: vamos a solicitar la toma de estado parlamentario para los expedientes que los necesiten y su posterior tratamiento sobre tablas, con excepción 55207.

En este sentido entendemos que el gobernador ha dado una interpretación que no es el rechazo a que se coparticipe el Impuesto al cheque, sino que es del artículo 75 de la Constitución, y como fue modificada en el año 2002, en el gobierno del doctor Duhalde, con el acuerdo de una ley convenio por las 24 provincias junto con el gobierno nacional, debe ser modificada con un acuerdo de las 24 provincias y el gobierno nacional.

Lo planteado por el gobernador es una discusión que me parece que si hoy, no solo los legisladores trataran de impulsar una modificación de esto, sino que nos parece que es una cuestión de interpretación.

No soy abogado ni mucho menos; pero siempre he escuchado, y así lo manifesté en otra oportunidad, que por decir de los propios legos a veces hay dos bibliotecas: una que interpreta las cosas de una forma, y otra, de otra.

Lo que el gobernador le ha dado es una interpretación, entendiendo que esto pueda quedar en letra muerta y ante una presentación inclusive, de la Nación, da a entender que es una ley convenio y no una ley simple.

Esta, que se produjo como una ley de emergencia, se le aplica un Impuesto al cheque en el año 2001, cuando Caballo era ministro de este

país, y fue modificada por el doctor Duhalde, por una ley convenio donde se manifiestan las 24 provincias junto con el gobierno nacional y se coparticipa con el 30% a las provincias.

Quiero aclarar que sería absurdo pensar que un gobernador no quiere más recursos para su provincia, es totalmente incierto. Lo que el gobernador planteó es que en todo caso en lo que tendríamos que estar de acuerdo las 24 provincias, firmando los 24 gobernadores, reclamando que este porcentaje se aumente al 54%, 55% del que se habla en el Congreso de la Nación. Y no que sea una puja tratando de ver quién está a favor o en contra del gobierno nacional; el gobernador está diciendo claramente en el mensaje para que los otros 23 gobernadores oficialistas o de la oposición se manifiesten en una ley-acuerdo ante la Presidencia de la Nación.

Por otro lado, no es menos cierto que este gobernador ha dado muestras de que se deben modificar las leyes de coparticipación y ha dado muestras en la Provincia, ha sido el gobernador que le ha dado cerca de 4,5 puntos más; la nueva Ley de Coparticipación sancionada por esta Cámara, donde se modificó en este porcentual y que obviamente ha redundado en beneficio de todos los departamentos de la Provincia, inclusive de los que no quisieron suscribir un acuerdo ni quisieron acompañar esta situación, sin embargo, hoy se están viendo beneficiados por la mayor recaudación en la coparticipación de la Provincia.

Si en vez de tener 4,4, tuviésemos el mismo porcentaje que San Luis, en vez de tener 300.000.000 de pesos al año, tendríamos 3.000.000.000 de pesos más, aproximadamente.

Entendemos que esa es la discusión que debe tener de fondo y que de hecho creo que el gobernador está dispuesto a dar como solución de fondo y no que quede como un acto demagógico de algunos o de torpeza de otros de votar a favor o en contra en esta situación y que algunos legisladores terminen entrampados en esto de que si quieren traer más beneficio para su provincia o no.

Creo que nadie, de ningún partido, y jamás pensaría que en ningún tiempo de la democracia, en ninguno de los períodos alguien puede haber pensado impulsar, acompañar o sancionar una ley que perjudique a su provincia. Por lo tanto, no vamos a acompañar al proyecto de rechazo de las expresiones del gobernador, porque creo que el gobernador lo que ha hecho es darle una interpretación, y si hay algo que hay que reconocerle al gobernador de la Provincia es que fue presidente de esta comisión en el Senado de la Nación por lo que puede dar su interpretación y tiene experiencia como para poder decir lo que él considere.

Bajo ningún punto vamos a permitir que se siga diciendo que el gobernador no quiere traer recursos a la Provincia.

Tampoco vamos a acompañar el expediente siguiente, porque sería aprobar un proyecto que no sabemos si va a terminar en la justicia, el 55222; los argumentos son más o menos los mismos y

entendemos se tendrá que resolver después por la vía que corresponda.

Tampoco vamos a acompañar el expediente del diputado Molero, 55163, proyecto de declaración expresando el desagrado a la Presidencia de la Nación por la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia que habilita fondos para el pago de la deuda.

Parece que algunos quieren volver al default, que la Nación siga sin honrar sus deudas. Históricamente, con las reservas se pagaron miles de millones de dólares de interés de la deuda a efectos de no perder la confiabilidad del país en los organismos internacionales, especialmente en los organismos de créditos. No podemos seguir pensando que el país tiene que ser no confiable, y las dos veces que la Presidenta de la Nación anunció los Decretos de Necesidad y Urgencia, uno que era creando el Fondo del Bicentenario y el otro anunciando que baja el decreto y coloca este nuevo decreto para el pago de la deuda externa, en las dos ocasiones subió la Bolsa, disminuyó el riesgo país; los economistas hablaron a favor de la Argentina en este tipo de medidas que lo único que hacen es poner al país en un grado de confiabilidad que nunca debiéramos haber perdido.

Por lo tanto, nos parece totalmente inoportuno y nuestro bloque no va a respaldar un proyecto de declaración que hable de que no se pague la deuda externa. Las deudas hay que honrarlas y no fue este Gobierno, justamente, el que endeudó al país. No fue este Gobierno quien en el 2001 hizo desaparecer 70.000.000.000 de dólares de un día para el otro de fuga de capitales.

No tenemos inconveniente en tratar los demás proyectos sobre tablas, pero en estos cuatro no damos conformidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para informar al Cuerpo y solicitar la incorporación de 3 expedientes sobre tablas: el 55258, un pedido de informes a la Fiscalía de Estado sobre titularidad de los inmuebles colindantes al dique Agua del Toro; el 55249, de la diputada Castellanos, una invitación a las autoridades del EPAS a la Comisión de Obras Públicas a efectos de continuar conversando sobre la solución que se está dando para el agua potable en Santa Rosa, La Paz, que ya tuvo en otras reuniones anteriores la posibilidad de ir conversando y se pide que vengan para ver en qué punto de ejecución se encuentra ese proyecto. Y el expediente 55250, un pedido de informes a la Dirección General de Escuelas a los efectos de que informe respecto a la designación de un director en un colegio; motivo de la designación, antecedentes académicos del director y otras cuestiones de forma con respecto a este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Diputado, ¿usted ha informado a los presidentes de bloque...?

SR. MARÍN - Señor presidente: el 55258 tengo entendido que lo ha hecho el diputado Infante y con respecto a los otros dos, no, porque recién me traen la copia. Si usted dispone un cuarto intermedio lo pueden leer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.39.
- A las 13.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Hay una moción del diputado Marín para incorporar 3 nuevos expedientes y su tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: relacionado con la moción del diputado Marín, no tenemos problemas en el espíritu de los proyectos, pero habíamos acordado en la sesión anterior, en función de dar un debate por un proyecto del diputado Soria, sobre el tema de solicitar un ATN de 3.000.000 de pesos para Rivadavia, habíamos acordado no tratar, salvo que las circunstancias lo requieran, que es en el caso de un proyecto de declaración, realizar algún tipo de jornada o taller u otras cosas que solemos declarar de interés legislativo; salvo estas instancias habíamos planteado que no se iban a tratar temas que no se hubiesen acordado en Labor Parlamentaria.

Por lo tanto, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas para ser ordenados en el tema y con lo que nos habíamos comprometido. Si nos obligamos para la semana que viene darle tratamiento afirmativo a los temas que se han planteado porque son pedidos de informes y que le hacen bien a la Cámara.

Por otro lado, se nos había quedado otro proyecto, que también compartimos el espíritu, pero que a nuestro entender no corresponde; nos referimos al expediente 55236 de los diputados Seoane, Castellano, Soria y Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo realice la transferencia de 50.000 pesos destinados por el Instituto de Juegos y Casinos para atender los talleres protegidos en producción de cerámica, papel reciclado, dulces y conservas de la Asociación Talleres Ángeles de Chachi (TAPACH), Departamento Rivadavia.

Cuando se trata el presupuesto, generalmente tratamos de ver cómo incrementamos los programas de salud, que son asistidos por Juegos y Casinos y sabemos que la otra parte va a parar a Rentas Generales. Nunca encontramos la posibilidad de mejorar esos ingresos para los programas de salud; entendemos que el espíritu puede ser muy bueno pero este tipo de organizaciones está en toda la Provincia, pero me gustaría saber de dónde le sacamos a Juegos y Casinos los 50.000 pesos, o si está mal caratulado ya se está destinando de Juegos y Casinos a esta

institución, de no ser así entendemos que no corresponde por lo cual no lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: para terminar de ordenar la sesión y discutir los temas que han quedado y donde se ha manifestado que no se iba a dar el tratamiento sobre tablas, pido que los expedientes 55249 y 55250 que ha manifestado que no van a tenerlo, al menos tomen estado parlamentario y que puedan ser girados a las comisiones respectivas. También hago moción concreta que se votaran aquellos expedientes que ya tienen acuerdo y después entremos en la discusión de los dos o tres temas que están sin acuerdo y que cada uno puede argumentar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: voy a referirme a los dichos del diputado Bianchinelli. Partiendo desde la base que desde este bloque hemos entendido siempre que este impuesto a los débitos y débitos bancarios es un impuesto regresivo, no hace bien a la economía, favorece la informalidad, la bancalización, la inseguridad, porque estamos viendo todos los días, en los medios, lo que ocurre con la salideras bancarias. Por lo tanto, entendemos que este impuesto no debería existir, es de emergencia y como no va a ser derogado, sí entendemos que es buena la idea de que la porción que le toca a la Provincia se incremente.

No coincido con el presidente del bloque oficialista, en el sentido que lo que ha dicho el gobernador -opino que lo que ha hecho es para no quedar tan mal, disimuladamente, con los mendocinos- es una forma especial de apoyar lo que dice el Poder Ejecutivo de la Nación. Esta es mi opinión.

Refiriéndome a estos dichos, pienso que en la Argentina hay una sola categoría de leyes, a lo sumo, la Constitución puede requerir una mayoría especial para determinada ley; acá una ley posterior sigue modificando o derogando una ley anterior.

Me parecer viable la iniciativa que se lleva adelante en el Congreso de la Nación.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Alberto Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: realmente no me sorprende la actitud del bloque oficialista, no es la primera oportunidad que presentamos un proyecto sobre tablas donde tratamos de defender los intereses de la Provincia, y automáticamente se manifiestan en contra, no permiten su tratamiento, pide que vaya a comisión para tratar de dilatar y no

emitir la opinión que es lo que realmente la ciudadanía nos está pidiendo y que es lo que necesita la Provincia.

No coincido con la interpretación que hace el presidente de la bancada justicialista sobre los dichos del gobernador y, ratifico mi rechazo a esas expresiones porque lo único que está tratando de hacer es asentar lo que se está disponiendo desde el gobierno nacional en contra de los intereses de la Provincia, que la misma reciba 350.000.000 de pesos más, no nos deja de sorprender esta actitud del gobernador; tenemos un presupuesto del 2009, donde se pidió un financiamiento de 400.000.000 de pesos. Nos sorprende cuando vemos el que presupuesto está bastante acotado, venía en el mismo un déficit de 247.000.000 de pesos.

Hay problemas con los distintos sindicatos porque no hay fondos para poder actualizar los sueldos como realmente debería ser, atento al grado inflacionario que está sufriendo el país. Sin embargo vemos que nuestro gobernador sale a fijar una postura particular, es una interpretación que le da él, y donde no hemos visto que los demás gobernadores hagan la misma interpretación a la ley; ninguno de los integrantes del Congreso de la Nación lo ha manifestado, es una posición única que tiene el gobernador. Hay juristas que se han manifestado en contra de esta manifestación que da el gobernador.

Si en algo se tiene que equivocar, es tratar de conseguir más fondos para la Provincia y con su interpretación está tratando de quitarle fondos que venga para la Provincia.

Con esto no hacemos más que continuar con esta forma de gobierno unitario, se está perdiendo el federalismo; seguimos dándole todas las atribuciones al gobierno nacional, de tal manera, que desde allá a los gobernadores e intendentes amigos se les prometa -hay obras, pero la mayoría quedan en el camino y otros nos vemos perjudicados.

Atendemos a esta referencia de los fondos distribuidos por fuera de la coparticipación: mientras que a Santa Cruz le correspondía por cada habitante 4.278.000 pesos a la Provincia en el 2009, le correspondía 420 pesos por habitante, la décima parte.

Vemos la discrecionalidad con que el gobierno nacional maneja los fondos y nosotros que somos representantes de los mendocinos tenemos que asistir a que nuestro gobernador se siga congratulando con el gobierno nacional y se ponga al lado de las decisiones que toma ese gobierno, aún cuando vayan en contra de los intereses de la Provincia.

Por eso es que he presentado este proyecto y le pido a esta Legislatura que se trate y se exprese el rechazo ante esas expresiones y nos expresemos nosotros como legisladores de la Provincia a favor de que el impuesto al cheque atento como lo expresó recién el diputado Sánchez, que va a seguir estando en vigencia, que al menos la distribución se haga en total en función de la Ley de

Coparticipación para todas las provincias por un total de un 100% al impuesto al cheque.

Respecto a la referencia que se hacía a que hay que honrar las deudas, estamos de acuerdo en cuanto a la forma de pago; hay algunas características del gobierno nacional que sorprenden a cualquiera que haya visto el accionar de dicho gobierno.

El gobierno nacional le canceló al Fondo Monetario 10.000.000.000 de pesos, nada más que para salirse del mismo, no tener más relación con ese organismo que tanto mal hizo al país y dejarnos sin ese dinero que nos permitía hacer inversiones, obras de infraestructuras. Se lo damos por cancelado para sacarnos de encima la relación con el Fondo y hoy estamos tratando de ver cómo podemos acercarnos y tratar de conseguir que nos den créditos.

Por otro lado, hicimos una inversión de bonos que compró el amigo de la familia presidencial, el Presidente Hugo Chávez de Venezuela, a un interés del 15% anual; tomamos una deuda y hoy resulta que estamos muy preocupados y con mucha urgencia de ver cómo resolvemos estos 6.500.000.000 de pesos, que realmente son 2.200.000.000 de pesos lo que hay que pagar que están incluidos en el Presupuesto, que están para ser cancelados en el superávit fiscal que va a existir en el 2010, y sin embargo estamos peleando por una tasa de un 4% o un 6%, cuando al amigo Chávez le hemos tomado dinero al 15% anual.

Estos son los caprichos del gobierno presidencial que hace que el país esté absolutamente sin confiabilidad, que se hace que no haya inversores, que no se produzca más en el país y los que están en el país día a día se desalientan para seguir trabajando; y eso es lo que estamos asistiendo a una falta total de oferta con lo cual la demanda que todavía hay por el circulante, porque se sigue emitiendo moneda. Va a hacer que los precios sigan subiendo, que tengamos una escalada inflacionaria en el país.

Mi obligación, como representante de los mendocinos, es hacerle saber al gobernador que estamos en contra, cuando necesite fondos la Provincia vamos a ver cómo hacemos para solventar los gastos. En esta oportunidad que hay una decisión a nivel nacional para distribuir fondos, para hacer justicia y que de a poco podamos volver a ser el país federal que solíamos ser, nuestro gobernador se alza en contra de esta actitud.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 55242, 55248, 55241, 55240, 55237, 55243, 55227, 55233, 55234, 55235, 55222, 55230, 55219, 55220, 55223, 55224, 55228, 55229 y 55236.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 55242,

55248, 55241, 55240, 55237, 55243, 55227, 55233, 55234, 55235, 55222, 55230, 55219, 55220, 55223, 55224, 55228, 55229, 55236, 55105, 55185, 55186, 55171, 55201, 55206, 55207, 55163, 55166, 55174 y 55205.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)
- El texto es el siguientes

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55242)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 16 de marzo cumple 39 años el programa radial "Cenas de Gala", conducido por Cacho Bouza, que se emite por Radio Nihuil de la Provincia de Mendoza.

Durante todos estos años de labor ininterrumpida, su programa, ha brindado espacios de libertad, pluralidad de pensamiento e ideas, dando oportunidad a muchos mendocinos a expresar su sentir y necesidades.

Este año los mendocinos festejaremos los 39 años de una de las audiciones que marcan hitos en la cultura de un pueblo, fortaleciendo nuestra identidad.

Cacho Bouza es el creador y conductor de este programa que ha recibido numerosas distinciones, merecidas por su trayectoria, calidad personal y equipo de trabajo.

Temas como el trabajo, la educación, la cultura, la economía, los Poderes del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y las diferentes instituciones de nuestra Provincia han podido transmitir sus propuestas y sus inquietudes para mejorar las condiciones de vida de nuestra comunidad.

Por estos motivos consideramos oportuno declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el programa "Cenas de Gala" de Cacho Bouza; así como la labor de su conductor.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, el Programa "Cenas de Gala" de Cacho Bouza, que se emite por Radio Nihuil, al cumplir 39 años ininterrumpidos al servicio de los mendocinos, con excelencia y compromiso republicano.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55248)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fiesta Nacional de la Vendimia 2010 "Cantos de Vino y Libertad", expresan una historia que une la tradición y el Bicentenario, dirigida por Vilma Rúpolo y con el guión de Aristides Vargas junto a un equipo de hombres y mujeres con vasta experiencia y trayectoria en vendimias.

Nuestra Provincia y el Gobierno de Mendoza sumaron sus esfuerzos, compromiso y creatividad para poner en marcha una Fiesta Vendimial que diera el marco adecuado a conmemorar los 200 años de la Revolución de Mayo, que significó la formación del primer Gobierno Patrio.

Miles y miles de mendocinos y turistas participaron de los actos programados en las semanas previas a la Fiesta Central, la que se ubica entre las 5 fiestas más importantes del mundo y que nos engrandece como centro estratégico cultural, turístico y económico de Argentina.

Es justo destacar la trayectoria de Aristides Vargas, el autor del guión de "Cantos de Vino y Libertad" dramaturgo de excelencia, quien reside en Ecuador desde la última dictadura militar, al tener que abandonar el departamento de San Martín, donde vivía. Igualmente se mantuvo en contacto con la comunidad artística mendocina durante estos años.

Vargas, al soñar con el argumento de esta fiesta, pensó: "Engarzar Vendimia y Bicentenario porque en este contexto se reivindicamos nuestros mitos y ellos son nuestra fuente identitaria. Como equipo tenemos tres deseos: reactualizar el tema de la Independencia, hacer hincapié en nuestra vocación latinoamericana y la necesidad de crear identidad relacionado con nuestros mitos".

Vilma Rúpolo, es la directora del Acto Central por tercera vez, es bailarina y coreógrafa de excelencia indudable. Ella destaca el trabajo en equipo, el uso de los cerros, el cuidado del vestuario, el conjunto de los bailarines, de los actores, las parejas con capacidades diferentes, las pantallas de video, todas y cada una de las partes que conforman un espectáculo maravilloso, minuciosamente supervisados para lograr un resultado de extraordinaria perfección.

Los nombres que conforman esta fiesta no son muchos, aunque sí de gran brillo: Enzo de Lucca, Marcela Nadal, Marcelo Rosas, Silvana Donoso, Guillermo Troncoso, Oscar Puebla, Luis Gattás, José Segovia, Damián Belot, Eduardo González, Cecilia Estrella, Néstor Moreno, Leonardo Peralta, Graciela Mancuso, Yoanna Ortega, Mariano Morales, Sergio Ruiz, Tania Rouzis, Alejandro Morales, Mirtha Mitre, Maxi Roarte, Gabriela Bizón, Matías Ruarte, Noelia Torres, Pílares Comunicación, Lilia Sance, Verónica Giuliani, Leandro Lacerna, Pablo Salcedo, Cecilia De Gaetano y Carlos Di

Bello, todos destacadísimos hombres y mujeres de la cultura que dieron forma a una vendimia excepcional.

La música debe resaltarse por su valoración de lo latinoamericano y nacional, con artistas en vivo que le dan un marco de originalidad y calidez indiscutible.

El trabajo, la perseverancia, el compromiso del pueblo mendocino, se ha visto a lo largo de su historia, como cuna de la independencia latinoamericana y de la labor incansable de nuestra gente, que ha transformado esta provincia desértica, en un oasis de producción y crecimiento. Este hecho es puesto de relevancia por quienes nos visitan para nuestra fiesta.

Los comentarios posteriores a la fiesta señalan que el fervor patrio inundó a las más de 40.000 personas que concurrieron al teatro Griego Frank Romero Day con una celebración celeste y blanca, de alto impacto y belleza extraordinaria, pasión, nobleza y dedicación en cada detalle lograron diseñar una Fiesta de la Vendimia que homenajeó al Bicentenario y a Mendoza.

Por estos motivos, y los que expondré en el recinto, es que considero fundamental y justo reconocer el trabajo de cada uno de los que hicieron posible la realización de la Fiesta Nacional de la Vendimia "Cantos de Vino y Libertad", la Vendimia del Bicentenario". Por lo que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la Fiesta Nacional de la Vendimia "Cantos de Vino y Libertad" La Vendimia del Bicentenario, destacando a sus hacedores por la excelencia artística, fervor patrio, revalorización de nuestra cultura, exaltación de los mitos de la historia Argentina y el fortalecimiento de la hermandad americana.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55241)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Coordinadora del Registro Único y el Equipo Interdisciplinario de Adopción, Lic. María del Carmen San Martín, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, hizo llegar a la Comisión de Cultura y Educación de esta H.

Cámara, una nota solicitando la declaratoria de interés por parte del Cuerpo, acerca de las "VII Jornadas Regionales y IV Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de Adopción" para los días 22 y 23 de abril del corriente año. En ella cuenta cómo se está trabajando desde su área, en el marco de la celebración de los 10 años de la creación del organismo, bajo el lema: "Adopción: construyendo lo posible".

Este evento será dedicado a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, quien como ministra de la Suprema Corte impulsó la puesta en funcionamiento de esta dependencia judicial, según las disposiciones legales que lo sugerían. A estas jornadas asistirán representantes de distintas provincias de conocida trayectoria en el área del Derecho de Familia y Adopción tales como la Dra. Eva Giberti y la Dra. Marisa Herrera.

En ediciones anteriores ha existido una enorme convocatoria por parte de profesionales de Áreas del Derecho, Salud, y Educación, tanto de la Provincia de Mendoza como de otras de nuestro país, esto ha movido a los organizadores a repetir tan enriquecedora experiencia con la expectativa de obtener un resultado concreto que beneficie a los trabajadores que llevan adelante esta importantísima tarea, mediante el intercambio de metodologías comunes en aras de un mayor bienestar para la Niñez y la Adolescencia.

Es importante destacar que esta iniciativa cuenta con el auspicio del diario Los Andes y se desarrollará en el auditorio Adolfo Calle. Las jornadas están dirigidas a profesionales que posean interés en el tema, como así también a Organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales y a estudiantes universitarios de carreras afines.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, las "VII jornadas Regionales y IV Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de Adopción" a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2010 en el Auditorio Adolfo Calle de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo pertinente, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial las jornadas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Pablo Tornello

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55240)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Santiago Bértiz es una historia viviente del folklore cuyano, es guitarrista, compositor y luthier. Compartió su profesionalidad y, sobre todo, su notable calidad humana con los principales referentes de la música popular. Fue integrante de la formación inicial de Los Trovadores de Cuyo de Hilario Cuadros. Conformó un exquisito dúo instrumental con Tito Francia. Durante diez años recorrió con Antonio Tormo toda la geografía del país, cosechando un éxito rotundo. Demostró su capacidad guitarrística en todas las radioemisoras de la capital mendocina, conformando memorables agrupaciones junto a Francia, Ochoa y Garay; luego con Francia, Caballero y Sánchez que, durante años fueron un soporte musical de lujo para la mayoría de los artistas locales y de los que pasaban frecuentemente por Mendoza. Félix Dardo Palorma, Edmundo Riveros, Argentino Ledesma, figuran entre una diversidad de grandes intérpretes que conocieron y disfrutaron su talento.

Por su capacidad y trayectoria recibió muchas distinciones, como el Premio "General José de San Martín" de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza en 1997. La Municipalidad de Guaymallén lo nombró Ciudadano Ilustre en 2001; recibió el Premio Escenario de Oro, máximo galardón que otorga el Diario Uno de Mendoza en 2007; desde diciembre de 2009 una plaza del Distrito San Francisco del Monte del Departamento Guaymallén lleva su nombre.

El jueves 11 de marzo de 2010, a las 18.30, en el Salón Manuel Belgrano, del Edificio Alfredo Palacios del H. Senado de la Nación, se le entregará a Don Santiago Bertiz la máxima distinción que otorga el organismo, la "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento". Asimismo será declarado Académico de Honor por la Academia del Folklore de Cuyo.

El acto está organizado por la Comisión de Cultura del Senado de la Nación, la Academia del Folklore de la República Argentina y la Academia del Folklore de Cuyo y participarán autoridades de las instituciones organizadoras.

Asimismo darán su testimonio y reconocimiento a Don Santiago numerosas figuras del mundo artístico, tales como el luthier Carlos Salmone, el guitarrista Horacio Díaz (desde Islas Canarias), la cantante Mónica Abraham, el guitarrista Agustín Gómez (de Los Andarriegos), Stella (de Las Voces Blancas), luego de lo cual se hará entrega de las distinciones: además de la máxima distinción del Senado de la Nación Argentina, Don Santiago Bértiz recibirá reconocimiento de la Academia del Folklore de la

República Argentina, por parte de su Presidente, Don Antonio Rodríguez Villar, en tanto que Aníbal Cuadros hará entrega del Diploma de Académico de Honor, por parte de la Academia del Folklore de Cuyo.

Finalmente acompañarán a Dn. Santiago Bértiz con su música un listado de músicos argentinos, entre los que se destacan Juanjo Domínguez, Los Cantores de Quilla Huasi, Lisandro Bertín, Dúo Nuevo Cuyo, Bosisón Trío, Enrique Espinosa, Las Voces Blancas, Cacace - Aliaga, Jorge Marziali, Los Andarriegos, Jorge Viñas y el Coro del Banco Provincia dirigido por el maestro Damián Sánchez.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la trayectoria de Dn. Santiago Bertiz, por la cual se ha hecho acreedor a la "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento", y por la cual ha sido declarado Académico de Honor por la Academia del Folklore de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la trayectoria de Santiago Bertiz, por los motivos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Pablo Tornello

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55237)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Sociedad Argentina de Lingüística (SAL) fue constituida en 1976 como una sociedad científica, no lucrativa, a la manera de otras similares de Europa y América y que agrupa a estudiosos que trabajan con todos los dominios del lenguaje.

Sus objetivos son contribuir, promover y difundir las distintas cuestiones vinculadas con los estudios del lenguaje en sus diferentes ramas y problemas, teniendo como meta principal el apoyo a la docencia, la investigación y la extensión del quehacer lingüístico más allá de las fronteras disciplinares.

Con muchos años de labor continua, son ya tradicionales los Congresos de la SAL, que reúne a prestigiosos especialistas internacionales.

Su XII Congreso se realiza en nuestra provincia los días 6 al 9 de abril en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo quien participa de su organización, a través del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA).

El tema que distingue a este congreso es el del Bicentenario. De ahí su lema: Bicentenario: la renovación de la palabra.

Es, según los organizadores, una oportunidad propicia para que los participantes realicen una contribución que propicie una exégesis, es decir un análisis crítico, sobre los mensajes de la Revolución de Mayo y su pertinencia actual.

Se trata fundamentalmente de pensar la palabra mayo con el objetivo de renovarla, captar su actualidad, su relación con los discursos de hoy.

Participaran panelistas de España, Estados Unidos, Chile, Bélgica, Alemania y también de nuestro país.

Más allá del aporte que se quiere realizar en el año del bicentenario, también se tratará en este congreso los temas que cubren todo el espectro de temáticas en las que se puede organizar la práctica lingüística tanto teórica como descriptiva.

Por ello se prevén las siguientes comisiones:

- * Fonología
- * Sintaxis
- * Semántica y Pragmática
- * Análisis del Discurso (escrito y oral)
- * Discurso Político
- * Adquisición de la Lengua (Primera y Segunda)
- * Sociolingüística y Dialectología
- * Didáctica de la Lengua
- * Lingüística Aplicada
- * Lingüística Computacional
- * Historia de la Lengua
- * Lenguas Aborígenes
- * Filosofía del Lenguaje
- * Lexicología y Terminología
- * Historiografía Lingüística
- * Lingüística Cognitiva
- * Gramática Generativa
- * Neurolingüística

Las actas del Congreso se publicarán con los trabajos presentados y evaluados y se realizarán cursos pre y post congreso.

Por la importancia de lo expuesto precedentemente, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el XII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística (SAL) que, bajo el lema "Bicentenario:

la renovación de la palabra", se realizará en nuestra provincia entre los días 6 al 9 de abril próximo. Se llevará a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, unidad académica que organiza el evento, a través del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA).

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55243)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La línea gratuita 102 fue creada en el año 2007 para recibir denuncias de maltrato contra menores. Pero ahora los llamados no solo tienen que ver con los niños. La gente denuncia desde abuso contra los ancianos hasta casos de violencia familiar. Esto llevó a que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia decidiera incorporar personas especializadas para atender los teléfonos y aumentar la cantidad de operadores, para recibir llamadas durante las 24 horas.

Contar con un servicio 911 en donde se dé respuesta en forma integral y completa a todos los requerimientos de nuestra sociedad, va a contribuir a elevar la calidad de vida de los ciudadanos mendocinos, ya que en un centro de emergencia vamos a poder dar respuesta a todas las necesidades.

Por esta razón es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de marzo de 2010.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, articulen la integración definitiva del Servicio 102 Denuncias Maltrato Infantil al CEO Centro Estratégico Operacional servicio de emergencia 911, sumándose a la participación a quienes lo integran, tanto en el ámbito de seguridad, bomberos, defensa civil, Servicio de Emergencias Coordinada y Atención de Pacientes en Crisis, pudiendo así dar atención integral a la comunidad y, en este caso en particular, la de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2010.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55227)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos tiempos Mendoza se ha transformado en una provincia elegida por el turismo internacional. Nuestra oferta es amplia y con capacidades de contener y brindar un servicio a la altura de las expectativas del visitante. Sin embargo el sector de transporte urbano como el taxi o remis, medio de preferencia de turista, no cuenta con la capacitación idiomática para poder comunicarse con el cliente. Creemos que una solución que no perjudique la fuente de trabajo de chóferes puede ser la implementación de un catalogo o guía, predominantemente visual, que incluya la oferta hotelera, gastronómica, cultural y de ocio del gran Mendoza. Esta herramienta le permitirá al chofer entender el destino del turista y será un aporte integrador desde el gobierno al mejoramiento de la oferta turística de la Provincia.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proveyera a taxis y remises del gran Mendoza de una guía visual, la cual deberá incluir información de la oferta hotelera, gastronómica, cultural y de ocio del Gran Mendoza, con el fin de poder resolver la dificultad idiomática entre el turista, cualquiera fuera su origen, y el chofer.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Eduardo Casado

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55233)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones USA, viene desarrollando

desde hace tiempo, una labor de Asistencia y Solidaridad Social de suma importancia.

Desde su sede en el departamento Guaymallén, realiza una labor solidaria tanto cuantitativa como cualitativamente, a través de su Centro Oftalmológico Meldin-Jones, para todos los Clubes de Leones y para la comunidad en general y sobre todo para personas de bajo recursos, con sus consultorios de diversas especialidades médicas. De gran repercusión resultan las operaciones que se concretan en el Quirófano Oftalmológico del Centro Médico Meldin-Jones, con el apoyo de la Fundación, proveyendo la totalidad de los insumos en el caso de cataratas, para personas indigentes.

La ubicación del Centro Médico en la sede del Club de Leones de Guaymallén es solo referencial, ya que se presta atención a todo el territorio provincial, lo que ha provocado la necesidad de su imprescindible ampliación.

Por lo aquí expresado y, lo que expondré al momento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Rubén Lazaro

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor comunitaria que realiza el Centro Médico Oftalmológico Meldin-Jones, en la Sede de la Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en el Departamento Guaymallén, donde se asisten a personas carenciadas, en diversas especialidades médicas, como es el caso del Quirófano Oftalmológico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Rubén Lazaro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55234)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones USA, viene desarrollando desde hace tiempo, una labor de Asistencia y Solidaridad Social de suma importancia.

Desde su sede en el departamento Guaymallén, realiza una labor solidaria tanto cuantitativa como cualitativamente, a través de su Centro Oftalmológico Meldin-Jones, para todos los Clubes de Leones y para la comunidad en general y sobre todo para personas de bajo recursos, con sus consultorios de diversas especialidades médicas. De gran repercusión resultan las operaciones que se concretan en el Quirófano Oftalmológico del Centro

Médico Meldin-Jones, con el apoyo de la Fundación, proveyendo la totalidad de los insumos en el caso de cataratas, para personas indigentes.

La ubicación del Centro Médico en la sede del Club de Leones de Guaymallén es solo referencial, ya que se presta atención a todo el territorio provincial, lo que ha provocado la necesidad de su imprescindible ampliación.

Por lo aquí expresado y, lo que expondré al momento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Rubén Lazaro

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la labor comunitaria que realiza el Centro Médico Oftalmológico Meldin-Jones, en la Sede de la Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en el Departamento Guaymallén, donde se asisten a personas carenciadas, en diversas especialidades médicas, como es el caso del Quirófano Oftalmológico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Rubén Lazaro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55235)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presidente de la Unión Vecinal Agrelo, a cargo de Jerónimo Sánchez, en virtud el cargo que desempeña presenta ante el pueblo de su localidad, la fecunda tarea realizada por Américo Lázaro, socio fundador y vitalicio al cumplir 25 años seguidos como dirigente de la institución:

-1977: integra la comisión para la donación del terreno para la construcción de la Escuela I-158 Gral. Espejo ante la firma del Nerviani Antonio con Patricio Coronel y Francisco Corvalán.

-1978: integra la Comisión Directiva con el presidente Ricardo Chirino que gestionan la Personería Jurídica como primer vocal.

-1980-1984: con fecha 21-8-84 recibo de Personería Jurídica, con resolución que otorga Personería Jurídica a nuestra unión vecinal, siendo el presidente Luis Monti, secretario Roberto Minati y él como vicepresidente.

-1984 a 1987: Se desempeña como presidente, una de las gestiones realizadas es elevar nota al presidente de Bodegas Chandon

Barón Bertrand para gestionar junto con la Institución las obras de alumbrado público, gas a mercurio natural para el distrito y el asfalto de las calles. (Res. 1651).

-Participó en el censo de 120 alumnos de 7º grado, a pedido de la Secretaría de Enseñanza Media de la Dirección General de Escuelas y de Sofía Knoll de Isuani para la Escuela Secundaria en el Distrito Ugarteche.

-Se realiza el convenio con la Municipalidad Luján por la construcción de cordón y cuneta.

-Se gestiona ante Obras Sanitarias Mendoza SE. el 4 de agosto de 1986 el mejoramiento del agua potable para el distrito según Ley 4892.

-Participó ante el IPV, bajo la presidencia del Dr. Amado Isuani para la compra de los terrenos donde se han construido los barrios San Luis y Valle de Agrelo II.

-Solicitud ante Energía Mendoza SE. la construcción de una estación de rebaja de 60000 Kw. a 13000 Kw.; para el mejoramiento del servicio eléctrico en el distrito.

-Que dicho alimentador lleva su nombre.

-Solicitud ante Telefónica el telediscado para la policía y el barrio.

-Gestión ante la empresa Bartolomé Mitre, mejora en los recorridos y cumplimiento de horarios.

-Se firma un subsidio para la compra de hierro, donado por el senador Carlos Manno, para la construcción de la capilla del barrio y Distrito Agrelo.

-Participó junto con el Programa Alimentario Nacional (PAN) una casilla para la escuela Alguacil.

-1987: entrega la presidencia a Domingo Prado.

-1989: integró la comisión como pro Tesorero.

-1995: participó en la comisión como primer vocal titular, encontrándose como presidente Nicolás Baggio.

-1996: pasó a integrar el puesto de secretario, por renuncia de la secretaria titular. Se eleva nota al intendente Carral para la donación de un lote destinado a la construcción de la sede de la institución (Expte. 886-E-95) 16 de junio Ordenanza (131-CR-79). Desvío de hijuela de Irrigación que pasa por debajo de las casas del barrio.

-1996: se solicita un subsidio para la red de cloacas, a través del Expte. 4029-U-97. Se solicita ante la Dirección de Vías y Transporte la colocación de un semáforo frente a la escuela Gral. Espejo.

-2001: Se confecciona Balance General y Memoria, se elige la nueva comisión quedando como presidente Eliana Firka, quedando él en el cargo de secretario.

-Fue nombrado delegado ante el Consejo de Seguridad representando al distrito, elevando propuesta ante el consejo mediante Expte. 335-00 para 2 agentes de policía y un móvil más moderno, mediante Expte. 654-C-02.

-Se realiza propuesta para los damnificados de Bajo Luján. Se solicita al intendente Omar De Marchi, junto con la presidente Eliana Firka mejoras para el distrito de Agrelo.

-2003: realiza memoria y balance, se elige nueva comisión directiva quedando como presidente Jerónimo Sánchez y Américo Lazaro como secretario.

-En dicho año el 22 de mayo recibe del intendente Luján de Cuyo, Omar De Marchi una plaqueta de agradecimiento por sus 25 años como socio fundador y vitalicio de la Unión Vecinal por su dedicación al Distrito Agrelo.

-El 18 de junio de 2003 se solicita al H.C.D., la construcción de la gruta de la Virgen del Carmen Monte Carmelo en frente a la ruta Barranca Expte 300-C-03, aprobado por dicho consejo, el plano fue aprobado por el Ejecutivo por el Arq. Julio Del Barrio y Prof. Marisa Garnica de Paris.

-Participa en la Comisión que tuvo a cargo la construcción de la Comisaría 48 del distrito.

-Eleva nota al director de Hidráulica y Medio Ambiente, por el colector creciente que desciende de los cerros hacia el distrito, nota 18-2-05.

Toda estas gestiones fueron realizadas y muchas más a conocer que no figuran y están en el archivo de la institución, todos estos proyectos fueron hechos a honores y con mucho cariño y dedicación para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Agrelo.

Por ello solicito a esta H. Cámara dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Declarar Ciudadano Destacado de esta H. Cámara a Américo Lazaro, socio fundador y vitalicio de la Unión Vecinal Agrelo al cumplir 25 años como dirigente de dicha institución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Mariano Ficarra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55222)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En marzo de 2001, se promulgó la Ley de Competitividad 25413, la cual estableció un impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, comúnmente denominada "Impuesto al Cheque". Hoy solo el 30% de lo que se recauda por este gravamen, entra en el régimen de coparticipación y el 70% restante directamente queda en manos de la Nación.

Actualmente tenemos una Nación rica y provincias pobres. Un gobierno nacional que gasta millones en campañas y gobiernos provinciales que apenas pueden llegar a pagar los sueldos a los

empleados estatales y realizar obras públicas menores.

Luego de las elecciones legislativas pasadas, la composición del Congreso Nacional ha sufrido importantes cambios en la representatividad, siendo esto de gran importancia a la hora de controlar y sancionar las leyes que el Poder Ejecutivo solicite. Gracias a esta nueva composición legislativa, el H. Senado de la Nación abordará el miércoles próximo el debate para modificar la distribución de la denominada Ley de Impuesto al Cheque. Si se aprueba la norma, la totalidad de los ingresos por este tributo se repartirá de acuerdo a la ley de coparticipación, es decir que 42,34% será para la Nación y 54,66% para las provincias. El otro 3 % tiene destinos específicos.

Este legislador ha solicitado en numerosas oportunidades la necesidad de modificar la normativa nacional, logrando que se coparticipe el 100% del Impuesto al Cheque. Esto ha sido plasmado en los expedientes 47615; 48405; 48497; 50085; 50394 y en sus respectivas resoluciones.

Dada la situación actual y ante el inminente tratamiento para lograr la coparticipación del 100% del impuesto referido, llama poderosamente la atención las declaraciones efectuadas por el gobernador de la Provincia, Celso Jaque. En el agasajo de Vendimia, realizado en una importante bodega mendocina, el mandatario provincial dijo respaldar a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en su intención de usar las reservas del Banco Central para el pago de la deuda y luego, de manera sorpresiva, se opuso a la ley de coparticipación al Impuesto al Cheque.

Esta actitud del gobernador, de permanente sumisión ante el gobierno nacional está perjudicando y mucho a Mendoza. Vemos cómo se ceden recursos que le pertenecen a la provincia por derecho propio y sin embargo, luego se solicita autorización para endeudarse ya que los recursos provinciales no alcanzan. Vemos que no se defienden los intereses provinciales frente al constante avance de la Nación. No se defiende el federalismo consagrado en nuestra Carta Magna. Vemos cómo se viaja a Buenos Aires en busca de dádivas, en lugar de defender a Mendoza y reclamar lo que es realmente justo. Vemos cómo provincias vecinas, de la mano de gobernadores que reclaman y pelean por los intereses de sus representados, crecen y se destacan, mientras Mendoza estancada no logra avanzar.

El presente proyecto pretende que esta H. Cámara emita una resolución manifestando su apoyo al proyecto en tratamiento en el Congreso de la Nación, el cual pretende modificar la Ley 25413, logrando que el cien por ciento (100%) del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios, comúnmente denominado "Impuesto al Cheque", sea distribuido según la Ley de Coparticipación, es decir 42,34% para la Nación y el 54,66% para las Provincias.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Manifiestar su apoyo al proyecto que se debate en el Congreso de la Nación, el cual pretende modificar la Ley 25413, la cual crea el denominado "Impuesto al Cheque", permitiendo que la totalidad de los ingresos recaudados por este tributo, se distribuyan de acuerdo a la Ley de Coparticipación, es decir que 42,34% será para la Nación y 54,66% para las Provincias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55230)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El colegio Proyectar se encuentra ubicado en Av. Libertador 730 de San Rafael, el dictado de clases se realiza en los turnos mañana y tarde.

Características del colegio: es un colegio privado que consta de una matrícula de 250 alumnos, cantidad de divisiones por año: sala maternal, Nivel Inicial, EGB 1, 2, 3 y Polimodal: 1. El Polimodal tiene como modalidad: Economía y Gestión de las Organizaciones: Comercio Exterior por resolución 289 de DGE 09.

La población docente en planta funcional esta compuesta por un director de EGB 1 y 2; un director de Polimodal; un secretario; una coordinadora pedagógica; dos preceptores; un bibliotecario; dos laboratorios de informática y plantel docente: 62.

Se desea responder a las necesidades del medio, con una propuesta integral, actualizada y articulada.

El sistema de enseñanza personalizada permite respetar los tiempos de aprendizaje de cada educando. Esto posibilita al educando:

- a) Desempeñarse libremente.
- b) Realizar un aprendizaje dinámico y participativo.
- c) Aprender desde la experiencia personalizada y directa.
- d) Permitir el pleno desarrollo de sus potencialidades.
- e) Comprender a la cultura como una construcción permanente.

Conforme a la nota presentada el 30 de abril del año 2009, expediente Nº 00498, en la Dirección General de Escuelas, la cual motiva a la presente,

se solicita disponga la partida presupuestaria necesaria en la Dirección de Enseñanza Privada para el normal funcionamiento del colegio PS-222 "Proyectar" del departamento San Rafael.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Mario Casteller

Artículo 1º - Vería con agrado que Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, disponga la partida presupuestaria necesaria en la Dirección de Enseñanza Privada para el normal funcionamiento del Colegio PS-222 "Proyectar" del Departamento San Rafael, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Escuelas, con respecto a los establecimientos educativos privados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Mario Casteller

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55219)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como legislador provincial debo velar por los intereses de mi provincia, pero también proteger los intereses de mis vecinos del Departamento Malargüe, más sabiendo que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza determinó las irregularidades en el manejo de fondos públicos de parte de algunos funcionarios municipales, esto esta reflejado en dos fallos el Nº 15352 y el Nº 15344.

En el primero de los fallos el Nº 15352 el tribunal determina con absoluta claridad las distintas responsabilidades en cuanto al manejo de forma irregular de fondos públicos que la municipalidad poseía para pagar recargos por servicios a beneficiarios de planes sociales, (plan jefes de hogar) donde el tribunal en el Ejercicio 2006 observa que las groseras irregularidades ascienden a la suma total de \$132.000 cabe destacar que las técnicas usadas por estos funcionarios para desviar los fondos era hacerles firmar a los beneficiarios recibos en blanco que luego ellos llenaban con una suma mayor a la que entregaban, esta estafa es grave desde el punto de vista penal, pero más aun del punto de vista social ya que a las personas que se utilizaban para esta maniobra son de escasos recursos económicos que por necesidad o desconocimiento firmaban recibos en blanco, esto derivó el fallo mencionado del Tribunal de Cuentas.

El fallo N° 15344 determina responsabilidades de funcionarios municipales por el mal manejo de subsidios donde no se pidieron justificar las erogaciones, en un monto de \$19.133

Como diputado y vecino de Malargüe estoy en todo de acuerdo con los fallos ya que todos debemos ajustarnos a derecho pero sobre todo porque estos fallos determinan que claramente acá se robo dineros del erario publico, entonces quiero saber cuales fueron las actuaciones del Tribunal de Cuentas de Mendoza para que se de cumplimiento a los fallos cual es el procedimiento que sigue, si se notifico a los responsables, si el fiscal de estado fue notificado como así también las distintas autoridades departamentales.

Por estos breves fundamentos que ampliaremos en su momento de ser necesario, es que solicitamos a esta H. Cámara de diputados la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza 8 de marzo de 2010.

Humberto Montenegro

Artículo 1º- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, informe sobre distintos puntos referente a los fallos N° 15352 y N° 15344:

a) Informar las formas que sigue el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza de acuerdo a las normativas vigentes para que se le de cumplimiento a los mencionados fallos.

b) Informar si se notifico de la resolución a los responsables y si fue así, fecha de notificación, adjuntar documentación.

c) Informar si se comunicó de las resoluciones a la Fiscalía de Estado adjuntar documentación.

d) Informar si se notifico al Departamento Ejecutivo del organismo cuentadante (intendente, secretario de desarrollo Económico, secretario de Desarrollo Humano, director de Emergencia Social y Contador Municipal) de la Municipalidad de Malargüe, adjuntar copia de las respectivas notificaciones.

e) Informar si se notificó al presidente del Concejo Deliberante, a los presidentes de bloque, adjuntar notificaciones.

f) Informar si se le dio cumplimiento a los artículos 1º y 2º de los fallos 15352 y 15344, si así fuese, adjuntar documentación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 8 de marzo de 2010.

Humberto Montenegro

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55223)

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial fije en 1 peso el kilo de uva o

100 pesos el quintal, que sirva como referencia para los préstamos que otorga el Fondo Para la Transformación y Crecimiento a los industriales para compra de uva, destinadas a mostos y/o vinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Carlos Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55224)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento San Martín ha sufrido en los últimos tiempos una fuerte escalada delictual, no siendo ajeno a la inseguridad que vive la provincia. En virtud de ello, los habitantes del departamento vienen solicitando en forma reiterada mayor presencia policial, debido al aumento de delitos de los que frecuentemente son víctimas.

Existe una fuerte demanda de mayor seguridad por parte los vecinos, la cual debe ser satisfecha de manera concreta tanto por el Ministerio de Seguridad, como por el municipio. San Martín debe recuperar la seguridad perdida, para ello, es imprescindible el esfuerzo conjunto de todos los actores que trabajan en la lucha contra el delito.

Es necesario tener en cuenta que en la provincia hay departamentos que, pese a ser más pequeños que San Martín, poseen más policías; tal es el caso de Malargüe (cuenta con 6 policías cada 1.000 habitantes), La Paz (tiene 7 uniformados cada 1.000 habitantes) y Capital (posee 5 efectivos cada 1.000 habitantes).

San Martín ha resultado ser uno de los más perjudicados en relación a la cantidad de policías que custodian sus calles respecto del número de habitantes. Por ello es que hemos venido solicitando en reiteradas oportunidades más efectivos policiales con todo el equipamiento necesario para prevenir y reprimir el delito.

Es por ello que por este pedido de informes, he creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Seguridad de la provincia se informe a esta H. Cámara respecto de los delitos ocurridos en el departamento en el último período y las medidas que la jefatura departamental San Martín está tomando con respecto al aumento de delitos a la propiedad que sufre la población del Departamento San Martín.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la probación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto de los siguientes puntos, saber:

a) Datos estadísticos de la jefatura departamental San Martín con respecto a los índices de delitos del departamento en el período 2009 hasta la fecha de contestación del presente pedido de informe, discriminados por:

1) Tipo de delito;
2) Lugar del hecho;
3) Aprehensión de los presuntos responsables.

b) Medidas tomadas por esa jefatura, en virtud de la proliferación de delitos a la propiedad cometidos en el departamento y los resultados obtenidos.

c) Detalles de los robos producidos en los comercios y/o viviendas particulares de San Martín en el período 2009 hasta la fecha de contestación del presente pedido de informe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Luis Petri

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 55228)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Después de deambular muchos años en edificios públicos: ex Banco de Previsión Social de Rivadavia; Banco de la Nación Argentina, y Municipalidad de Rivadavia, la Receptoría Rivadavia de la DGR. logró ubicarse en el año 2007 en un nuevo y cómodo edificio.

Sin embargo, desde el año pasado, en que la jefa de esa repartición se acogió al beneficio jubilatorio, quienes concurrimos habitualmente como contribuyentes a esa oficina, vemos que no se ha tomado ninguna medida con su escaso personal.

Hoy, atienden al público solo dos empleadas que humanamente hacen lo imposible para satisfacer la creciente y variada demanda. No obstante, podemos observar mientras esperamos ser atendidos, que es necesario regularizar ese faltante de personal porque no alcanzan las horas del día para evacuar todos los trámites que allí se gestionan en medio de largas y numerosas colas.

Por eso, exhortamos a la Dirección General de Rentas, a que contemple la posibilidad de regularizar la situación y categorizaciones del personal de la receptoría Rivadavia de la DGR, puesto que la fluidez y calidad de gestión que allí se realice, coadyuvará a optimizar los ingresos públicos provinciales.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Gerardo Soria
Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Dirección General de Rentas de la Provincia, atendiera las necesidades de personal de la receptoría Rivadavia de esa repartición.

Art. 2º - Remitir a la DGR., copia de estos fundamentos

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de marzo de 2010

Gerardo Soria
Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 55229)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados sobre las condiciones edilicias de la Escuela 1-322 "Juan Eugenio Serú", del Departamento Maipú, solicitud hecha en fecha 11 de noviembre de 2009, por Resolución 1214 y aún sin respuesta. Además la situación de otros establecimientos que se encuentran en las mismas condiciones en la Provincia.

Las deficientes condiciones en algunas dependencias en las que hoy se presta el servicio educativo en la escuela de referencia, según denuncias de vecinos y padres, ponen en riesgo la salud y la seguridad de la elevada matrícula de niños que asisten a esas escuelas en dos turnos. Se trata fundamentalmente de espacios de Jardín de Infantes, de la provisión de agua, de los baños en condiciones de precariedad y de las columnas de alumbrado que se instalaron en los patios que están seriamente afectadas en su estabilidad.

Según las mencionadas denuncias, ésta y otras escuelas tendrían aprobados recursos para reparaciones del programa que en el área de infraestructura de las escuelas denominan: "Coeficiente de Impacto", que comprende a las refacciones de carácter estructural importantes. Se solicita la rápida intervención en este sentido o la

aplicación de algún otro modo de intervención urgente.

Invitamos a la Subsecretaría de Obras Públicas o a quien el Ejecutivo estime corresponder, dada la responsabilidad conjunta de los Ministerios de Educación e Infraestructura, para que asista a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, para que informe sobre las necesidades edilicias de la escuela mencionada, y en general el estado de los establecimientos oficiales, al inicio del ciclo lectivo y con una transformación importante en marcha en el Nivel Secundario.

Por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, se solicita a los diputados, den aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2010.

Mirta Castellano

Artículo 1º - Invitar a funcionario de la Dirección General de Escuelas o del Ministerio de Infraestructura a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados para que informe sobre las condiciones edilicias de la Escuela 1-332 "Juan Eugenio Serú".

a) Existencia en la DGE de relevamiento de necesidades de la escuela en reparación de su edificio.

b) Existencia en los programas de refacciones previstos de recursos para la mencionada escuela.

c) Obras a realizar. Tiempos de inicio y terminación de obras.

d) Situación general de los edificios de las escuelas. Programas en ejecución y en planes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Mirta Castellano

Nº 25 Expte. 55105, consultar Apéndice Nº 21
Expte. 55185, consultar Asuntos Entrados

Nº 26 Expte. 55186, consultar Asuntos Entrados

Nº 30 Expte. 55171, consultar Asuntos Entrados

Nº 31 Expte. 55201, consultar Asuntos Entrados

Nº 28 Expte. 55206, consultar Asuntos Entrados

Nº 32 Expte. 55207, consultar Asuntos Entrados

Nº 29 Expte. 55163, consultar Asuntos Entrados

Nº 19 Expte. 55166, consultar Asuntos Entrados

Nº 20 Expte. 55174, consultar Asuntos Entrados

Expte. 55205, consultar Asuntos Entrados Nº 27

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 13)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.

Comuníquese a quien corresponda
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros 14 al 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 55207, 55222, y 55236.

- Resulta rechazado.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del expediente 54570 y su archivo.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y posterior archivo del expediente 54570.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 41)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: solicito el pase a la Comisión de Salud del expediente 50584 y a la Comisión de Economía del expediente 54830.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 42)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: solicito el giro a Salud del expediente 49644.

Justificar la ausencia del diputado Ortiz por razones familiares, su madre está internada en el Hospital Español.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración el giro propuesto.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 43)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración la licencia del diputado Ortiz.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: solicito el giro del expediente 54806 a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para el expediente 54467.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar la preferencia solicitada.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para informar al Cuerpo que la Comisión de Derechos y Garantías, a partir del próximo jueves, se va a reunir los jueves a las 9.00, y para solicitar al bloque Frente para la Victoria que designe un reemplazo de la diputada Martini para integrar dicha comisión.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión para el expediente 54231.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar la preferencia solicitada.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de la fecha.
- Son las 14.12.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8160)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltase a la Provincia de Mendoza, de conformidad a lo prescripto por el Art. 99, Inc. 4º de la Constitución Provincial, a transferir a título de donación con cargo, a la Unión Vecinal Barrio Giol-La Colina, con Personería Jurídica reconocida por Resolución 233-U-2009, la superficie de mil metros cuadrados (1.000,00 m2) -parte de mayor extensión-, del inmueble ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento Maipú, frente a calle Brandi sin número, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la Matrícula N° 230993, Asiento "A" 1, del Departamento Maipú. El inmueble total registra la Nomenclatura Catastral: 07-01-05-0011-000025.

Art. 2º - La donación establecida en el artículo 1º se realizará con el cargo de destinar el inmueble a las actividades sociales, culturales y deportivas de la asociación.

Art. 3º - La delimitación del inmueble surgirá de la mensura a confeccionar para la escrituración, siendo a cargo de la beneficiaria la totalidad de los gastos que demande la confección del plano.

Art. 4º - La escritura pública traslativa del dominio del inmueble la realizará Escribanía General de Gobierno.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley N° 8161)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 3º de la Ley N° 7798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3º - En la reglamentación respectiva, el Ministerio de Salud determinará el área de su dependencia encargada de la aplicación y administración del programa para la detección, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de la obesidad, que deberá ser realizado por profesionales capacitados en esta problemática, asegurando el acceso de los pacientes con dicha patología en todo el territorio de la Provincia. Establécese como primer centro de referencia de esta patología al Hospital Scaravelli".

Art. 2º - Modifícase el Art. 9º de la Ley Nº 7798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º - El Ministerio de Salud y la Dirección General de Escuelas deberán crear, coordinar y ejecutar programas educativos en las escuelas para promover la prevención de la obesidad en todas sus estadias”.

Art. 3º - Modifícase el inciso b) del Art. 10 de la Ley Nº 7.798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10, Inc. b) Organizar cursos que permitan una mejor capacitación y actualización para la adecuada formación profesional en el marco de su política sanitaria, formando equipos interdisciplinarios capacitados, disponiendo las instalaciones y equipamiento adecuado para la atención de esta patología con tratamientos integrales acordes con la problemática.”

Art. 4º - Modifícase el Art. 12 de la Ley Nº 7798, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12 -La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones:

a Verificar el cumplimiento de la Ley 7798 y sus modificatorias en todo el territorio de la Provincia y contribuir al cumplimiento de sus disposiciones.

b Formular las normas técnicas necesarias para la evaluación y control de la lucha contra la enfermedad.

c Elaborar los programas necesarios de lucha contra la obesidad, que deberán desarrollar los organismos de su dependencia, determinando sus costos, previendo las fuentes de financiación y disponiendo lo necesario para su cumplimiento.

d Gestionar oportunamente los recursos necesarios, durante cada ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos de la ley 7798 y sus modificatorias.

e Propender al desarrollo de actividades de investigación, información y difusión.

f Arbitrar las medidas necesarias para la adecuada y oportuna atención, orientación y tratamiento de los enfermos que sufran de obesidad.”

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1787

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 15ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 3-3-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1788

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 27 SL de fecha 24-2-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1789

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para ausentarse de la Provincia desde 8 al 12 de marzo de 2010, justificar la inasistencia a reuniones de las Comisiones de

Labor Parlamentaria; Legislación y Asuntos Constitucionales y Jury de Enjuiciamiento de magistrados y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Rubén Lazaro y Daniel Ortiz, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Pablo Tornello, para ausentarse de la Provincia desde 10 al 12 de marzo de 2010.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 50408)

RESOLUCIÓN Nº 1790

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 50408/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley del diputado Petri, modificando los Arts. 171, 271, 285 y 390 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 49926)

RESOLUCIÓN Nº 1791

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49926/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Biblioteca Popular de Alto Verde, Departamento San Martín, una fracción de terreno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 55260)

RESOLUCIÓN Nº 1792

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 55260 del 10-3-10 (H.S. 55634 -José- 2-3-10) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando en el ámbito del Ministerio de Salud, el Consejo Asesor Permanente en Salud de la Provincia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Salud Pública el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 55183)

RESOLUCIÓN Nº 1793

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
55183/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 55183)

RESOLUCIÓN Nº 1794

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de
fecha 2-3-10, obrante a fs. 52 del Expte. 55183/10,
proyecto de ley venido en revisión del H. Senado,
facultando a la Provincia de Mendoza a transferir a
título de donación con cargo, a la Unión Vecinal
Barrio Giol-La Colina, terreno ubicado en el
Departamento Maipú, destinado a las actividades
sociales, culturales y deportivas de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 48789)

RESOLUCIÓN Nº 1795

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
48789/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 48789)

RESOLUCIÓN Nº 1796

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de
fecha 29-9-09, obrante a fs. 33/34 del Expte.
48789/08, proyecto de ley venido en segunda
revisión del H. Senado, modificando los artículos 3º,
9º, 10 y 12 de la Ley 7798 -Programa Provincial de
Obesidad Mórbida-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 1797

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de
permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes
expedientes:

Nº 55242 del 9-3-10 -Proyecto de resolución
del diputado Tanús, declarando de interés de esta H.
Cámara, el Programa Radial "Cenas de Gala" de
Cacho Bouza.

Nº 55248 del 10-3-10 -Proyecto de
resolución del diputado Tanús, declarando de interés

de esta H. Cámara, la Fiesta Nacional de la Vendimia en el año 2010 y labor realizada por el equipo artístico que se desempeñó en ella.

Nº 55241 del 9-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara, las "VII Jornadas Regionales y IV Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de Adopción", a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2010 en el Auditorio Adolfo Calle de la Ciudad de Mendoza.

Nº 55240 del 9-3-10 -Proyecto resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara, la trayectoria de Dn. Santiago Bértiz, por la cual se ha hecho acreedor a la "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento", y por la cual ha sido declarado Académico de Honor por la Academia del Folklore de Cuyo.

Nº 55237 del 9-3-10 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de la H. Cámara el XII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística (SAL) que, bajo el lema "Bicentenario: la renovación de la palabra", a realizarse en nuestra Provincia entre los días 6 al 9 de abril próximo.

Nº 55243 del 9-3-10 -Proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo articule la integración definitiva del Servicio 102 Denuncias Maltrato Infantil al Centro Estratégico Operacional Servicio de Emergencia 911.

Nº 55227 del 9-3-10 -Proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo proveyera a taxis y remises del gran Mendoza de una guía visual, con el fin de resolver la dificultad idiomática entre el turista y el chofer.

Nº 55233 del 9-3-10 -Proyecto de declaración del diputado Lazaro, declarando de interés de esta H. Cámara la Labor Comunitaria que realiza el Centro Médico Oftalmológico Meldin-Jones, en la Sede de la Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Departamento Guaymallén.

Nº 55234 del 9-3-10 -Proyecto de declaración del diputado Lazaro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la labor comunitaria que realiza el Centro Médico Oftalmológico Meldin-Jones, en la Sede de la Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Departamento Guaymallén.

Nº 55235 del 9-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Ficarra, declarando ciudadano destacado de esta H. Cámara a Américo Lazaro, socio fundador y vitalicio de la Unión Vecinal Agrelo al cumplirse 25 años como dirigente de dicha institución.

Nº 55230 del 9-3-10 -Proyecto de declaración del diputado Casteller, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga la partida presupuestaria necesario en la Dirección de Enseñanza Privada para el normal funcionamiento del Colegio PS-222 "Proyectar", Departamento San Rafael.

Nº 55219 del 8-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Montenegro y la diputada Seoane, solicitando al Tribunal de Cuentas, informe distintos puntos referidos a los fallos Nº 15352 y Nº 15344.

Nº 55220 del 8-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Montenegro y la diputada Seoane, solicitando a la Fiscalía de Estado informe sobre las actuaciones que ha llevado a cabo referidas a los fallos Nº 15352 y Nº 15344, emanados de Tribunal de Cuentas.

Nº 55223 del 8-3-10 -Proyecto de declaración del diputado Maza, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo fijara en un peso por kilo de uva o cien pesos el quintal.

Nº 55224 del 8-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Seguridad informe puntos referidos a los índices de delitos en el Departamento San Martín.

Nº 55228 del 9-3-10 -Proyecto de declaración de las diputadas Seoane y Castellano y del diputado Soria, expresando el deseo que la Dirección General de Rentas atendiera las necesidades de Personal de la Receptoría Rivadavia de esa repartición.

Nº 55229 del 9-3-10 -Proyecto de resolución de la diputada Castellano, invitando a funcionario de la Dirección General de Escuelas o del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, a reunión de la Comisión de Cultura y Educación, a fin de que informe sobre las condiciones edilicias de la Escuela 1-332 "Juan Eugenio Serú".

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 55105, 55185, 55186, 55171, 55201, 55206, 55166, 55174 y 55205.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 55222 del 8-3-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, manifestando su apoyo al proyecto que modifica la Ley 25413 -Impuesto al Cheque-.

Nº 55236 del 9-3-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Seoane y Castellano y de los diputados Soria y Montenegro, solicitando al Poder

Ejecutivo realice la transferencia de \$50.000, destinada por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos para atender los Talleres Protegidos de Producción de cerámica, papel reciclado, dulces y conservas de la Asociación Talleres Productivos de Ángeles de Chachi (TAPACH) del Departamento Rivadavia.

Art. 4º - Girar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 55222/10 y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 55236/10.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 55242)

RESOLUCION Nº 1798

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Programa "Cenas de Gala" de Cacho Bouza, que se emite por Radio Nihuil, al cumplir 39 años ininterrumpidos al servicio de los mendocinos, con excelencia y compromiso republicano.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 55248)

RESOLUCIÓN Nº 1799

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Destacar a los hacedores de la Fiesta Nacional de la Vendimia "Cantos de Vino y Libertad" la Vendimia del Bicentenario, por la excelencia artística, fervor patrio, revalorización de nuestra cultura, exaltación de los mitos de la historia argentina y el fortalecimiento de la hermandad americana.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 55241)

RESOLUCIÓN Nº 1800

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "VII Jornadas Regionales y IV Jornadas Nacionales Interdisciplinarias de Adopción" a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2010 en el Auditorio Adolfo Calle de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo pertinente, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial las jornadas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Coordinadora del Registro Único y el Equipo Interdisciplinario de Adopción, Lic. María Del Carmen San Martín, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, hizo llegar a la

Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, una nota solicitando la declaratoria de interés por parte del Cuerpo, acerca de las "VII JORNADAS REGIONALES Y IV JORNADAS NACIONALES INTERDISCIPLINARIAS DE ADOPCIÓN" para los días 22 y 23 de abril del corriente año. En ella cuenta cómo se está trabajando desde su área, en el marco de la celebración de los 10 años de la creación del organismo, bajo el lema: "Adopción: construyendo lo posible".

Este evento será dedicado a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, quien como ministra de la Suprema Corte impulsó la puesta en funcionamiento de esta dependencia judicial, según las disposiciones legales que lo sugerían. A estas jornadas asistirán representantes de distintas provincias de conocida trayectoria en el área del Derecho de Familia y Adopción, tales como la Dra. Eva Giberti y la Dra. Marisa Herrera.

En ediciones anteriores ha existido una enorme convocatoria por parte de profesionales de Áreas del Derecho, Salud, y Educación, tanto de la Provincia de Mendoza como de otras de nuestro país, esto ha movido a los organizadores a repetir tan enriquecedora experiencia con la expectativa de obtener un resultado concreto que beneficie a los trabajadores que llevan adelante esta importantísima tarea, mediante el intercambio de metodologías comunes en aras de un mayor bienestar para la Niñez y la Adolescencia.

Es importante destacar que esta iniciativa cuenta con el auspicio del Diario Los Andes y se desarrollará en el Auditorio Adolfo Calle. Las Jornadas están dirigidas a profesionales que posean interés en el tema, como así también a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y a estudiantes universitarios de carreras afines.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Pablo José Tornello

17

(Expte. 55240)

RESOLUCIÓN Nº 1801

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la trayectoria de Dn. Santiago Bértiz, por la cual se ha hecho acreedor a la "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento", y por la cual ha sido declarado Académico de Honor por la Academia del Folklore de Cuyo.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la trayectoria de Dn. Santiago Bértiz, por los motivos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Santiago Bértiz es una historia viviente del folklore cuyano, es guitarrista, compositor y luthier. Compartió su profesionalidad y, sobre todo, su notable calidad humana con los principales referentes de la música popular. Fue integrante de la formación inicial de Los Trovadores de Cuyo de Hilario Cuadros. Conformó un exquisito dúo instrumental con Tito Francia. Durante diez años recorrió con Antonio Tormo toda la geografía del país, cosechando un éxito rotundo. Demostró su capacidad guitarrística en todas las radioemisoras de la capital mendocina, conformando memorables agrupaciones junto a Francia, Ochoa y Garay; luego con Francia, Caballero y Sánchez que, durante años fueron un soporte musical de lujo para la mayoría de los artistas locales y de los que pasaban frecuentemente por Mendoza. Félix Dardo Palorma, Edmundo Riveros, Argentino Ledesma, figuran entre una diversidad de grandes intérpretes que conocieron y disfrutaron su talento.

Por su capacidad y trayectoria recibió muchas distinciones, como el Premio "General José de San Martín" de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza en 1997. La Municipalidad de Guaymallén lo nombró Ciudadano Ilustre en el año 2001; recibió el Premio Escenario de Oro, máximo galardón que otorga el Diario Uno de Mendoza en el año 2007; desde diciembre de 2009 una plaza del Distrito San Francisco del Monte del Departamento Guaymallén lleva su nombre

El próximo jueves 11 de marzo de 2010, a las 18.30, en el Salón Manuel Belgrano, del edificio Alfredo Palacios del H. Senado de la Nación, se le entregará a Dn. Santiago Bértiz la máxima distinción que otorga el organismo, la "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento". Asimismo será declarado Académico de Honor por la Academia del Folklore de Cuyo.

El acto está organizado por la Comisión de Cultura del Senado de la Nación, la Academia del Folklore de la República Argentina y la Academia del Folklore de Cuyo y participarán autoridades de las instituciones organizadoras.

Asimismo darán su testimonio y reconocimiento a Dn. Santiago numerosas figuras del mundo artístico, tales como el luthier Carlos Salmone, el guitarrista Horacio Díaz (desde Islas Canarias), la cantante Mónica Abraham, el guitarrista Agustín Gómez (de Los Andariegos), Stella (de Las Voces Blancas), luego de lo cual se hará entrega de las distinciones: además de la máxima distinción del Senado de la Nación Argentina, Dn. Santiago Bértiz recibirá reconocimiento de la Academia del Folklore de la República Argentina, por parte de su presidente, Antonio Rodríguez Villar, en tanto que Aníbal Cuadros hará entrega del Diploma de Académico de Honor, por parte de la Academia del Folklore de Cuyo.

Finalmente acompañarán a Dn. Santiago Bértiz con su música un listado de músicos argentinos, entre los que se destacan Juanjo Domínguez, Los Cantores de Quilla Huasi, Lisandro Bertín, Dúo Nuevo Cuyo, Bosisión Trío, Enrique Espinosa, Las Voces Blancas, Cacace - Aliaga, Jorge Marziali, Los Andariegos, Jorge Viñas y el Coro del Banco Provincia dirigido por el Maestro Damián Sánchez.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2010.

Pablo José Tornello

18
(Expte. 55237)

RESOLUCIÓN N° 1802

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el XII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística (SAL) que, bajo el lema "Bicentenario: la renovación de la palabra", se realizará en nuestra Provincia entre los días 6 al 9 de abril próximo. Se llevará a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, unidad académica que organiza el evento, a través del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA).

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H Cámara:

La Sociedad Argentina de Lingüística (SAL) fue constituida en el año 1976 como una sociedad científica, no lucrativa, a la manera de otras similares de Europa y América y que agrupa a estudiosos que trabajan con todos los dominios del lenguaje.

Sus objetivos son contribuir, promover y difundir las distintas cuestiones vinculadas con los estudios del lenguaje en sus diferentes ramas y problemas, teniendo como meta principal el apoyo a la docencia, la investigación y la extensión del quehacer lingüístico más allá de las fronteras disciplinarias.

Con muchos años de labor continua, son ya tradicionales los Congresos de la SAL que reúne a prestigiosos especialistas internacionales.

Su XII Congreso se realiza en nuestra Provincia entre los días 6 al 9 de abril en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo quien participa de su organización a través del Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA).

El tema que distingue a este Congreso es el del Bicentenario. De ahí su lema: Bicentenario: la renovación de la palabra.

Es, según los organizadores, una oportunidad propicia para que los participantes realicen una contribución que propicie una exégesis, es decir un análisis crítico, sobre los mensajes de la Revolución de Mayo y su pertinencia actual.

Se trata fundamentalmente de pensar las palabras de Mayo con el objetivo de renovarlas, captar su actualidad, su relación con los discursos de hoy.

Participaran Plenaristas de España, Estados Unidos, Chile, Bélgica, Alemania y también de nuestro país.

Más allá del aporte que se quiere realizar en el año del bicentenario, también se tratará en este Congreso los temas que cubren todo el espectro de temáticas en las que se puede organizar la práctica lingüística tanto teórica como descriptiva.

Por ello se prevén las siguientes Comisiones:

- Fonología.
- Sintaxis.
- Semántica y Pragmática.
- Análisis del Discurso (escrito y oral).

- Discurso Político.
- Adquisición de la Lengua (primera y segunda).
- Sociolingüística y Dialectología.
- Didáctica de la Lengua.
- Lingüística Aplicada.
- Lingüística Computacional.
- Historia de la Lengua.
- Lenguas Aborígenes.
- Filosofía del Lenguaje.
- Lexicología y Terminología.
- Historiografía Lingüística.
- Lingüística Cognitiva.
- Gramática Generativa.
- Neurolingüística.

Las Actas del Congreso se publicarán con los trabajos presentados y evaluados y se realizarán Cursos Pre y Post Congreso.

Por la importancia de lo expuesto precedentemente, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2010.

Silvia Cardozo

19
(Expte. 55243)

RESOLUCIÓN Nº 1803

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Seguridad, articulen la integración definitiva del Servicio 102 Denuncias Maltrato Infantil al Centro Estratégico Operacional (CEO) SERVICIO DE EMERGENCIA 911, sumándose a la participación a quienes lo integran, tanto en el ámbito de Seguridad, Bomberos, Defensa Civil, Servicio de Emergencias Coordinada y Atención de Pacientes en Crisis, pudiendo así dar atención integral a la comunidad y, en este caso en particular, a la de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 55227)

RESOLUCIÓN Nº 1804

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proveyera a taxis y remises del gran Mendoza de una guía visual, la cual debería incluir información de la oferta hotelera, gastronómica, cultural y de ocio del gran Mendoza, con el fin de poder resolver la dificultad idiomática entre el turista, cualquiera fuera su origen, y el chofer.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 55105)

RESOLUCIÓN Nº 1805

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Obra Escénica, sobre "Violencia Familiar" NOS-OTRAS del elenco La Señal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 55185)

RESOLUCION Nº 1806

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de viviendas adjudicadas y preadjudicadas en la Provincia de Mendoza desde el año 2000 al 31/12/09, discriminadas por año.

b) Cantidad de escrituras de dominio realizadas en el período antes mencionado, discriminadas por año.

c) Saldo remanente de viviendas adjudicadas sin escrituras de dominio a nombre de sus tenedores definitivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 55186)

RESOLUCIÓN Nº 1807

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de viviendas adjudicadas en el Bº Eva Perón - Godoy Cruz.

b) Cantidad de viviendas construidas en el mismo barrio.

c) Nómina de adjudicatarios/poseedores de viviendas en todas sus etapas.

d) Nómina de adjudicatarios/poseedores de viviendas a los que el Instituto Provincial de la Vivienda ha entregado chequeras en dicho barrio.

e) Recupero operado en IPV respecto del mencionado barrio.

f) Fecha de cierre de la operatoria específica.

g) Actos útiles, con fecha especificada, llevados a cabo por el IPV, a efectos de regularizar la tenencia de viviendas por parte de sus adjudicatarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 55233)

RESOLUCIÓN Nº 1808

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Labor Comunitaria que realiza el Centro Médico Oftalmológico Meldin-Jones, en la Sede de la Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en el Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 55234)

RESOLUCIÓN Nº 1809

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Labor Comunitaria que realiza el Centro Médico Oftalmológico Meldin-Jones, en la Sede de la Fundación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en el Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26

(Expte. 55235)

RESOLUCIÓN Nº 1810

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar Ciudadano Destacado de esta H. Cámara de Diputados a Américo Lazaro, socio fundador y vitalicio de la Unión Vecinal Agrelo, al cumplir 25 años como dirigente de dicha institución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27

(Expte. 55171)

RESOLUCIÓN Nº 1811

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, firmara convenios con los grandes comercios de concurrencia masiva de nuestra Provincia, a fin de que en los mismos se coloquen receptáculos de pilas y baterías reduciendo de esta forma la contaminación que estos últimos producen.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado se iniciara una intensa campaña de concientización, informando el modo correcto de proceder con los residuos indicados y los altos niveles de contaminación que generan.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28

(Expte. 55201)

RESOLUCIÓN Nº 1812

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Vialidad junto con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, realizaran las reparaciones en la Ruta Provincial 150.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29

(Expte. 55206)

RESOLUCIÓN Nº 1813

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda, informe sobre la recaudación obtenida por la venta de entradas de la Fiesta Nacional de la Vendimia, realizada el 6 de marzo de 2010, los siguientes puntos:

1- Total recaudado en concepto de ventas de entradas para el Acto Central del 6 de marzo de 2010. Detalle por sectores.

2- Indique fecha, forma de pago y cuenta a la cual se ingresaron los valores recaudados, (detallados en el Art. 1º).

3- Detalle los principales compradores de entradas para el Acto Central (empresas de turismo, sindicatos, ONG, etc.).

4- Total recaudado en concepto de ventas de entradas para la primera repetición de la Fiesta Nacional de la Vendimia, realizada el 7 de marzo de 2010.

5- Indique fecha, forma de pago y cuenta a la cual se ingresaron los valores recaudados, (detallados en el Art. 4º).

6- Detalle los principales compradores de entradas para la primera repetición (empresas de turismo, sindicatos, ONG, etc.).

7- Total recaudado en concepto de ventas de entradas para la segunda repetición de la Fiesta Nacional de la Vendimia, realizada el 8 de marzo de 2010.

8- Indique fecha, forma de pago y cuenta a la cual se ingresaron los valores recaudados, (detallados en el Art. 7º).

9- Detalle los principales compradores de entradas para la segunda repetición (empresas de turismo, sindicatos, ONG, etc).

10- Indique si figura como ingreso a las arcas públicas de la Provincia, algún pago por compra de entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia por parte de algún organismo del Estado Nacional y por parte de sindicatos. En caso de ser afirmativo, remita la documentación en que basa su respuesta.

11- Si ese Ministerio posee información de que quedarán entradas sin venderse, ya sea para el acto central y/o sus repeticiones. En caso de ser afirmativo, detalle cuántas, a qué noche corresponden y sector.

12- Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 55230)

RESOLUCIÓN Nº 1814

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, dispusiera la partida presupuestaria necesaria en la Dirección de Enseñanza Privada para el normal funcionamiento del Colegio PS-222 "Proyectar", del Departamento San Rafael, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Escuelas, con respecto a los establecimientos educativos privados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 55166)

RESOLUCIÓN Nº 1815

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre los controles que ejerce el Ministerio sobre los centros de hemodiálisis de la Provincia, especificando, a través de qué dependencia se ejecutan, con qué periodicidad y enviando un listado de establecimientos con estas prestaciones, discriminados, según sean públicos o privados, detallando los controles que se realizan en los mismos, tanto en lo referente al personal técnico habilitado para su realización, como en lo referido a insumos, recambio de filtros y todo lo referido al circuito y calidad del agua usada en los tratamientos.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Salud que consigne asimismo, respecto del Centro de Hemodiálisis de Malargüe:

a) Si existe convenio o alguna norma legal entre el Estado (Hospital de Malargüe) y el Instituto Privado de Diálisis Renal. De ser así, adjuntar copia del mismo y también especificar los costos o gastos que le significa al Estado, fecha de inicio del convenio y horarios de atención.

b) Si se ha establecido algún protocolo para la asistencia, derivación, tratamiento y seguimiento de los pacientes renales crónicos con diálisis.

c) Recursos humanos que realizan esta práctica, cantidad de los mismos, profesión, matrícula, tecnicatura, capacitación y especialidades. Precisar si los salarios de los empleados son pagados por el Estado o por la parte privada.

d) Insumos, instrumental, etc que se requiere para las prácticas, establecer si son suministrados por el Estado o la parte privada.

e) Especificar cuál es el costo para el Estado por cada paciente con mutual y sin mutual.

f) Cantidad de pacientes que se están realizando las prácticas de diálisis desde el inicio del convenio a la fecha en el Departamento Malargüe.

g) Controles por parte del Estado para que se cumpla correctamente estas prácticas de diálisis y, de existir protocolos, si los mismos son controlados o auditados para su cumplimiento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 55174)

RESOLUCIÓN Nº 1816

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara, a los productores alvearenses que han manifestado públicamente sufrir hostigamiento en el marco de sus protestas y reclamos de ayuda por los daños producidos por las inclemencias climáticas.

Art. 2º - El autor del proyecto elevará a Secretaría Legislativa los nombres y domicilios de las personas a las que se le deberán cursar las invitaciones.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 55205)

RESOLUCIÓN Nº 1817

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre las obras licitadas, ejecutadas, adjudicadas y entregadas en el período 2003-2009, en el Departamento General San Martín, en planilla, que contenga los siguientes datos:

- Licitación
- Presupuesto oficial
- Fecha de apertura
- Empresa adjudicataria
- Monto de adjudicación
- Plazo de obra
- Fecha de inicio
- Situación actual (porcentaje de ejecución final de obra)

- Multas (monto)

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe sobre puntos referidos al Departamento General San Martín:

- Obras proyectadas para el Ejercicio 2010.
- Déficit habitacional.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 55219)

RESOLUCIÓN Nº 1818

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas, que respecto a los fallos Nº 15352 y Nº 15344, informe:

a) Procedimiento que sigue el Tribunal de Cuentas de acuerdo a las normativas vigentes para que se dé cumplimiento a los mencionados fallos.

b) Si se notificó de la resolución a los responsables y, en caso afirmativo, fecha de notificación.

c) Si se notificaron las resoluciones a la Fiscalía de Estado.

d) Si se notificó al Departamento Ejecutivo del organismo cuentadante (intendente, secretario de Desarrollo Económico, secretario de Desarrollo Humano, director de Emergencia Social y contador) de la Municipalidad de Malargüe. Adjuntar copia de las respectivas notificaciones.

e) Si se notificó al presidente del Concejo Deliberante y a los presidentes de bloque. Adjuntar copias de las notificaciones y, en caso afirmativo, remitir copia de la documentación respectiva.

f) Si se le dio cumplimiento a los artículos 1º y 2º de los fallos 15352 y 15344.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 55220)

RESOLUCIÓN Nº 1819

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado, informe sobre las actuaciones que ha llevado a cabo en lo que refiere a los fallos Nº 15352 y Nº15344, emanados del Tribunal de Cuentas y en qué estado se encuentran dichas actuaciones a la fecha, adjuntar toda documentación que posea esta Fiscalía para documentar las acciones realizadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 55223)

RESOLUCIÓN Nº 1820

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo fije en un (\$1) peso el kilo de uva o cien (\$100) pesos el quintal, que sirva como referencia para los préstamos que otorga el Fondo para la Transformación y Crecimiento a los industriales para compra de uva, destinadas a mostos y/o vinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 55224)

RESOLUCIÓN Nº 1821

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe:

a) Datos estadísticos de la Jefatura Departamental de San Martín con respecto a los índices de delitos del departamento en el período 2009 hasta la fecha de contestación del presente pedido de informe, discriminados por:

1) Tipo de delito.
2) Lugar del hecho.
3) Aprehensión de los presuntos responsables.

b) Medidas tomadas por esa jefatura en virtud de la proliferación de delitos a la propiedad cometidos en el Departamento y los resultados obtenidos.

c) Detalles de los robos producidos en los comercios y/o viviendas particulares de San Martín en el período 2009 hasta la fecha de contestación del presente pedido de informe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 55228)

RESOLUCIÓN Nº 1822

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Rentas, atendiera las necesidades de Personal de la Receptoría Rivadavia de esa repartición.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte55229)

RESOLUCIÓN Nº 1823

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa que informe sobre las condiciones edilicias de la Escuela 1-332 "Juan Eugenio Serú", lo siguiente:

- a) Existencia de relevamiento de las necesidades de reparación de la escuela referida.
- b) Existencia, en los programas de refacciones previstos, de recursos para la mencionada escuela.
- c) Obras a realizar. Tiempos de inicio y terminación de las obras.
- d) Situación general del edificio. Programas en ejecución y en etapa de planificación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 54570)

RESOLUCIÓN Nº 1824

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 54570/09 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54570/09, promoviendo una cuestión de privilegio contra el diputado Roberto Infante.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 54570)

RESOLUCIÓN Nº 1825

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54570/09, promoviendo una cuestión de privilegio contra el diputado Roberto Infante.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Exptes. 50584, 54830 y 54806)

RESOLUCIÓN Nº 1826

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Salud Pública los Exptes. 49644 y 50584.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria el Expte. 54830.

Art. 3º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 54806.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Exptes. 49644, 54467 y 54231)

RESOLUCIÓN Nº 1827

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento
CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima
Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122
Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 54457/09 -Proyecto de ley remitido por el
Poder Ejecutivo, estableciendo la regulación de los
requisitos exigidos para la publicación de avisos
clasificados de ofertas laborales, a los fines de evitar
posibles casos de captación de personas para ser
sometidas a la trata.

Nº 54231/09 -Proyecto de ley del diputado
Casteller, estableciendo que las entidades de bien
público destinadas a hogares con fines humanitarios
y gratuitos que alberguen o cuiden personas con
capacidades diferentes serán eximidas de pagar los
servicios de gas y electricidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de marzo del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente